



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO CORTÉS**

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública
Nacional (LPN)

***PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO
CORTÉS, CORTÉS.***

Emitido el: 21 DE ENERO DE 2025

LPN No: LPN-MPC-GT-18-2025

Contratante: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

Lugar: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Fraude y corrupción.....	3
4. Oferentes elegibles.....	4
5. Requisitos de Precalificación.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas.....	6
8. Visita al Sitio de las Obras	6
B. Documentos de Licitación.....	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas.....	8
12. Idioma de las Ofertas	8
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta.....	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas.....	9
17. Subsanación	9
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	13
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	13
23. Ofertas tardías.....	14
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	14
25. Apertura de las Ofertas	14
26. Confidencialidad.....	15

27. Aclaración de las Ofertas	15
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	16
29. Corrección de errores	16
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	17
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	17
32. Preferencia Nacional	18
F. Adjudicación del Contrato	18
33. Criterios de Adjudicación	18
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	18
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	19
37. Garantía de	19
Cumplimiento	20
38. Pago de anticipo y Garantía	20
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	21
A. Disposiciones Generales	21
IAO 1.1	21
IAO 1.2	21
IAO 2.1	21
B. Documentos de Licitación.....	21
IAO 10.1	21
IAO 10.3	21
C. Preparación de las Ofertas	21
IAO 13.1 (f)	21
IAO 15.1	22
IAO 16.1	22
IAO 18.1	22
IAO 18.3	22
IAO 19.1	22
IAO 20.1	22
D. Presentación de las Ofertas.....	22
IAO 21.1	23
IAO 21.2 (a)	23
IAO 21.2 (b).....	23

IAO 21.2 (c)	23
IAO 22.1	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
IAO 25.1	24
IAO 35.1	24
F. Adjudicación del Contrato	24
IAO 37.1	24
IAO 38.1	24
Sección III. Países Elegibles	25
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	26
1. Oferta	26
2. Información sobre la Calificación.....	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
4. Contrato.....	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	33
Condiciones Generales del Contrato.....	36
A. Disposiciones Generales	36
1. Definiciones.....	36
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional.....	38
2. Interpretación	39
3. Idioma y Ley Aplicables.....	40
4. Decisiones del Supervisor de Obras	40
5. Delegación de funciones.....	40
6. Comunicaciones.....	40
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	40
8. Otros Contratistas	40
9. Personal	40
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	41
11. Riesgos del Contratante	41
12. Riesgos del Contratista	41
13. Seguros	41
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	42
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	42
16. Construcción de las Obras por el Contratista	42
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	42

18.	Aprobación por el Supervisor de Obras.....	43
19.	Seguridad	43
20.	Descubrimientos	43
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	43
22.	Acceso al Sitio de las Obras	43
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	43
24.	Controversias	43
25.	Procedimientos para la solución de controversias	43
26.	Recursos contra la resolución del Contratante.....	43
B.	Control de Plazos	44
27.	Programa	44
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	44
29.	Aceleración de las Obras	44
3030.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	45
31.	Reuniones administrativas.....	45
32.	Corrección de Defectos.....	45
33.	Advertencia Anticipada	45
C.	Control de Calidad	46
34.	Identificación de Defectos	46
35.	Pruebas.....	46
36.	Defectos no	46
	Corregidos.....	46
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	46
38.	Desglose de	46
	Costos.....	46
39.	Variaciones	46
40.	Pagos de	46
	las Variaciones	46
41.	Proyecciones	47
42.	Estimaciones	47
	de Obra.....	47
43.	Pagos.....	47
44.	Eventos.....	48
	Compensables	48

45. Impuestos	50
46. Monedas	50
47. Ajustes de.....	50
Precios	50
48. Multas por retraso	50
en la entrega de la Obra.....	50
49. Pago de anticipo	51
50. Garantías	51
51. Trabajos por día	51
52. Costo de	52
reparaciones	52
53. Terminación	52
de las Obras	52
54. Recepción de las Obras.....	52
55. Liquidación final.....	53
56. Manuales de	53
Operación y	53
Mantenimiento	53
57. Terminación del Contrato	54
58. Fraude y	55
Corrupción	55
59. Pagos posteriores	56
a la terminación del	56
Contrato.....	56
60. Derechos de.....	56
Propiedad	56
61. Liberación de	56
cumplimiento	56
D. Control de Costos	46
E. Finalización del Contrato	51
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	58
A. Disposiciones Generales	58
CEC 1.1 (a)	58
CEC 1.1 (p)	58
CEC 1.1 (t)	58

CEC 1.1 (v)	58
CEC 1.1 (x)	58
CEC 1.1 (bb)	58
CEC 1.1 (ff)	58
CEC 2.2	58
CEC 2.3 (i)	58
CEC 8.1	58
CEC 9.1	58
CEC 13.1	59
CEC 14.1	59
CEC 21.1	59
CEC 26.1	59
B. Control de Plazos	59
CEC 27.1	59
CEC 27.3	60
C. Control de la Calidad	60
CEC 32.1	60
D. Control de Costos	60
CEC 46.1	60
CEC 47.1	60
CEC 48.1	60
CEC 50.1	61
CEC 51.1	61
CEC 51.2	61
E. Finalización del Contrato	61
CEC 55.1	62
CEC 57.1	62
CEC 57.2 (11)	62
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	63
Sección VIII. Planos	65
Sección IX. Lista de Cantidades	66
Sección X. Formularios de Garantía	68
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	69
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	70
Garantía y/o Fianzas de Calidad	71

Garantía por Pago de Anticipo.....	72
Llamado a Licitación.....	73

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice para esta parte

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

a El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.

b El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.

c En estos Documentos de Licitación:

- i** el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
- ii** si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
- iii** “día” significa día calendario **(plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato)**
- iv** “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
- v** El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

- a Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

i Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

ii Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

iii Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

iv Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

v Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

vi Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social

participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

4. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

5. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

a Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.

b Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- ii la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- iii todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- iv uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- v la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- vi con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

- a Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- b Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

8.2 Se dará como un hecho que el Licitante conoce todas esas condiciones al formular su Oferta, la omisión de este paso por parte de los Licitantes, no lo eximirá de la responsabilidad de ofrecer adecuadamente los servicios y estimar el costo justo de los mismos.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

a Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

b Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

c En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

a Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;

b Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

c Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de

Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que conforman la Oferta

a La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- i La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- ii La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- iii La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
- iv El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
- v Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- vi Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

a El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.

b El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

c Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el

Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

- a Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- b Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- c En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

a Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

b En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

a El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL

b La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en

Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

a La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

Ser presentada en original (no se aceptarán copias);

Permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

b La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

Estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento e inmediatamente devuelta al oferente.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

c La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;

Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- 1 firmar el Contrato; o
- 2 suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**19. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

a No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

i **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

ii **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

b Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

- a El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- b El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- c La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
 - d El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- a Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- b Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- i estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**;
 - ii llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicados en los DDL y CEC**; y
 - iii llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- c Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- d Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

- a Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- b El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

**24. Retiro,
Sustitución y
Modificación
de la Oferta**

a Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**

b Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.

- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**

- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

**25. Apertura de las
Ofertas**

a El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

b Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”.** No se

abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

a En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

b El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo

dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

3.3 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- 3.3.1 cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

1. El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
1. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
2. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá

el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
 1. corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 2. excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 3. haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 4. haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
3. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o

3 Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
2. En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

1. En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
2. El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
6. En caso de que sea declarado desierto el proceso de Supervisión de la obra, automáticamente este proceso de Licitación será declarado fracasado en virtud de lo que establece el artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado donde literalmente establece que para los fines del artículo 82 de la ley, las Secretarías de estado y los demás organismos que tengan a su cargo la realización de obras públicas, deberán contar con la adecuada Supervisión de proyecto.

**36. Notificación de
Adjudicación y
firma del
Contrato**

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la

Cumplimiento

Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Municipalidad de Puerto Cortés Las Obras son: Este proyecto consiste en un área de construcción de 694.70 m², de un edificio de 1 nivel el cual consta de un salón para el desarrollo de eventos con los diferentes emprendedores de forma rotativa, oficina administrativa, Bodega, Cuarto de Sonido, Recepción, Cuarto Eléctrico, Cocineta con su área de atención, Cafetería y conjunto de baños. El plazo de ejecución de las obras es: 180 días El nombre e identificación del proceso son: LPN-MPC-GT-18-2025 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DEL PROYECTO “PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras será 180 días posteriores a la fecha de la orden de inicio.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de: Fondos Municipales
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, 14 Calle Este, entre 1ra. Y 3ra. Avenida, Atrás del Edificio Principal de la Municipalidad de Puerto Cortés, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn
IAO 10.3	El envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se hará por escrito en físico o vía correo electrónico a la dirección licitacionesdac@ampuertocortes.hn Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el <i>[fecha]</i> a las <i>[hora]</i> en las oficinas <i>(lugar)</i>, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Se tiene programada una VISITA DE CAMPO, para las empresas que hayan retirado los Documentos de Licitación, el representante de la empresa deberá ser un Ingeniero Civil Colegiado. <u>LA VISITA AL SITIO DEL PROYECTO SERÁ ÚNICAMENTE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, INICIANDO A LAS 09:00 A.M.,</u> partiendo de la oficina de la Gerencia Técnica, segunda planta del estadio Excelsior. Es de vital importancia que los Oferentes asistan a esta visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores y obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de

	dicho emplazamiento y serán a su cargo cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivarse. El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los Oferentes. El Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estas inspecciones. El Ingeniero deberá acreditar su representación mediante carta suscrita por el Gerente General de la empresa representada incluyendo en ésta el número de Colegiación del Ingeniero. Deberá hacer los estudios pertinentes y familiarizarse con las condiciones de trabajo al formular su oferta.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: La oferta que se presente deberá incluir los siguientes documentos: 1. Formulario de oferta y lista de cantidades y actividades. 2. Garantía de Mantenimiento de conformidad con la Cláusula II.2 3. Constancia emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar escrito en el registro, artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 57 y 60 del Reglamento de la misma Ley o la Constancia de que se encuentra en trámite su solicitud de Inscripción. 4. Detalle de análisis de Precios Unitarios. (Fichas de Costo, cotizaciones) (ver anexo 1), Listado de Suministros con flete incluido). 5. Formularios requeridos en las Bases de Licitación. 6. DECLARACIÓN JURADA autenticada ante Notario Público de aceptación de Bases de Licitación. (ver anexo 2), 7. Programa de ejecución de obras. 8. Plan de utilización del anticipo (movilización, materiales, mano de obra y equipos). 9. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, en caso de tratarse de sociedades mercantiles; y copia autenticada de la declaración de comerciante individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de comerciante individual. 10. Copia autenticada del DNI del representante legal. 11. Copia autenticada de RTN del representante legal 12. Constancia de Inscripción de la empresa en la Cámara de Comercio de su localidad. 13. Copia de Bases de Licitación y planos debidamente selladas y firmadas. 14. DECLARACIÓN JURADA autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en los casos que especifica la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. 15. Constancia Original de SOLVENCIA de la empresa y sus representantes ante el CICH. 16. SOLVENCIA MUNICIPAL, de la empresa y su

	representante, extendida por la Municipalidad donde resida la Empresa y el Representante Legal de la Empresa. 17. Constancia Original de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) a favor de la Empresa. 18. Fotocopia del poder de representación de la empresa, debidamente autenticado. 19. Constancia de Solvencia vigente extendida por la Procuraduría General de la República a favor de la empresa de no tener juicios pendientes con el Estado 20. DECLARACION JURADA de la Calidad de Materiales autenticada ante Notario Público (ver anexo 3) 21. Estados Financieros de los Últimos 3 Años, Firmados, Sellados, Timbrados y Auditados Por Una Firma Auditora o Contador Debidamente Colegiado (Incluir Opinión) 22. Constancia de Solvencia del IHSS vigente. 23. Constancia de Solvencia del INFOP vigente. 24. Permiso de Operación de su localidad vigente. 25. Solvencia Fiscal de la empresa y sus representantes. 26. Constancia de Régimen de Pagos a Cuenta de la empresa y sus representantes 27. DECLARACIÓN JURADA autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en los casos que especifica la Ley Contra el Lavado de Activos en sus artículos 36,37,38,39,40,41. NOTA: • Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticado (una auténtica de copia). • Todos los documentos firmados por el representante legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas). Los documentos que se presenten en copias deberán autenticarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado. Se deberá presentar una autentica para firmas y una autentica para copias. Toda la Documentación anterior descrita deberá de presentarse debidamente identificados, foliados y firmados sellados por el representante Legal con un índice indicando el número de página que hace referencia a la descripción de los documentos.
--	---

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

IAO 15.1	Los Oferentes NO PODRÁN ofertar en monedas extranjeras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de sesenta (60) días.
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: 1. Una Garantía emitida por un banco; 2. Una Fianza emitida por una aseguradora; 3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante; 4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
	La Garantía de mantenimiento de Oferta será por al menos 2% del monto de la oferta por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá OBLIGATORIAMENTE incorporar las siguientes cláusulas: “<i>LA PRESENTE GARANTIA (O FIANZA EN SU CASO) SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE SU EJECUCION EN CUALQUIER MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA</i>”.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por Sesenta (60) días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.
IAO 19.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es de dos copias además de la oferta original. Asimismo, en el sobre “ORIGINAL” incorporará una USB conteniendo el Presupuesto con el que participa.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	1. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: Lic. María Luisa Martell; Alcaldesa Municipal Dirección: Barrio La Curva, 2da. Avenida, 13 y 14 Calle, Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. Planta. Edificio Principal de la Municipalidad de Puerto Cortés; Departamento de Cortés; Honduras
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1. LPN-MPC-GT-18-2025 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DEL PROYECTO “PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “ NO ABRIR ANTES DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2025 A ALS 10:15 A.M. ”
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 20 DE AGOSTO DEL 2025 A ALS 10:00 A.M.

E. Apertura de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Barrio La Curva, 2da. Avenida, 13 y 14 Calle, Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. Planta. Edificio Principal de la Municipalidad de Puerto Cortés; Departamento de Cortés; Honduras Fecha y hora establecida en el aviso de licitación.
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de dos (02) ofertas;
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de quince (15) días calendario.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del VEINTE POR CIENTO (20%) por ciento del Precio del Contrato. PLAN USO DEL ANTICIPO Previo a la autorización para el pago del anticipo, la empresa seleccionada deberá someter para la aprobación de la Municipalidad de Puerto Cortés UN PLAN DE USO DE ANTICIPO incluyendo en este en forma detallada el listado de materiales que se comprarán con dicho anticipo con su respectivo precio unitario. Una vez revisado y aprobado por la Supervisión, se constituirá en un requisito indispensable para emitir el desembolso correspondiente. Durante la ejecución de las obras se revisará periódicamente la utilización y cumplimiento correcto del anticipo de acuerdo al PLAN DE USO DE ANTICIPO APROBADO, en caso de la utilización incorrecta del anticipo se procederá de inmediato a la ejecución de la Garantía del Anticipo. El uso del anticipo estará destinado exclusivamente para los siguientes gastos: -Movilización -Compra de Materiales -Equipo -Mano de Obra.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las LAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documenta nacional de identificación /pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documenta nacional de identificación /Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5. Contrato

CLP-XX-20XX

CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA (NOMBRE DEL PROYECTO)

Nosotros, (Nombre Completo del Alcalde), mayor de edad, (estado civil), (Profesión u oficio), hondureño, con tarjeta de identidad número (xxxx-xxxx-xxxxx) y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día (XX) de (MES) del (AÑO), tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en ACTA ESPECIAL punto (XX) de sesión celebrada el (XX) de (MES) del (AÑO), Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el (XX) de (MES) del (AÑO), según ACTA número (en letras) (en números), sesión extraordinaria del (XX) de (MES) del (AÑO), estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará EL PROPIETARIO y por otra parte el señor (Nombre completo de Contratista), mayor de edad, (estado civil), (Profesión u oficio), hondureño, con Documento Nacional de Identificación número (xxxx-xxxx-xxxxx) y (domicilio), (determinar si es comerciante individual u sociedad mercantil), tal y como consta mediante Instrumento Público número (en letras) (en números) otorgado ante los oficios del notario público (nombre del Notario) el día (XX) de (MES) del (AÑO), debidamente registrado bajo el número (XX) tomo (XX) del libro de Comerciante Sociales del Registro (determinar el Libro y Registro), (determinar si hay modificaciones de escritura); y en donde consta que tengo y en donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que ha sido adjudicado mediante proceso de Licitación Pública Número XX, y que se registrará por las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: CLÁUSULA PRIMERA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas mediante Licitación (Pública Nacional o Privada) XX, se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para la Municipalidad de Puerto Cortés, siendo aprobada por la Corporación Municipal según consta en el Acta Número XX, Punto XX Inciso X) de Sesión Ordinaria celebrada el día XX de XX del año XXXX. CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. El presente Contrato es por la modalidad de “Precios Unitarios” es decir, que se le pagará a EL CONTRATISTA conforme a las cantidades de obra realmente ejecutadas aplicando los precios establecidos en la oferta para cada ítem o partida. Para los fines del presente Contrato y para una mejor interpretación de su contenido, las siguientes palabras y expresiones que aquí se consignan tendrán el significado que a continuación se les asigna. a) DOCUMENTOS DEL CONTRATO Son aquellos que auxilian el presente Contrato en la ejecución de las obras que el mismo describe, los documentos que forman parte de éste Contrato, entre otros son: Bases de Licitación Pública Nacional GT/MPC Número XX-XXXX (NOMBRE DEL PROYECTO), presentada por la Sociedad Mercantil (CONTRATISTA), Lista de Materiales, planos, especificaciones. b) EL PROPIETARIO es la Municipalidad de Puerto Cortés. c) EL CONTRATISTA es la (CONTRATISTA). d) INGENIERO COORDINADOR será el Jefe de la Gerencia Técnica Municipal o el funcionario en quien éste delegue dicha actividad. e) COMISIÓN TÉCNICA estará conformada por el Representante de la Corporación Municipal de Puerto Cortés, Coordinador del Proyecto, Supervisor de la obra, Comité de Seguimiento del Proyecto, Representante del Consejo de Desarrollo Municipal, Representante del Departamento de Auditoría Municipal y Representante del Departamento de Procuraduría Municipal. f) SUPERVISOR DE OBRA Es el representante de la Municipalidad de Puerto Cortés, encargado de vigilar directamente la ejecución de la obra en todas sus etapas, hasta la finalización, de acuerdo a lo establecido en los planos, especificaciones, bases de Licitación y demás documentos que forman parte del presente Contrato, quién, además, mantendrá comunicación inmediata y directa entre EL PROPIETARIO y EL

CONTRATISTA. g) OBRAS son todos los servicios, suministros y labores que tengan que ser realizados por EL CONTRATISTA de acuerdo con todo lo convenido en los documentos del presente Contrato y hasta la finalización de la (NOMBRE DEL PROYECTO). h) PLAZO DE ENTREGA. Es el plazo fijado de (DETERMINAR EL PLAZO), (XX) DIAS CALENDARIOS contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. En caso de existir una suspensión de la obra por mutuo consentimiento, esto conllevará a modificar la fecha establecida para la entrega. i) PROGRAMA DE TRABAJO es el documento elaborado por EL CONTRATISTA y aprobado por EL PROPIETARIO en el cual se detallan los plazos de ejecución de las sucesivas etapas de proyecto dentro del plazo de tiempo estipulado para la ejecución y entrega de todas las obras. j) DÍAS CALENDARIOS son todos los días consecutivos, inclusive los días de descanso obligatorio y feriados. k) DÍAS DE TRABAJO son todos los días Calendario con excepción de los días de descanso obligatorio y días feriados. l) FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRAS es la fecha en la que EL PROPIETARIO recibirá en forma definitiva, después de las pruebas correspondientes y previa aprobación del Supervisor, la obra objeto del presente Contrato. m) PLANOS DEL CONTRATO son los planos constructivos anexos a los documentos del presente Contrato n) BITÁCORA es un libro foliado, tal como lo establece el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, para el registro diario de las incidencias y resoluciones del proyecto, rubricado por la firma de los representantes de ambas partes. o) INGENIERO RESIDENTE es el profesional Colegiado de la Ingeniería Civil, responsable por parte del CONTRATISTA de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el Contrato, especificaciones y normas de ingeniería. p) ENCARGADO AMBIENTAL es quien será el responsable por parte del CONTRATISTA, de coordinar, programar, ejecutar y hacer cumplir con las disposiciones, especificaciones, medidas de seguridad y regulaciones ambientales establecidas tanto en el contrato, como especificaciones, reglamentos y leyes ambientales. q) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD (PAMA) es el conjunto de las medidas de protección, de salud y de seguridad laboral que se deberán cumplirse durante la ejecución del proyecto y que están incorporadas en el plan de trabajo. r) PLAN DE CONTINGENCIA es el conjunto de medidas actividades y procedimientos preestablecidos que deberán ejecutarse ante cualquier eventualidad, ya sea por accidente y/o fuerza mayor. s) ESPECIFICACIONES AMBIENTALES son las disposiciones, de obligatorio cumplimiento, que regulan la ejecución de toda actividad mediante el establecimiento de medidas de mitigación ante los impactos negativos durante el proceso constructivo. CLÁUSULA TERCERA: SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO. Para todo lo concerniente para ejecutar y cumplir el presente Contrato, se designa al Jefe de la Gerencia Técnica Municipal, auxiliado por el grupo Técnico que se estime conveniente. CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS. Forman parte de éste Contrato y con él constituyen un solo instrumento legal los siguientes documentos: a) El presente Contrato; sus Adenda, Ordenes de Cambio y Modificaciones Contractuales que se acuerden por las partes. b) La Oferta del CONTRATISTA. c) Las Condiciones Técnicas generales, ambientales y especiales consignadas en los documentos de Licitación. d) Las especificaciones Ambientales. e) Planos del Proyecto. f) Oferta para la (NOMBRE DEL PROYECTO), presentada por el Contratista. g) Listado de Materiales y Precios. h) Bitácora. PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos del Contrato tienen como fin primordial, describir las modalidades de ejecución de la obra completa. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar, por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con los planos, la oferta económica basada en los precios unitarios, especificaciones técnicas y ambientales, cláusulas contractuales, a suministrar los materiales, la mano de obra, el equipo, las herramientas, y en general todo lo que sea necesario para entregar la obra en perfectas condiciones de acabado y funcionamiento. Las instrucciones, prescripciones o requisitos que están indicadas en las especificaciones, deberán interpretarse como si estuvieran indicadas en los demás documentos. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del Contrato o existieran contradicciones o resultare que el contenido de alguna parte sea contradictoria con lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente

orden de precedencia: 1) Bases de Licitación. 2) Planos. 3) El Contrato, Adenda y Órdenes de Cambio. 4) Oferta. 5) Las condiciones específicas consignadas en los documentos de Bases de Licitación. 6) Las Especificaciones técnicas y ambientales. 7) La Bitácora. **CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS TRABAJOS.** El proyecto consiste en la Construcción de (NOMBRE DEL PROYECTO). (Describir la obra y el periodo a ejecutarse). EL CONTRATISTA se compromete con EL PROPIETARIO a ejecutar por su cuenta el proyecto de (NOMBRE DEL PROYECTO) por la cantidad de (DETERMINAR EL MONTO ADJUDICADO EN LETRAS Y NÚMEROS). EL CONTRATISTA conviene en suministrar todos los materiales, planteles, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra, transporte y otros, que sean necesarios para la ejecución del proyecto de NOMBRE DEL PROYECTO, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES, conforme al cuadro de cantidades de obra y precios unitarios adjuntos (Anexo 1), EL PROPIETARIO estima necesario que EL CONTRATISTA deberá mantener de acuerdo con el programa de trabajo, la disponibilidad mínima en el sitio de la obra, el siguiente personal y equipo: a) PERSONAL. Ingeniero Jefe de Proyecto, Ingeniero Residente, Encargado ambiental, Topógrafo, Capataz, Fontaneros, Albañiles, Soldadores, Ayudantes, Peones, según lo requiera la naturaleza del trabajo y lo estime conveniente el Supervisor de acuerdo con el programa de trabajo aprobado. b) EQUIPO. Retroexcavadora, Grúa de 20 Toneladas, Mezcladoras portátiles de concreto de uno o dos sacos, Volquetas, Camión pequeño, Compresor incluyendo muletas, Vibradores, Equipo de oxicorte, Compactadora bailarina, Compactadora de Plato, equipo de topografía, Herramientas menores: Palas, Zacapicos, Azadones, Machetes, Lingas o Cadenas, Toldos para protección de la obra en caso de lluvia, Planta de iluminación de suficiente capacidad para realizar trabajos nocturnos y otros que sean considerados necesarios por el Supervisor. EL CONTRATISTA nombrará un Ingeniero Residente de la Obra con autoridad suficiente para tomar decisiones de carácter técnico y Administrativo en todas las situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto bajo su dirección, deberá estar inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, será de capacidad reconocida en este tipo de trabajos, y seleccionado a propuesta de EL CONTRATISTA previa aprobación de EL PROPIETARIO, debiendo estar facultado para representar y actuar en nombre de EL CONTRATISTA. El personal y equipo antes descrito, se entiende como el mínimo, el cual podrá ser ampliado a petición de EL PROPIETARIO, si así conviene a sus Intereses. **CLÁUSULA SEXTA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.** EL CONTRATISTA, se compromete a iniciar los trabajos al recibir la orden de inicio por parte del PROPIETARIO, la obra incluyendo la limpieza final del sitio deberá estar terminada dentro de (determinar la duración en letras y números de acuerdo a los pliegos) subsiguientes a la fecha de extendida la Orden de Inicio. LA ORDEN DE INICIO será extendida una vez presentada la Garantía del Anticipo. EL CONTRATISTA deberá elaborar y presentar ante EL PROPIETARIO dentro de los primeros DÍEZ (10) días del inicio de las obras un programa de trabajo y un programa de desembolsos los cuales deberán ser aprobados por el PROPIETARIO o su representante y forman parte del presente Contrato pudiendo ser actualizado o modificado solamente con la aprobación de EL PROPIETARIO. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO.** Todos los trabajos que describa la Cláusula Quinta del presente contrato serán pagados de acuerdo a los precios unitarios propuestos en la oferta presentada por EL CONTRATISTA hasta por un valor de (determinar el monto adjudicado en letras y números) se entiende que los precios globales y los precios unitarios de la oferta del CONTRATISTA, incluyen todos los gastos en que incurrirá para realizar todos los trabajos, servicios y suministros objeto del presente contrato. Queda entendido que dichos precios incluyen todos los gastos directos, indirectos, imprevistos, impuestos y utilidades, y que en casos de haber precios con descuento preferencial otorgados al Contratista, la diferencia con el precio ofertado será a favor del PROPIETARIO. Queda entendido entre las partes contratantes, que la obra objeto de este contrato, será ejecutada y pagada a través de los fondos propios de la Municipalidad de Puerto Cortés, garantizando de esta forma la terminación total de la obra. **CLÁUSULA OCTAVA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS POR AUMENTO EN LOS COSTOS:** La metodología que será utilizada es la fórmula LASPEYRES La

metodología consiste en tomar siempre las cantidades del periodo base para ponderar, el índice resultante es conocido como un índice de ponderación fija o constante, que mide las variaciones en los precios. El cálculo del índice comprende tres aspectos: PERIODO BASE: Para este índice el periodo base es la fecha de presentación de la oferta. PRECIOS: Los precios de los materiales son con el máximo descuento por el pago al contado y en efectivo, por compra en cantidades que racionalizan el flete, puestos en obra y con impuesto sobre ventas incluido; (Po) lo constituye el precio del insumo presentado en la oferta; (P1) lo constituye el precio vigente de los insumos al momento de ser utilizados en el proyecto. La mano de obra se calcula de acuerdo a las estipulaciones legales emitidas por el Ministerio del Trabajo, para cada zona del país y para cada categoría de salario mínimo, (SM0) lo constituye el salario presentado en la oferta el cual no deberá ser inferior al salario mínimo vigente en ese momento, (SM1) lo constituye el salario mínimo vigente en el periodo al que corresponda la estimación. En el caso de los precios de los combustibles, el precio es único, en el caso de que haya dos valores dentro del periodo de referencia, se calcula en forma ponderada por los días de vigencia de cada valor a lo largo del periodo correspondiente. PONDERADORES: Cada ítem del presupuesto de las obras será ponderado determinando el porcentaje del presupuesto del mismo con relación al presupuesto total correspondiente al periodo analizado y resultado de las cantidades medidas en obra. Se exceptúan del reconocimiento de incrementos los materiales que hubieren sido adquiridos con el anticipo recibido por el contratista o los que le hubieren sido pagados con anticipación. El costo indirecto a ser reconocido será el que este determinado en las fichas de costos unitarios presentados por el contratista al momento de la Licitación y al haber variaciones en las fichas se tomará el más bajo. CLÁUSULA NOVENA: PAGOS PARCIALES Y RETENCIONES. Los pagos se harán efectivos en periodos mensuales de acuerdo a estimaciones de obra ejecutada, se reconocerá el equivalente al 80% de los materiales almacenados en bodega, los cuales serán amortizados en las estimaciones posteriores, EL CONTRATISTA presentará al cobro del PROPIETARIO, debidamente certificado por el SUPERVISOR y con el visto bueno del ingeniero COORDINADOR, del valor total de la obra ejecutada en el periodo de cada estimación se deducirá el 15% para amortizar el anticipo. Después de la recepción de la obra EL CONTRATISTA entregará una Garantía de Calidad de la Obra, la cual tendrá una vigencia de un año contado a partir de la recepción definitiva de la obra, garantizando dicha obra por desperfectos atribuibles a defectos en la calidad de la mano de obra y/o materiales defectuosos usados en la obra y, además, después de comprobar que en forma satisfactoria ha cumplido con todos los pedidos y reclamos de terceros, así como los suministros de materiales y mano de obra han sido satisfecha o pagados a éstos. Asimismo EL CONTRATISTA conviene en que EL PROPIETARIO le deduzca en el pago de la última estimación cualquier suma imputable por reclamos por concepto de saldos de acreedores debidamente comprobados, por lo cual se harán publicaciones por tres días en un diario del país, notificando la terminación de la obra y la disposición de pago. Toda factura emitida por compras realizada por el Contratista para ser utilizada en la Obra objeto de este contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Puerto Cortés / (Nombre de la Empresa Constructora) y dichas facturas originales deberán adjuntarse a la estimación correspondiente. Asimismo para efectos del primer pago El Contratista deberá someter a la Gerencia Técnica Municipal, el Formato Tipo de las estimaciones (en Excel) para la revisión/configuración de fórmulas. CLÁUSULA DÉCIMA: MONEDA DE PAGO. Todos los pagos serán efectuados al CONTRATISTA en moneda de curso Legal, según los precios unitarios indicados en el cuadro de presupuesto y Lista de Materiales adjunto al contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PAGOS. Los pagos parciales al CONTRATISTA, serán hechos fundamentados en valorizaciones de las etapas parciales ejecutadas dentro del periodo en consideración, conforme a la cantidad de obra realizada y aprobada por el SUPERVISOR, EL CONTRATISTA deberá preparar y presentar con la certificación del supervisor las solicitudes de pago mensuales, las cuales serán canceladas por EL PROPIETARIO. Estas valorizaciones deberán indicar: a) Para los conceptos pagados por precio unitario, las cantidades de trabajo realizada, fijadas de acuerdo con lo indicado en las especificaciones Técnicas y mediciones directas. b) Para los conceptos pagados por cantidad global, el

valor estimado en porcentaje de obra ejecutada. El tipo de formulario con que deberán presentarse las valorizaciones, tiene que ser aprobado previamente por EL PROPIETARIO. Cada valorización deberá presentarse en cuatro (4) reproducciones, indicando las retenciones que correspondan, asimismo, se amortizará el anticipo concedido a razón de 15% de cada una de las estimaciones que presente EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PAGOS RETENIDOS. EL PROPIETARIO fundamentándose en la recomendación del Supervisor puede retener total o parcialmente uno o más pagos parciales en la cantidad necesaria para protegerse cuando por causa de trabajos imperfectos no reparados debidamente y/o en su oportunidad. Desaparecidas las causas o los motivos que hubiesen dado lugar a cualquier retención esta será inmediata pagada. EL PROPIETARIO procederá a la devolución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato una vez que el contratista haya cumplido con lo siguiente: a) EL CONTRATISTA publicará avisos en dos (2) diarios de mayor circulación en el país informando la conclusión de la obra e invitando a todas las personas naturales o jurídicas que suministraron bienes y servicios durante la ejecución de la obra para que presenten al contratista con copia al propietario, los reclamos que demuestren la existencia de créditos no cubiertos. b) El contratista se obliga a publicar tales avisos por un término de tres (3) días calendario consecutivos, cubriendo por su cuenta el importe de los mismos. c) En caso de que se hubieran presentado reclamos de terceros debidamente documentados, el contratista procederá inmediatamente a su pago.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DELEGADA. Las obras por Administración Delegada se limitarán a trabajos u obras contingentes para las que no existe partida o concepto de obra en el contrato. La Compensación al Contratista por los trabajos por administración delegada se determinará de la forma siguiente: a. Mano de Obra. Por la mano de obra incluyendo capataces directamente encargados de la operación específica, se pagará al Contratista: 1. El valor real de los sueldos pagados por el Contratista, pero a precios que no excedan aquellos pagados corrientemente por mano de obra similar empleada en el proyecto, extremo que será verificado por el Supervisor. 2. Un recargo equivalente a treinta y cinco por ciento (35%), sobre los pagos de la mano de obra por todas las prestaciones sociales exigidas por las leyes u ordenanzas del país que incluye entre otros: Seguro Social, RAP, INFOP, Seguro Colectivo de Accidentes, Preaviso, Cesantía, Vacaciones, Décimo Trece Salario, Décimo Cuarto Salario, Séptimo Día, Licencias y Feriados de Ley, Uso de Herramientas Menores y Transporte de Personal al Sitio de las Obras. 3. Las cantidades reales pagadas por el Contratista a causa de un Sub-Contrato. 4. Un recargo equivalente al veinte por ciento (20%), aplicable a los valores pagados como mano de obra por gastos de administración. 5. Un recargo equivalente al quince por ciento (15%) aplicable también a los valores pagados de mano de obra por utilidad del contratista. b. Materiales. Por todos los materiales aceptados por el Supervisor incorporado en la obra, se pagará al Contratista así: 1. El valor real de la facturación de los mismos, pero a precios que no excedan aquellos pagados corrientemente por materiales similares empleados en el proyecto, extremo que será verificado por el Supervisor. 2. Un recargo equivalente al veinte por ciento (20%) aplicable a los valores de facturación de materiales, por gastos de administración. 3. Un recargo equivalente al quince por ciento (15%) aplicable a los valores de facturación de materiales como utilidad del contratista. c. Equipo. El costo horario o diario del equipo, incluyendo salarios y beneficios sociales del operador, transporte del equipo al sitio de las obras, combustible, lubricantes, repuestos, a tarifas negociadas por escrito antes del comienzo de los trabajos o establecidas en el Contrato. No se hará ningún recargo a la tarifa del equipo, ni se harán compensaciones por el uso de herramientas pequeñas ni de equipo operado a mano o sin motor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA. Concluida la obra EL CONTRATISTA comunicará AL PROPIETARIO para que se inicien los trámites establecidos para la recepción sustancial de la obra. En un plazo no mayor de TRES (3) DÍAS, el Comité Técnico será designado por EL PROPIETARIO para la recepción de la obra y procederá a la revisión de está, para determinar en qué grado ha sido concluida en todos sus detalles, identificando explícitamente cualquier faltante, defecto o irregularidad que tenga que ser reparado por EL CONTRATISTA previo a la recepción final dentro del plazo del Contrato y extensiones del mismo debidamente autorizadas; una vez

revisada la obra a satisfacción del Comité Técnico se procederá a la recepción definitiva para lo cual dicho comité extenderá un certificado de Recepción Definitiva expresando la aceptación de la obra por parte del PROPIETARIO. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. a) MULTA POR ENTREGA TARDÍA DE LAS OBRAS. En el caso que EL CONTRATISTA no concluya las obras en el plazo señalado en la Cláusula Sexta de este contrato, y sus prórrogas debidamente autorizadas, EL CONTRATISTA pagará al PROPIETARIO en concepto de indemnización por daños liquidados la suma de (determinar monto en letras y números) por cada día de atraso en la entrega definitiva de la obra por factores imputables al contratista, esta suma a pagar por “EL CONTRATISTA” al PROPIETARIO en concepto de indemnización por atrasos, será pagada en moneda de curso legal, pudiendo deducirse de cualquier estimación pendiente de pago, o en su caso ejecutando la Garantía de Cumplimiento del Contrato. b) MULTA POR DEMORA EN EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA deberá presentar un PROGRAMA DE TRABAJO que incluirá un programa de Ruta Crítica (CPM) y diagrama de Gantt, el cual será sometido para la aprobación de la Municipalidad de Puerto Cortés. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el PROGRAMA DE TRABAJO dará lugar a que en cada estimación sea penalizado con el pago de una multa cuando la diferencia entre el programa de avance de la obra y el avance real de la obra sea mayor del VEINTICINCO (25%) dicha multa será calculada de acuerdo al procedimiento siguiente: $PENALIZACIÓN = (AP - AR) * 0.08$, donde AP=Avance de obra programado en Lempiras, AR=Avance real de obra en Lempiras. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICIPO, GARANTÍAS Y SEGUROS. GARANTÍA POR ANTICIPO. EL CONTRATISTA recibirá un ANTICIPO hasta por la cantidad equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato, debiendo presentar una GARANTÍA por una cantidad equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo entregado. Previo a efectuar el desembolso del anticipo, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones de cumplimiento obligatorio y que son requisitos previos a efectuar el desembolso: a) Entregará al PROPIETARIO la Garantía por Anticipo de Fondos por el 100% del monto total del anticipo equivalente a El monto equivalente del porcentaje del anticipo (L.XXX). Dicho documento deberá ser entregado a satisfacción del PROPIETARIO en un plazo no mayor de 10 días posteriores a la firma del presente Contrato y será requisito para emitir la orden de inicio, esta Garantía tendrá una vigencia por todo el tiempo de ejecución de la obra, y podrá constituirse mediante un cheque certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país. b) EL CONTRATISTA entregará un PLAN DE USO DE ANTICIPO, el cual será revisado y aprobado por la SUPERVISIÓN, quien será la responsable de verificar la correcta utilización del anticipo. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EL CONTRATISTA entregará al PROPIETARIO en un término de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES, posteriores a la firma del Contrato, un documento de Garantía de Cumplimiento del Contrato, la cual podrá constituirse mediante un cheque certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que EL CONTRATISTA asume en los documentos del Contrato hasta por una suma igual al (QUINCE 15% O TREINTA 30% POR CIENTO, ESTE PORCENTAJE DEPENDE DE LA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN) del monto del contrato, equivalente a (LETRAS Y NÚMEROS). Esta garantía debe tener una vigencia del TIEMPO CONTRACTUAL MÁS TRES (3) MESES ADICIONALES contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio. GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: EL CONTRATISTA deberá rendir a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS una Garantía de Calidad de Obra con una vigencia de UN (1) AÑO posterior a la recepción definitiva de la obra. Esta Garantía que EL CONTRATISTA rinda a favor del PROPIETARIO será por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto del Contrato y sus modificaciones autorizadas, si las hubiere. El establecimiento de esta garantía es requisito previo a la devolución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato; y podrá constituirse mediante un cheque

certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país. El costo de las Garantías es a cargo del CONTRATISTA y se considera incluido en el valor de la oferta y/o precio del Contrato. El texto de las Garantías o fianzas deberá incluir obligatoriamente la siguiente cláusula “La presente garantía (o fianza en su caso) podrá ejecutarse sin más trámite, a simple requerimiento de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS quedando sin valor ni efecto las condiciones de la garantía (o fianza en su caso) que se opongan a lo establecido en la condición anterior”. SEGUROS. El Contratista será, en todo momento, el único responsable, y protegerá AL PROPIETARIO de cualquier reclamo de terceros en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o de lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución de la presente obra, sus contratistas y personal. Para ello EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los siguiente QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, posteriores a la fecha de vigencia de la Orden de Inicio, los seguros detallados a continuación: a) SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS corresponde a un seguro de responsabilidad civil que comprenderá daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de las obras. La póliza será por un monto de hasta XXX LEMPIRAS EXACTOS (LX,000,000.00), con una vigencia del plazo contractual más las ampliaciones, si las hubiere. b) SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO La póliza contra accidentes de trabajo, incluidos los subcontratistas, será por un monto de XXX LEMPIRAS EXACTOS (LX,000,000.00), con una vigencia del plazo contractual más las ampliaciones, si las hubiere. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAMBIOS, RECTIFICACIONES Y RECLAMOS. Cualquier cambio en los diseños, planos, especificaciones, cantidades de obra y demás documentos contractuales deberán efectuarse de común acuerdo entre las partes por escrito, como modificación del Contrato. En caso de que exista algún concepto no estipulado será negociado por ambas partes. Para cualquier situación que EL CONTRATISTA considere como incorrecta, o que a su juicio puede causar atrasos o perjuicios en los trabajos o provocar gastos extras, este deberá enviar al SUPERVISOR, con copia al COORDINADOR, una comunicación por escrito, explicativa de la incorrección, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la fecha de producida la situación que origine el reclamo y deberá hacerlo en todo caso, antes de proceder a la ejecución de los trabajos o reclamos del CONTRATISTA al PROPIETARIO. Este documento deberá ser redactado en forma clara y explícita indicando el importe estimado de la controversia y sus justificaciones detalladas. Recibida la comunicación escrita por EL PROPIETARIO, analizará su contenido y decidirá sobre el reclamo haciéndolo del conocimiento de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CORRECCIÓN DEL TRABAJO. Durante la ejecución del proyecto EL CONTRATISTA deberá reemplazar, remover o reparar sin costo alguno para EL PROPIETARIO cualquier trabajo considerado por la SUPERVISIÓN como defectuoso en relación con lo establecido en las especificaciones del proyecto. Si el CONTRATISTA después de notificado no procede a ejecutar los trabajos, EL PROPIETARIO hará las reparaciones y deducirá de los pagos y/o garantías al CONTRATISTA cualquier costo incurrido en la reparación. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EL PROPIETARIO con base en la certificación expedida por el Supervisor explicativa de que hay razones para justificar la resolución o rescisión del contrato, y sin perjuicios de otros derechos e indemnizaciones, y en un plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de haberse notificado por escrito a EL CONTRATISTA en este sentido, podrá rescindir el contrato, y tomar posesión del sitio de la obra y de todos los materiales, equipos y herramientas existentes en el mismo, sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, únicamente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o insolvencia, o si tuviere que llegar a un arreglo general en beneficio de sus acreedores. b) Si el CONTRATISTA rehusare repetida o persistentemente proveer suficiente personal capacitado, maquinaria y materiales apropiados para llevar adelante el trabajo terminado en el tiempo previsto en este contrato, o en el tiempo fijado por prórrogas eventuales. c) Si el CONTRATISTA rehusase a pagar a su debido tiempo a su personal y sus proveedores de materiales y equipo. d) Si el CONTRATISTA incumpliere alguna de

las cláusulas del presente contrato. Podrá hacer uso del derecho que se confiere en esta cláusula al PROPIETARIO solamente si el CONTRATISTA no desvanece las razones que aduce el SUPERVISOR en su certificación dentro del término establecido, no será necesaria la intervención de ningún funcionario Judicial y de Policía, bastará únicamente que la certificación del SUPERVISOR quede firme para que el PROPIETARIO tome posesión de la obra y continúe haciendo uso de las disponibilidades a su favor y de las Garantías. CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUCESORES Y DESIGNACIONES. EL PROPIETARIO y EL CONTRATISTA o sus socios, sucesores ejecutores, administradores representantes, se obligan cada uno a favor de la otra parte al cumplimiento de este contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA no podrá Sub-Contratar o ceder sus derechos o parte de ellos, señalados en este contrato, sin el consentimiento escrito del PROPIETARIO. En caso de darle dicho consentimiento no eximirá en ningún caso al CONTRATISTA por el trabajo en tal forma asignado Sub-Contratado o Cedido. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LAS PROHIBICIONES. En ningún caso por ninguna circunstancia EL CONTRATISTA podrá enajenar, hipotecar, alquilar o vender parte de la obra o instalaciones aquí estimadas a ejecutarse conforme a este contrato. Previa autorización del PROPIETARIO, el CONTRATISTA podrá Sub-Contratar trabajos específicos del proyecto siempre y cuando redunden en beneficio de la misma, y si así conviniere a los mejores intereses del PROPIETARIO. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN A PROBLEMAS Y SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN. Cualquier controversia o reclamo que tenga su origen en este contrato, o que se relacione con la falta de cumplimiento del mismo, deberá ser resuelto por medio del arreglo directo entre ambas partes. En caso de no tener ningún resultado satisfactorio por el medio anterior, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VALIDEZ E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. La Validez e Interpretación o falta de regulación de un caso específico en el presente contrato, se sujetara a lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes y Reglamentos Aplicables. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CONTRATACIÓN DE PERSONAL. Según oficio No. 95-2016SM enviado por la Secretaria Municipal a la Gerencia Técnica Municipal se instruye literalmente: Según Punto Tercero del acta No.69 Numeral 5) de sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2016 "El oferente deberá contratar toda la mano de obra y por lo menos un miembro de su personal técnico, a personas que residan en el Municipio, debiendo probar documentalmente la residencia del personal contratado. Este requisito será comprobado por la supervisión del proyecto y en caso de no cumplir con este requisito se establecerá la aplicación de una multa para el contratista, que será deducida de la próxima estimación". Todo el personal Técnico, Ingeniero Residente, Capataces de Obra, supervisores, etc., deberán permanecer en la ciudad de Puerto Cortés, con el propósito de resolver cualquier problema que se presente en el proyecto a cualquier hora del día debido a las condiciones especiales de los trabajos a realizarse. Para ejecución de obras, objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga y compromete a dar prioridad a la utilización de personal local. En caso de no existir el personal técnicamente calificado en la localidad, el CONTRATISTA se reserva el derecho de emplear, personal que nominalmente trabaje con su empresa u otro personal fuera de la Localidad. Así mismo el CONTRATISTA utilizará personal de su confianza en aquellas labores altamente calificadas. El CONTRATISTA será el único responsable de todos los actos y omisiones de sus empleados, sub-contratistas, agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo éste contrato asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que le impute al propietario como consecuencia de la realización de la obra. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ROTULACIÓN DEL PROYECTO. Dentro de VEINTE (20) DÍAS de iniciado el proyecto, EL CONTRATISTA deberá colocar DOS (2) rótulos, en el sitio de la Construcción, como parte del presente Contrato, los rótulos deberán tener las siguientes dimensiones 8 pies de largo por 4 pies de alto a una altura libre de dos (2) metros, montado con toda seguridad plenamente visible y durable, correspondiendo al diseño establecido por la Municipalidad de Puerto Cortés. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO. Se entenderá por fuerza mayor todo

acontecimiento ocurrido por causas imprevistas ajenas a la voluntad de los Contratantes, no atribuibles a faltas o negligencias de los constructores, incluyendo catástrofes de la naturaleza, de enemigos públicos, incendios, inundaciones, epidemias. No se considera fuerza mayor la precipitación Pluvial normal de la estación lluviosa ya que se ha incluido en el período de tiempo de cumplimiento de contrato suficiente provisión para tal concepto. Tanto la fuerza mayor como casos fortuitos que impidan totalmente al CONTRATISTA continuar ejecutando eficientemente el Contrato deberá ser notificado por escrito AL PROPIETARIO dentro de los SIETE (7) DÍAS posteriores a la cesación de dicha fuerza Mayor o caso Fortuito, en una solicitud de prórroga debidamente sustanciada con pruebas fehacientes estipulado en el número de días que solicitan de prórroga. Analizada la solicitud de prórroga EL PROPIETARIO resolverá la cuantía de tiempo otorgado. Esta resolución será inapelable. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: BITÁCORA. EL CONTRATISTA deberá mantener en el sitio del proyecto un libro de Bitácora debidamente autorizada por EL PROPIETARIO, en el que se llevará el historial de la marcha de los trabajos, y se dejará constancia de todas las incidencias o problemas planteados por cualquiera de las partes y de las decisiones correspondientes rubricadas por ambas partes. Este libro deberá permanecer en las instalaciones de la obra al alcance de la SUPERVISIÓN. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Toda modificación de las cláusulas del presente contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes, y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones: a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) “Extorsión o instigación al delito” Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuentan con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer

las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y de auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor contratista o consultor. Asimismo el proveedor contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier persona.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral, y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán las responsabilidades por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados

o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los ____ días del mes de ____ del año ____.

NOMBRE DEL ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA
CONTRATISTA

Elaborado por:

NOMBRE DEL PROCURADOR MUNICIPAL
PROCURADURIA MUNICIPAL

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	34
1. Definiciones.....	34
2. Interpretación	37
3. Idioma y Ley Aplicables.....	38
4. Decisiones del Supervisor de Obras	38
5. Delegación de funciones	38
6. Comunicaciones.....	38
7. Subcontratos	38
8. Otros Contratistas	38
9. Personal	38
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	39
11. Riesgos del Contratante.....	39
12. Riesgos del Contratista	39
13. Seguros	39
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	40
16. Construcción de las Obras por el Contratista	40
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	40
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	41
19. Seguridad	41
20. Descubrimientos.....	41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	41
22. Acceso al Sitio de las Obras	41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	41
24. Controversias	41
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	41
26. Recursos contra la resolución del contratante	41
B. Control de Plazos.....	42
27. Programa.....	42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	42
29. Aceleración de las Obras	42
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	43
31. Reuniones administrativas	43
32. Corrección de Defectos	43
33. Advertencia Anticipada	43
C. Control de Calidad	44
34. Identificación de Defectos	44
35. Pruebas	44
36. Defectos no corregidos	44
D. Control de Costos.....	44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	44
38. Desglose de Costos	44
39. Variaciones.....	44
40. Pagos de las Variaciones.....	44
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	45
42. Estimaciones de Obra	45
43. Pagos	45
44. Eventos Compensables	46
45. Impuestos.....	47
46. Monedas.....	48

44		Sección V Condiciones Generales del Contrato
47.	Ajustes de Precios.....	48
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	48
49.	Pago de anticipo.....	48
50.	Garantías.....	48
51.	Trabajos por día	49
52.	Costo de reparaciones	49
	E. Finalización del Contrato	49
53.	Terminación de las Obras	49
54.	Recepción de las Obras	50
55.	Liquidación final.....	50
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	51
57.	Terminación del Contrato	51
58.	Fraude y Corrupción.....	52
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	53
60.	Derechos de propiedad	53
1.	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	53

Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

1. El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
2. La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
3. Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
4. La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
5. El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
6. El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
7. La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
8. El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
9. Días significa días calendario;
10. Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

1. Meses significa meses calendario
2. Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
3. Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
4. El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
5. El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
6. Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
7. El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
8. Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
9. El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
10. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
11. Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
12. Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
13. El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

14. CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
15. El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
16. Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
 - (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
 - (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
 - (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
 - (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
 - (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
 - (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
 - (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 1. que escapa al control de una Parte,
 2. que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 3. que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 4. que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

1. guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
2. rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
3. disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
4. municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
5. catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

1. Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
2. Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 1. Contrato,
 2. Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 3. Oferta,
 4. Condiciones Especiales del Contrato,
 5. Condiciones Generales del Contrato,
 6. Especificaciones,
 7. Planos,
 8. Lista de Cantidades valoradas, y
 9. Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que

forma parte integral del Contrato.

4. Si el Licitante encontrare discrepancias u omisiones en los Documentos de Licitación, estará obligado a notificarlo a la Municipalidad mediante nota por escrito; si no lo hiciera así, será por su cuenta y riesgo cualquier interpretación hecha por él; la Municipalidad no aceptará responsabilidad alguna por consultas omitidas o errores no informados durante el periodo de Licitación.

3. Idioma y Ley Aplicables

1. El idioma del Contrato será el español.
2. El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de Obras

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

5. Delegación de funciones

- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

6. Comunicaciones

- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. Subcontratos y Cesión del Contrato

1. El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
2. La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
3. El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. Otros Contratistas

- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

1. El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
2. Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 13. Seguros**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los

siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- . Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - .. Para pérdida o daños a los Equipos;
 - iii. Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
 - iv. Para lesiones personales o muerte.
1. El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
 2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
 3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
 4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Supervisor de Obras

1. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
2. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
3. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

4. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
5. El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

20. Descubrimientos

- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

24. Controversias

- 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

- 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. Recursos contra

- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante

los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

27. Programa

1. Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
3. El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
4. La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de

un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración

de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

5. Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

6. El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

F. Corrección de Defectos

- El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

G. Advertencia Anticipada

- A.** El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- B.** El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

|

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se

modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.
- 45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.
- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.
- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido

45. Impuestos

46. Monedas

47. Ajustes de Precios

reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

50. Garantías

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

51. Trabajos por día

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se

encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

52. Costo de reparaciones

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

53. Terminación de las Obras

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

54. Recepción de las Obras

- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y

ordenara se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

55. Liquidación final

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

57. Terminación del

Contrato

- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
 - 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
 - 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.
- 58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta

obligación.

58. Fraude y Corrupción

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

60. Derechos de Propiedad

61. Liberación de cumplimiento

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato se prevé Conciliador el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
CEC 1.1 (p)	El Contratante es la Municipalidad de Puerto Cortés, ubicada en Barrio la Curva 2da. Avenida, 13 y 14 calle; con el representante autorizado, Alcaldesa Municipal, Licenciada María Luisa Martell Canizales
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 180 días posteriores a la fecha de orden de inicio.
CEC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras es el <i>Gerente Técnico Municipal ubicado en el Estadio Excelsior. 2do. Nivel, Local No.201, entre 4ta y 6ta. avenida, 9 Calle Este, Barrio Copén, Puerto Cortés, Cortés</i>
CEC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicada Barrio La Curva 13 calle entre 2da y 3ra Avenida.
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es a partir de la fecha de orden de inicio.
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTES, CORTÉS
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras. NO APLICA

CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos forman parte integral del Contrato: 1. El Contrato, adendas, ordenes de cambio y modificaciones contractuales 2. Pliego de Condiciones y sus adendas 3. Oferta del Contratista 4. Condiciones Técnicas generales, ambientales y especiales consignadas en los documentos de licitación 5. Planos del Proyecto 6. Listado de Materiales y precios 7. Bitácora														
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>[liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]</i> NO APLICA														
CEC 9.1	<table border="0"> <tr> <td>Personal Clave:</td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Jefe de Proyecto</i></td> <td><i>Gerente Técnico</i></td> </tr> <tr> <td><i>Ingeniero Residente</i></td> <td><i>Jefe de Departamento de Supervisión</i></td> </tr> <tr> <td><i>Encargado Ambiental</i></td> <td><i>Supervisor General</i></td> </tr> <tr> <td><i>Topografo (Cuadrilla completa)</i></td> <td><i>Asistente de Supervisor General</i></td> </tr> <tr> <td><i>Capataz</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Albañiles Ayudantes Peones</i></td> <td></td> </tr> </table>	Personal Clave:		<i>Jefe de Proyecto</i>	<i>Gerente Técnico</i>	<i>Ingeniero Residente</i>	<i>Jefe de Departamento de Supervisión</i>	<i>Encargado Ambiental</i>	<i>Supervisor General</i>	<i>Topografo (Cuadrilla completa)</i>	<i>Asistente de Supervisor General</i>	<i>Capataz</i>		<i>Albañiles Ayudantes Peones</i>	
Personal Clave:															
<i>Jefe de Proyecto</i>	<i>Gerente Técnico</i>														
<i>Ingeniero Residente</i>	<i>Jefe de Departamento de Supervisión</i>														
<i>Encargado Ambiental</i>	<i>Supervisor General</i>														
<i>Topografo (Cuadrilla completa)</i>	<i>Asistente de Supervisor General</i>														
<i>Capataz</i>															
<i>Albañiles Ayudantes Peones</i>															

CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: El contratista será en todo momento, el único responsable, y protegerá a la MPC de cualquier reclamo de terceros en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o de lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución de la presente obra por el Contratista, sus subcontratistas y su personal. Es de carácter obligatorio la presentación de las pólizas de seguro PARA LA ENTREGA ANTICIPO. El Contratista deberá obtener y mantener en vigencia durante la duración del contrato y sus extensiones de los seguros indicados a continuación: SEGURO DAÑOS A TERCEROS El Contratista contratará un Seguro de Responsabilidad Civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos. La póliza de seguros debe especificar que el personal del contratante, supervisores, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de Responsabilidad Civil. La póliza cubrirá las lesiones corporales o la muerte de terceros, incluido el personal del contratante, y los daños materiales que se produzcan en relación con el suministro y emplazamiento de las instalaciones será hasta por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 300,000.00) La póliza deberá tener una vigencia de todo el plazo contractual más las ampliaciones, si las hubiere. SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO El contratista responderá por los montos y condiciones establecidas en el Código del Trabajo de la República de Honduras. Adicionalmente El Contratista contratará los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo de sus empleados y subcontratistas. La póliza contra accidentes de trabajo, incluidos los subcontratistas será hasta por un monto de CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00) La póliza deberá tener una vigencia de todo el plazo contractual más las ampliaciones, si las hubiere.
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTES, CORTÉS.
CEC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) la fecha de la orden de inicio.
CEC 26.1	<i>Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo</i>
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días . El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será del valor o porcentaje sobre el atraso en el cumplimiento de la ejecución, así como otras establecidas en ley
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días. Un año a partir de la Fecha de Terminación de las obras
D. Control de Costos	
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	La Fórmula aplicable para el Ajuste de Precios, será Laspeyres

CEC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del Precio Final del Contrato tal como estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año vigentes por día.
CEC 49.1	El pago por anticipo será de: 20% del monto del contrato.
CEC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es del 15% del monto del contrato. En caso de modificaciones al contrato se aplicará lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratación del Estado.
CEC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC. [En caso de que se exija Garantía de Calidad, agregar: “La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
E. Finalización del Contrato	
EC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de diez días después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3. (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de cinco días a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de dos días después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de cinco días a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta. (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de cinco días a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.
CEC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar treinta días posteriores a la la fecha de recepción definitiva de las obras. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar treinta días posteriores a la la fecha de recepción definitiva de las obras.
CEC 57.2 (11)	El número máximo de días consistente con la Subcláusula 48.1 sobre liquidación por daños y perjuicios es de 30 días.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

1.1. GENERALIDADES

El Contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos. Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

1.2. LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES

Las áreas para las instalaciones, el área para el Contratista y sus Subcontratistas, oficinas, talleres, almacenes, bodegas, instalaciones provisionales y otras facilidades necesarias para la adecuada administración, control y ejecución del trabajo serán aprobados por el Supervisor previa presentación de una propuesta a través de un croquis del plantel de instalaciones.

Si el Contratista no se restringe a los límites del área de ubicación, todos los costos adicionales resultantes serán por su propia cuenta. El Licitante, al entregar su oferta, deberá estar completamente familiarizado con las condiciones prevalecientes en el sitio de trabajo y los accesos al mismo, también deberá estar informado del estado actual geológico, hidrológico y meteorológico, así como de todas las otras características relacionadas con el lugar donde se realizarán los trabajos. Después de la terminación del trabajo, todas las instalaciones incluyendo las estructuras temporales en los diferentes sitios de trabajo tienen que ser movidas. Esto no se aplica solamente a los materiales e instalaciones que el Contratista pueda reutilizar sino también a los escombros, cascajo, desperdicios, etc. El Contratista deberá entregar el área total ocupada durante las labores, en estado limpio y ordenado y a completa satisfacción del Supervisor.

1.3. SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista será el único responsable de la obtención de los permisos respectivos para la instalación de los servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono y otros que correspondan al proyecto de construcción, asimismo será el único responsable del pago puntual y oportuno de todos los servicios públicos que sean ocasionados durante la construcción de las obras.

1.4. REQUISITOS DE CALIDAD

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista incluyendo la bodega y de todos los accesorios varios deberán ser de primera calidad y nuevos, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y la Municipalidad

90 antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

1.5. MANTENIMIENTO

El Contratista será responsable por el mantenimiento de todas sus instalaciones por lo que deberá disponer del personal técnico necesario para ejecutar cualquier trabajo de reparación. Por tanto, el Contratista deberá suministrar sus planteles y equipos con suficientes partes y repuestos, herramientas especiales para trabajos de reparación y unidades de repuesto de partes vitales para garantizar una operación continua y sin atrasos. El Contratista será completamente responsable por cualquier atraso debido a descuido de dicha necesidad. Cualquier equipo inapropiado o de capacidad insuficiente, si así lo ordena el Supervisor, será reemplazado sin pago adicional para el Contratista.

Toda el área de trabajo, así como las zonas de plantel deberán mantenerse en perfecto orden y limpios. El Contratista deberá instruir a su personal y mantener en sus planillas los vigilantes y Supervisores necesarios. Es estrictamente prohibido botar basura y desperdicios de las obras. Todos los desechos deberán ser trasladados al relleno sanitario de la ciudad de Puerto Cortés, ubicado en la aldea El Chile, aproximadamente a 16 Km. del centro de la ciudad o al sitio designado por La Supervisión. Después de la conclusión del trabajo, el Contratista deberá remover todas las construcciones temporales e instalaciones dentro de los 15 días calendario después de haberse recibido la obra. El área completa deberá ser limpiada a completa satisfacción del Supervisor.

1.6. MEDICIÓN Y PAGO

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de la Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser ejecutadas proporcionalmente en los precios unitarios correspondientes. Los salarios pagados al personal por servicios u operaciones relacionadas exclusivamente con una instalación específica deberán ser considerados parte de la instalación. Toda la excavación necesaria y trabajos de concreto requeridos para las fundaciones y acomodación del equipo deberán estar incluidos en el costo de dichas obras.

RÓTULOS

Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista deberá colocar cerca de la obra, en un sitio visible al público, dos (2) rótulos, metálicos, cuyas dimensiones serán de 4 pies x 8 pies, que contengan el nombre de la empresa y del o los colegiados responsables junto con los números de inscripción en el CICH. La fabricación, traslado e instalación de los rótulos será por cuenta del Contratista, según las especificaciones suministradas por la Municipalidad.

REPÚBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS	
 MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS	PROYECTO <i>PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, CORTÉS.</i>
CONTRATISTA: [EMPRESA CONSTRUCTORA] SUPERVISIÓN: [NOMBRE SUPERVISOR] TIEMPO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES FECHA INICIO: [ORDEN DE INICIO] FINANCIAMIENTO: FONDOS MUNICIPALES	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022/ 2026	LIC. MARIA LUISA MARTELL ALCALDESA
“POR QUE PUERTO CORTÉS ES PRIMERO”	

1.8. CONSTRUCCIONES Y FACILIDADES DE CAMPAMENTO

1.8.1. Generalidades

Las instalaciones generales comprenden todas las instalaciones necesarias para propósitos administrativos y facilidades del personal, tales como oficinas, primeros auxilios, instalaciones sanitarias, instalaciones de seguridad y otras que sean indispensables para la clase y extensión del trabajo a realizar dentro del contrato.

1.8.2. Oficinas para el Contratista

El Contratista deberá suministrar locales para oficinas adecuadas de tamaño regular para sus propias necesidades completamente amuebladas, incluyendo facilidades sanitarias, instalaciones de luz, limpieza y mantenimiento durante todo el período del contrato. El área de oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.

1.8.3. Cercos, Protección y Vigilancia

Considerando la separación de las diferentes partes del plantel, el Contratista deberá proteger adecuadamente cada una de sus instalaciones y todo el trabajo en proceso mediante el cercado del área. Adicionalmente, el cercado deberá complementarse con portones o barreras en ciertos puntos incluyendo casetas de verificación con sus respectivos recepcionistas, para lo cual será indispensable la vigilancia durante las 24 horas diarias.

Debido a que el Contratista es completamente responsable por el desarrollo perfecto y armonioso del trabajo y la seguridad de las personas en el sitio de las obras en estricto apego a la ley y el orden, no dejará de mantener sus labores adecuadamente organizadas y su personal debidamente instruido. El costo de todos los cercos, portones, señales, casetas y vigilantes, incluyendo su movilización, deberá estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

1.8.4. Unidades Sanitarias para los Centros de Trabajo

El Contratista deberá Alquilar, operar, instalar y mantener DOS (2) UNIDADES SANITARIAS PORTATILES de campo para su personal y el de sus subcontratistas, incorporando los químicos, materiales, herramientas, equipo que sea necesario para su traslado y disposición final. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.

1.9. PLANTEL DEL CONTRATISTA

1.9.1. Generalidades

Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por el Supervisor. Esa área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones de los planteles deberán mantenerse limpios y ordenados.

1.9.2. Bodega(s)

El Contratista deberá suministrar una bodega apropiada, segura, ventilada y a prueba de agua, completa con sus instalaciones como ser luz, para el almacenamiento de toda clase de materiales, unidades de repuesto eléctricas y mecánicas, partes de repuesto, etc.

Todos los materiales que se emplearán deberán ser revisados y aprobados por El Supervisor del proyecto, a fin de verificar que son los especificados en los planos.

Antes de emplear dichos materiales El Contratista deberá prepararlos de acuerdo a lo siguiente:

La superficie debe estar seca y libre de polvo, grasa y suciedad.

Elimínese completamente toda partícula de oxidación hasta dejarle libre totalmente de herrumbre.

El tratamiento ideal de limpieza es mediante chorro de arena a presión "Sandblasting" solo cuando fuere

necesario.

También pueden usarse herramientas mecánicas, cepillo de alambre de acero, etc.

Aplique el anticorrosivo (doble tratamiento de diferente color) al metal inmediatamente después terminar la limpieza a fin de evitar el riesgo de nueva formación de óxido.

Toda la estructura deberá fabricarse en el taller del contratista.

Al llevar la estructura al sitio de la construcción deberá colocarse de tal manera sobre el suelo que no se produzcan distorsiones en la misma ni otros daños.

La estructura deberá ser alineada y ajustada con seguridad antes de aplicarse la soldadura final.

El contratista deberá establecer bancos de nivel permanentes para chequear en el sitio todas las elevaciones con respecto a las estructuras de concreto.

No se cortarán elementos metálicos para dejar paso a conductos a menos que se indique en los planos de taller.

SECCIÓN 1.1.2 OFICINAS

1.1.2.1 Oficinas del Contratista

El Contratista deberá construir o rentar y equipar una instalación existente en el sitio del proyecto o razonablemente en sus cercanías, para sus propias oficinas de manera que pueda cumplir y desempeñarse eficaz y eficientemente, a las cuales deberá garantizar en todo momento el acceso tanto al Contratante como al Supervisor y el personal autorizado por estos. Es entendido que este acceso no se refiere a las áreas o ambientes privados, cuya accesibilidad no es esencial para el Contratante o el Supervisor; sino a las áreas o ambientes de intercambio, cuya ocupación o actividad ahí desarrollada es directamente vinculante al desarrollo del Contrato.

1.1.2.2 Oficinas del supervisor

El Contratista deberá construir, equipar y mantener para uso exclusivo del supervisor, y para reuniones de trabajo del Contratante, el Supervisor, el Contratista, y la gestión social del proyecto; o en conjunto, así como del personal autorizado por ambas partes, una oficina de campo aprobada, debidamente aislada de ruidos, polvo, y otros elementos naturales que puedan afectar la confortabilidad o calidad del ambiente interior. La oficina deberá ser construida en una localización en el sitio de las obras o lo más inmediato a este. Esta oficina será aprobada por el Contratante, con opinión del Supervisor, de manera previa a su construcción, o adecuación en el caso de que para este fin se destine una instalación existente.

Esta oficina será siempre responsabilidad del Contratista, sin embargo, debe garantizar su accesibilidad tanto a petición del Contratante como del Supervisor y su personal autorizado. La construcción de la oficina de campo deberá ser iniciada inmediatamente después de que el Contratista haya sido notificado para iniciar el Contrato, y éste deberá completar y equipar el edificio lo antes posible. Esta oficina podrá ser con paredes de madera, ladrillo, bloque o cualquier otro material (nunca de metal, excepto el techo), forrada en su interior con tabla yeso o material de similar función, incluyendo el cielo, y piso de concreto alisado. Las dimensiones de esta oficina deberán ser de un mínimo de 50.00 m².

1.1.2.3 Detalles de construcción y equipamiento

La oficina deberá estar equipada con aire acondicionado, energía eléctrica, iluminación natural y/o artificial suficiente, instalaciones sanitarias, un sistema de proyección, aprobados por el Contratante. Deberá contar con suficiente número de salidas eléctricas de tipo adecuado.

La oficina, además de las características antes descritas, deberá contar con el equipamiento siguiente:

- un mesón y sillas con adecuada ergonomía para reuniones de trabajo, con capacidad suficiente para los miembros del personal del Contratante, el Supervisor y el Contratista, de construcción adecuada a las

necesidades

- deberá estar disponible permanentemente, una copia impresa y una digital de los Planos, Especificaciones y el Contrato de Construcción del proyecto. Los planos deberán contener en todo momento las actualizaciones que estos sufran, según se hayan dado cambios, modificaciones o mejoras, como lo haya autorizado el Contratante.
- cestas para basuras.

1.1.2.4 Acceso a la oficina del contratista y frentes de trabajo

El Contratante, el Supervisor o sus representantes debidamente autorizados, tendrán en todo momento acceso a las oficinas del Contratista y frentes de trabajo. Este derecho se extenderá a los Consultores, contratados para la supervisión de la obra, que estén debidamente acreditados ante el Contratista, ya sea por el Supervisor, o por el Contratante.

SECCIÓN 1.2, TRABAJOS IMPREVISTOS O POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA

1.2.1 Descripción general

Cuando surja la necesidad de un trabajo emergente cuyo precio unitario no esté contemplado en el contrato, pero tenga precios en la tabla de Administración delegada, el Supervisor autorizará al Contratista la ejecución de los trabajos de conformidad con los precios unitarios, tanto para mano de obra y materiales contenidos en dicha tabla para este tipo de trabajos. Estos precios previamente los ha ofertado el Contratista en su oferta del proceso de licitación del proyecto. La ejecución de trabajos bajo el concepto de Administración delegada solo podrá ejecutarse bajo autorización del Supervisor o el Contratante, y solamente será para aquellos trabajos imprevistos, que no cuenten con precios unitarios en el Contrato.

1.2.2 Tabla de precios unitarios especiales

En el caso de que fuese necesario ejecutar un trabajo imprevisto que no tiene precios unitarios en el Contrato, ni en la tabla de precios unitarios del renglón de Administración delegada; el Contratante y el Contratista, con la recomendación del Supervisor previa investigación de precios de mercado; podrán acordar precios unitarios especiales para estos trabajos, lo cual podrá formalizarse bajo un instrumento suplementario al Contrato como lo estipule el Contrato. Para este propósito, el Contratista presentará su oferta de precios unitarios con la memoria de cálculo de estos a consideración del Supervisor, quien recomendará su aprobación, negociación o rechazo. La negociación de los precios puede hacerse, mediante la revisión de la memoria de cálculo y la comparación con precios existentes en el mercado y los del propio contratista en proyectos similares. El Contratante facilitará al Supervisor listado de precios similares que posea en su base de datos de proyectos en ejecución.

La tabla de precios especiales acordados se utilizará de la siguiente manera:

- A. Se utilizará para calcular los pagos correspondientes por trabajos ordenados por el Supervisor en áreas y circunstancias específicas para los cuales no se tienen precios unitarios en el contrato, por tratarse de actividades imprevistas sin precios en el contrato.
- B. La descripción de la calidad del trabajo, calidad de materiales y normas aplicables serán según se describen en las Especificaciones, o como lo ordene el Supervisor en caso de contarse en el Contrato con especificaciones relativas al caso.
- C. Los precios tasados en esta tabla cubrirán todos los seguros necesarios, el uso y mantenimiento de herramientas y accesorios ordinarios de planta (Por ejemplo: carretillas, tablonés, bombas de mano, herramientas de mano, y cualquier otro equipo o material), superintendencia, administración, gastos generales, utilidades y, en el caso de equipo operado mecánicamente, los salarios de los operadores y asistentes, materiales consumidos, combustibles y mantenimiento en general todo lo necesario para ejecutar cabalmente el trabajo.

D. Las tasas para equipos se aplicarán solo para aquel equipo en buen estado de operación que esté disponible en el sitio de las obras y sea usado en el trabajo por administración.

E. La tasa para materiales cubrirá su entrega en el sitio de los trabajos. Se estima que dicho acarreo incluye todas las jornadas de regreso.

F. Los costos por vigilancia, y otros costos asociados necesarios, no se pagarán separadamente.

G. El costo de la transportación del equipo desde cualquier sitio en el Proyecto al punto de trabajo por administración se pagará en forma separada, siempre y cuando el equipo no posea en el sitio del proyecto.

1.2.3 Tabla de precios de trabajo por administración delegada

Los precios unitarios serán como se hayan establecido en el contrato, para los cuales el Contratista incluirá en su oferta, tanto para materiales, como para mano de obra y equipos que podrían ser utilizados bajo este concepto, como se muestra a continuación, pero sin limitarse a:

Ítem Descripción	Unidad	Tasa
1.2.3.1 Mano de obra		
P.1 Supervisor de campo: Superintendencia)	Capataz de cuadrilla (no incluye	hora
P.2 Artesano	(Albañil, Carpintero, Fontanero, etc.)	hora
P.3 Artesano asistente	(Ayudante de artesano,)	hora
P.4 Supervisor asistente	(Tomadores de tiempo, etc.)	hora
P.5 Obrero no especializado	(Peón)	hora
1.2.3.2 Materiales		
Ítem Descripción	Unidad	
M.1 Cemento Portland	Bolsa (42.5 Kgs.)	
M.2 Arena para concreto	m ³	
M.3 Cal Hidratada	Bolsa	
M.4 Piedra Triturada de ¾" a ½"	m ³	
M.5 Piedra Triturada de 1 ½" a ¾"	m ³	
M.6 Piedra Triturada de 2" a 1"	m ³	
M.7 Acero para Refuerzo hasta de ½" diámetro	kg	
M.8 Acero para refuerzo 5/8" de diámetro o más	kg	
M.9 Acero estructural perfilado (todas las secciones)	kg	
M.10 Madera para encofrados	Pie tablar	
M.11 Tubo de Concreto Reforzado de 24", Clase III	ml	
M.12 Tubo de Concreto no Reforzado de 9"	ml	
M.13 Tubo de Concreto no Reforzado de 24"	ml	
M.14 Cemento Asfáltico, Ac-20, 30, 40	gl	
M.15 Asfalto diluido, RC-250	gl	
M.16 Asfalto diluido, MC-70	gl	
M.18 Asfalto diluido, MC-3000	gl	
M.19 Material Absorbente/Arena (Secante)	m ³ Suelto	
Ítem Descripción	Tasa	
E.1 Tractores D8H CAT o similar	hora	
E.2 Tractores D6H CAT o similar	hora	
E.3 Cargadoras 966F CAT o similar		
E.4 Cargadoras 920F CAT o similar		

- E.5 Volquetas para roca, 12 m³
- E.6 Volquetas de 12 m³
- E.7 Tanques esparcidores de agua de 4,000 galones
- E.8 Tanques esparcidores de agua de 2,000 galones
- E.9 Compactadora pata de cabra 815 CAT o similar
- E.10 Compactadoras neumáticas de 8-12 Ton.
- E.11 Compactadoras de rodo vibratorio de 8-12 Ton.
- E.12 Clasificadora de tamaños para agregados de subbase
- E.13 Motoniveladoras 140H CAT o similar
- E.14 Tanque distribuidor de asfalto
- E.15 Mezcladoras de concreto 2 bolsas
- E.16 Mezcladoras de concreto 1 bolsa
- E.17 Pick-Ups 4 x 4 (doble tracción)
- E.18 Low boy
- E.19 Torres para iluminación
- E.20 Compresores con equipo de perforación para cuatro muletas cada uno
- E.21 Track drill para perforación roca
- E.22 Equipos para vibrado de concreto
- E.23 Equipos para compactación manual de suelos de rodo y de impacto
- E.24 Retroexcavadoras
- E.25 Bombas para agua de 6"
- E.26 Bombas para agua de 4"
- E.27 Plantas eléctricas

Equipo. El Propietario suministrará las tarifas horarias totales aprobadas que pagará el Contratante al Contratista por cada unidad de equipo empleado.

Es entendido que para las anteriores aplicaciones el equipo deberá encontrarse en buen estado de operación. La tasa horaria del equipo incluye toda la mano de obra, insumos y cualquier costo asociado a la operación del equipo.

REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL (H: 25 CM, INCLUYE ACARREO A 100 M) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Este trabajo consiste en el desmonte, tala, desbrozo, remoción y transporte hasta su destino final de toda la vegetación y desechos que se encuentren específicamente indicados dentro del área del Derecho de vía, excepto aquellos objetos que se hayan especificado y que deban quedar en sus lugares o ser quitados de acuerdo con otras secciones de estas Especificaciones. En las zonas donde los suelos sean fácilmente erosionables, las tareas deberán llevarse a cabo dentro del ancho mínimo, compatible con la ejecución de la obra, a efectos de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente como medio de evitar la erosión.

Los árboles y plantas existentes fuera de los límites de las excavaciones, terraplenes y abovedamientos a realizarse no podrán cortarse sin autorización u orden expresa del Ingeniero y será por cuenta del Contratista el cuidado de los árboles y plantas que deban quedar en su sitio, debiendo tomar las providencias necesarias para la conservación de los mismos. Toda excavación resultante de la remoción de árboles, arbustos, troncos, raíces y demás vegetación, deberá ser rellenada con material apto, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no inferior a la del terreno adyacente; esta exigencia no será aplicable en los casos de superficies que deban ser excavadas, con posterioridad, para la ejecución de desmontes, préstamos, zanjas, etc.

La eliminación de la vegetación arbustiva deberá ser efectuada de manera tal de asegurar su desaparición completa y permanente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: El área a considerar será la establecida en los planos u órdenes emanadas del Ingeniero y se expresará en Hectáreas y fracción de ellas. Se computará considerando la proyección horizontal del área afectada.

Forma de pago: Las cantidades de trabajo ejecutadas del ítem "Desmonte y desbrozo" se pagarán Al precio unitario por Hectárea indicado en el Contrato.

CHAPEO Y LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Bajo este concepto se consideran todas las actividades que tengan por objeto eliminar la capa vegetal, hierbas, plantas, troncos, árboles raíces, basura, etc. Con un espesor de aproximadamente 30 cm, todos estos desechos deberán depositarse fuera del área de construcción en un sitio que no afecte propiedades aledañas, tanto privadas como del Estado. El Contratista propondrá el lugar de desechos, el cual será aprobado por la Supervisión si se considera idóneo. El encuadre de la limpieza será de un cuadro perimetral ubicado a dos metros a cada lado de las dimensiones de la obra y que está indicado en los planos. La actividad incluye el acarreo de material desde el sitio de la obra hasta el depósito final.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá área trazada y marcada, cuya medida será expresada en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el número de m² medidos al precio unitario convenido en el Contrato

TRAZADO Y MARCADO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. Definición y Alcance: Bajo este concepto se consideran todas las actividades que tengan por objeto lograr la marcación definitiva de la construcción en el lugar y con los niveles indicados en los planos constructivos. Las niveletas a usar en la marcación serán de postes de madera de 2x4" y regletas de 1x3". El encuadre de las niveletas será de un cuadro perimetral ubicado a un metro a cada lado de las dimensiones de la obra y que está indicado en los planos respectivos, con el objeto de no ser dañadas por las actividades de las excavaciones. Sobre las niveletas se marcarán con clavos los ejes respectivos los cuales deberán estar debidamente identificados con crayón especial o marcador de tinta permanente. Se deberá tener especial cuidado que la instalación de estas niveletas garantice que la obra quedará perfectamente a escuadra y nivelada.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO. Medición: Se medirá área trazada y marcada, cuya medida será expresada en metros cuadrados (m²). Forma de Pago: Se pagará el número de m² medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

EXCAVACIÓN COMÚN (INCLUYE RELLENO)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Este trabajo consistirá en toda excavación necesaria para la construcción del proyecto en su totalidad, e incluirá la ejecución de desmontes, la construcción, profundización y rectificación de cunetas, zanjás, cauces y canales; la apertura de préstamos para extracción de suelos, la remoción de materiales para destapes de yacimientos; la formación de terraplenes, rellenos y hombros, utilizando los productos excavados y todo otro trabajo de excavación o utilización de materiales excavados no incluí dos en otro ítem del contrato y necesario para la terminación del camino de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones respectivas y las órdenes del supervisor. Comprenderá la excavación de todo material encontrado, sin tener en cuenta su naturaleza ni los medios empleados en su remoción.

Durante los trabajos de excavación y formación de terraplenes, la calzada y demás partes de la obra en construcción deberán tener asegurado su correcto desagüe en todo momento, por lo que el Contratista conducirá sus operaciones de modo que las cunetas, canales de alcantarillas y demás excavaciones correspondientes a los desagües, se ejecuten en lo posible simultáneamente con el movimiento de tierra.

Durante la ejecución se protegerá la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, etc., por medio de cunetas o zanjás provisionarias. Los productos de los deslizamientos y derrumbes deberán removerse y acondicionarse convenientemente en la forma indicada por el supervisor.

El Contratista notificará al Ingeniero, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación y realizará las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado.

El Contratista deberá disponer, en obra, de los equipos necesarios, en número y calidad tal que permitan el cumplimiento de los planes de trabajo, asegurando asimismo la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones de excelencia exigidas.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Una vez efectuada la limpieza del terreno se levantarán perfiles transversales iniciales antes de efectuar el trabajo que, conformados por el Ingeniero y el Contratista, servirán de base para la medición final. El volumen excavado se calculará en su posición original en el terreno natural por el método de la media de las áreas.

Pago: El volumen aceptado de excavación, medido en la forma indicada, se pagará por metro cúbico al precio unitario de contrato.

ACARREO DE MATERIAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Este trabajo deberá consistir de la transportación autorizada del material obtenido como excavación desde su localización original hasta su localización final en la construcción de terraplenes, acorde a la distancia de acarreo libre. La distancia de acarreo libre es la distancia especificada que el material excavado deberá ser acarreado sin compensación adicional. A menos que se especifique de otra forma en el contrato, la distancia de acarreo libre deberá ser de 600m.

Medición: El acarreo adicional será medido por el metro cúbico - kilómetro. El número de metros cúbicos - kilómetros de acarreo adicional a ser pagados, deberá ser el número de metros cúbicos de material de acarreo adicional multiplicado por la distancia de acarreo en kilómetros.

Forma de pago: Las cantidades determinadas serán pagadas al precio unitario del contrato por metro cúbico- kilómetro, cuyo precio y pago deberá ser compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar el trabajo indicado en esta sección.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BODEGA PROVISIONAL DE 3.00M X 4.00M.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad consiste en el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de una bodega provisional de 3.00x 4.00x2.50 m para el almacenamiento de materiales básicos. El lugar de su ubicación será determinado entre el Contratista y la Supervisión de tal forma que no interfiera con la obra. Básicamente, las paredes serán de estructura de madera de 2"x4" forrada con lámina acanalada de zinc, piso nivelado y compactado con tierra del lugar y cubierta de techo con lámina acanalada de zinc calibre 26, apoyada en clavadores de madera.

Deberá contar con una puerta y una ventana de madera con sus respectivos herrajes y llavines u otro tipo de forma para garantizar la seguridad de la misma y su contenido.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja en términos globales o generales.

Forma de Pago: Se pagará este rubro según el precio global convenido en el Contrato.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro y montaje de las instalaciones eléctricas provisionales requeridas para la ejecución de la obra. El contratista instalará en los sitios más convenientes del proyecto las instalaciones eléctricas temporales que sean necesarias, para el uso del personal laboral. Dichas instalaciones eléctricas deberán recibir el mantenimiento necesario según sea el equipo utilizado, en horarios que no afecten el cronograma de obra.

Medición: Se medirá por la unidad instalada, entendiéndose unidad como el conjunto de las instalaciones eléctricas provisionales requeridas en obra, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y

pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS PROVISIONALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: El contratista instalará en los sitios más convenientes del proyecto los servicios sanitarios temporales que sean necesarios, para el uso del personal laboral. Dichos servicios sanitarios deberán mantenerse bien limpios, su limpieza deberá efectuarse diariamente preferiblemente en horas de la noche.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por la unidad instalada, entendiéndose unidad como el conjunto de las instalaciones hidrosanitarias provisionales requeridas en obra, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO E: 0.90 M

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad se refiere a la selección, transporte interno, conformación y compactación por capas que no sobrepasen 20 cms, de los materiales autorizados por la Supervisión para la realización del relleno de excavaciones para estructuras de cimentación cuyas fundaciones hayan sido previamente revisadas y aprobadas por la Supervisión.

El material de relleno a emplear será de un Banco de Préstamo libre de pedrones y material orgánico con una densidad seca máxima entre 1,600 kg/m³ y 1,800 kg/m³ (Proctor Estándar). No se permitirá la utilización de suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquellos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo.).

La compactación deberá ser realizada desde la capa inferior a la última capa colocada y podrá ser hecha utilizando para ello con un vibroapisonador (Saltarina) que permita alcanzar por lo menos el 95% de densidad de material, compactado a su humedad óptima y medido de acuerdo a la prueba Proctor Standard, según lo especificado en el ensayo ASTM D-698; pero que además se asegure que su uso jamás llegará a causar daño alguno a la estructura desplantada, cercana al sitio. Cualquier relleno de esta naturaleza deberá emprenderse solamente después de tener la aprobación del Ingeniero Supervisor.

El Contratista debe disponer, en obra, de los equipos necesarios, en número y calidad tal que permitan el cumplimiento de los trabajos en la forma especificada, ser adecuados a los trabajos que deben realizarse, encontrarse en muy buen estado de funcionamiento. Todos los equipos y herramientas que el Contratista proponga emplear, deben haber sido aprobados por la Supervisión de los trabajos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La unidad de medida de pago será el metro cúbico (m³) de relleno compactado, calculado con base en los levantamientos topográficos realizados antes y después de ejecutar la obra aceptados por el supervisor..

Forma de Pago: Incluye todos los costos de mano de obra, equipo y demás imprevistos necesarios para cargar, trasladar, colocar, humedecer y compactar el material de relleno en el sitio indicado.

SOBRE ELEVACIÓN DE BLOQUE DE 8" DE TIZÓN CON UN ARMADO #3 EN CADA CELDA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Este trabajo consistirá en la construcción de sobrecimiento conformado por bloque de 8" con una liga de mortero 1:3, una varilla No.3 cada celda en sentido vertical. Los agujeros de los bloques serán rellenos con concreto en proporción 1:2:3. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.-El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. El concreto será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tengan que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado del sobrecimiento así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO DE 4,000 PSI CON DIMENSIONES DE 0.60*0.20 M CON ACERO #3@0.15, #3@0.15 M

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Dicha actividad consiste en la construcción de zapata corrida con dimensiones y armado acorde a planos, con concreto de 4000 PSI de resistencia según detalles en planos. El trabajo deberá incluir encofrados y formaletas necesarios para obtener la geometría proporcionada por los planos constructivos, y éstos serán lo suficientemente rígidos para garantizar las dimensiones de los elementos y deflexiones inferiores a 5 mm. También se debe considerar equipo y herramientas para garantizar la superficie de vaciado idónea, libre de agua o agentes contaminantes al concreto y acero.

Dicha actividad incluye la proporción, instalación y aseguramiento del concreto y la armadura de refuerzo según lo estipulado en los planos, con los recubrimientos especificados, diámetro de barras y número de barras indicadas. Este ítem no incluye excavación ni relleno ya que estas cantidades están incluidas en los ítems correspondientes.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse por zapata corrida serán los metros lineales construidos.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

ESTRUCTURA

PARED DE BLOQUE DE 6"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Consiste en la construcción de las paredes de bloque de concreto reforzado para formar las particiones del edificio. La resistencia a la compresión del bloque será 1000 psi. Los bloques deberán cumplir con la Norma ASTM C-90; del tipo hueco de primera calidad y de las dimensiones requeridas en los planos; el Contratista deberá someter a consideración del Supervisor muestras de

bloques, que serán aprobados, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Resistencia a la compresión no menor de 70 kg/cm² para la sección bruta ni menor de 140 kg/cm² para la sección neta;
- b) Absorción a temperatura ambiente no mayor de 20 % en 24 horas;
- c) Espesor mínimo de las paredes del bloque de 2.5 centímetros;
- d) Tamaño máximo de áridos en la fabricación del bloque 100 % de pase en el tamiz No.16;
- e) Libre de desportillamientos, grietas y fisuras.

Los bloques de concreto deberán almacenarse en sitio seco, bajo techo, dispuestos en forma adecuada para protegerlos de daños y de la introducción de materias extrañas y con circulación de aire para evitar la absorción excesiva de humedad. El Contratista suministrará e instalará todos los andamios y las formas de protección necesarias para la ejecución del trabajo.

Los bloques se colocarán a plomo, a línea y con sus juntas horizontales a nivel. Deberán colocarse secos, limpios, y libres de toda suciedad y polvo. No se permitirá el uso de bloques golpeados y tampoco el de fracciones de bloques, cuando sea perfectamente posible la colocación de bloques enteros.

La colocación de los bloques de concreto se hará en forma nítida, dejando superficies a plomo y a escuadra, de conformidad a los planos. Terminado el trabajo de colocación de bloques de cemento, todo sucio, basura o sobrantes de material deberán retirarse del sitio de trabajo.

Se colocará un refuerzo de varilla de acero corrugada de 2#2 a cada 2 hiladas de bloque. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos de plantas y secciones, se deducen las áreas correspondientes a los boquetes de puertas y ventanas, dicha medida será expresada en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el número de m² de pared medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

COLUMNA DE CONCRETO ARMADO DE 4,000 PSI DE DIMENSIONES Y ARMADO ACORDE A PLANO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Dicha actividad consiste la construcción del elemento estructural, incluye la proporción, instalación y aseguramiento de la armadura de refuerzo longitudinal según lo estipulado en los planos estructurales, con los recubrimientos especificados, diámetro de barras y número de barras indicadas, así como el encofrado, fundido, desencofrado y curado del mismo. La longitud de la columna que quede aterrada, tendrá un sobre ancho de 2.5cm por lado y previo a proceder a efectuar el relleno y compactación en el área circundante del elemento, se debe aplicar emulsión asfáltica al mismo, en base a la información técnica de dicho producto para obtener los resultados más óptimos.

El costo deberá incluir encofrados con tablero fenólico de alta densidad u otro material que permita un acabado liso y libre de imperfecciones, así como las formaletas necesarias para obtener la geometría proporcionada por los planos estructurales, y éstas serán lo suficientemente rígidos para garantizar las dimensiones de los elementos y deflexiones inferiores a 5 mm. También se debe considerar equipo y herramientas para garantizar la superficie de vaciado idónea, libre de agua o agentes contaminantes al concreto y acero.

El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor a lo indicado en planos.

Se utilizará concreto con una resistencia 4000 PSI y acero con resistencia de fluencia $F_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$

en referencia a las Generalidades en la sección de Estructura de Concreto Reforzado, respetando los recubrimientos mínimos de concreto requeridos y especificados en los planos.

No se aceptarán desplomes en las columnas que modifiquen su sección o su forma, ni cambios en el armado que alteren su resistencia o rigidez. Tampoco se aceptarán acabados ajenos al que se obtendría usando el material de encofrado sugerido, como rugosidades o irregularidades en la superficie de las columnas.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La unidad de medida de pago será el metro lineal (ml) de columna aceptados por el supervisor.

Pago: Incluye todos los costos de mano de obra, equipo y demás imprevistos necesarios para la construcción del elemento en el sitio indicado.

TECHO DE LÁMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 CON ESTRUCTURA DE CERCHAS DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Se utilizará Lámina Aluzinc acanalada cal. 26 para la cubierta de la estructura, la cual se deberá colocar directamente sobre las armaduras ancladas con pernos según indicado en planos y/o según lo ordene la supervisión. Se procederá a verificar por parte de la supervisión durante la etapa de montaje de elementos su debida y adecuada colocación de acuerdo a lo acotado en planos. La supervisión exigirá los resultados de los ensayos de calidad o certificados de calidad de los elementos suministrados en la obra.

El Contratista deberá someter a la aprobación del Supervisor planos de taller de todo el trabajo comprendido en esta Sección, antes de proceder a la fabricación del mismo o antes de iniciar cualquier actividad relacionada. Suministrará también información debidamente identificada de todos los productos a ser utilizados, incluyendo especificaciones del fabricante del sistema metálico. Se utilizarán materiales del tamaño y espesor requeridos para producir la dureza y durabilidad necesaria en el producto terminado. Se fabricarán en las dimensiones mostradas o aceptadas en Planos Estructurales, utilizando las previsiones en planos para su fabricación y soporte. Se procurará que no existan defectos de las superficies. En aquellos casos en que a la instalación de los elementos metálicos le preceden otros trabajos como apoyos en concreto o similares, se verificarán en obra las dimensiones de la instalación, permitiendo los ajustes necesarios en planta.

En áreas de trabajo metálico expuesto se esmeraron los alineamientos y niveles de los elementos. En caso de no existir aclaraciones específicas los filos tendrán un radio aproximado de 1mm. Todas las uniones entre elementos de sección hueca circular serán del tipo boca de pescado.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por los anchos indicados en los planos de cubiertas, dicha medida será expresada en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el número de m² de pared medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

PASAMANO DE TUBO REDONDO DE 1-11/2 CON PINTURA ANTICORROSIVA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad comprende el suministro, armado e instalación de pasamanos metálico con tubo circular diámetro de 1-1/2 "pulgadas. La sujeción se realizará con placa metálica e=1/4" colocada a cada 1.00 metro de distancia. Las uniones deberán ser soldadas con electrodo 6011 1/8" de cordón corrido a manera de no presentar grumos o grietas. Se colocará el anticorrosivo y pintura color negro (a dos manos) según planos y con resistencia a la intemperie. El supervisor de obra podrá rechazar cualquier elemento que no cuente con la debida fijación, dimensiones y especificaciones descritas principalmente en aspectos de seguridad y acabado.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La unidad de medida de pago será el metro lineal aceptados por el supervisor.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, así como por mano de obra, equipo herramienta, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

JAMBA DE CONCRETO ARMADO DE 3000 PSI CON UNA DIMENSIÓN 0.15 X 0.07 M, 2#3 Y #3 @ 3 X 0.15M**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de jamba de concreto armado, según se indique en planos. El Contratista deberá proveer todo el material, mano de obra, equipo y herramientas requeridos para ejecutar y completar los trabajos relacionados con esta actividad.

El trabajo consistirá en la construcción de las respectivas jambas para puertas y ventanas en los sitios indicados en los planos constructivos.

Se usarán batientes de concreto reforzado de 7 x 15 cm con 2 varillas #3, con anillos #2 a cada 15 cm, con suficiente desnivel hacia afuera para evitar que el agua penetre en el interior de las ventanas. Se usará concreto con una resistencia a la compresión de 3,000 PSI como se indica en planos.

El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice.

Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor a lo indicado en planos.

Los empalmes de cada barra se distanciaron con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los elementos deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos y deberán estar debidamente aplomados según la revisión de la Supervisión. Para esta actividad se deberán considerar también las Generalidades aplicables contenidas en estas especificaciones estructurales.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá la longitud indicada en los planos, la medida será expresada en metros lineales.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros lineales al precio unitario convenido en el Contrato.

CARGADOR DE CONCRETO ARMADO DE 3,000 PSI CON UNA DIMENSIÓN DE 0.15X0.10 M, 2#3, #3 @ 0.15 M**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de cargadores de concreto armado, según se indique en planos. El Contratista deberá proveer todo el material, mano de obra, equipo y herramientas requeridos para ejecutar y completar los trabajos relacionados con esta actividad.

El trabajo consistirá en la construcción de los respectivos cargadores para puertas y ventanas en los sitios indicados en los planos constructivos.

Se usarán batientes de concreto reforzado de 10 x 15 cm con 2 varillas #3, con anillos #2 a cada 15 cm, con suficiente desnivel hacia afuera para evitar que el agua penetre en el interior de las ventanas. Se usará concreto con una resistencia a la compresión de 3,000 PSI como se indica en planos.

El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice.

Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor a lo indicado en planos.

Los empalmes de cada barra se distanciaron con respecto a la de otras barras de modo que sus centros

queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los elementos deberán ser contruaidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos y deberán estar debidamente aplomados según la revisión de la Supervisión. Para esta actividad se deberán considerar también las Generalidades aplicables contenidas en estas especificaciones estructurales.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá la longitud indicada en los planos, la medida será expresada en metros lineales.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros lineales al precio unitario convenido en el Contrato.

A01-ES-07 VIGA DE CONCRETO 4000 PSI DE DIMENSIONES Y ARMADO ACORDE A PLANO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Consiste en la construcción del elemento estructural, incluye proporcionar, instalar y asegurar la armadura de acero con refuerzo inferior, intermedio y superior más refuerzo adicional necesario en los puntos indicados en los alzados, así como el encofrado, fundido, desencofrado y curado del mismo . Se deben respetar los recubrimientos especificados, diámetro de barras y número de barras indicadas en los planos estructurales.

El costo deberá incluir encofrados fenólicos de alta densidad y formalelas necesarios para obtener la geometría proporcionada por los planos estructurales, y éstas serán lo suficientemente rígidos para garantizar las dimensiones de los elementos y deflexiones inferiores a 5 mm. A su vez, se procurará un acabado liso propio del encofrado especificado, no se aceptarán imperfecciones en las uniones entre tableros, irregularidades en los relieves ni desplomes que alteren la sección de la viga.

El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor a lo indicado en planos.

También se debe considerar equipo y herramientas para garantizar la superficie de vaciado idónea, libre de agua o agentes contaminantes al concreto y acero. Se utilizará concreto con una resistencia según lo indicado en planos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La unidad de medida de pago será el metro lineal (ml) de viga aceptados por el supervisor.

Pago: Incluye todos los costos de mano de obra, equipo y demás imprevistos necesarios para la construcción del elemento en el sitio indicado.

ESCALERA DE CONCRETO ARMADO, VER DETALLES EN PLANOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance: Dicha actividad consiste en la construcción de gradas de concreto 4000 PSI de resistencia, incluyendo un armado de acero con varilla no. 3 a cada 15 cm en ambos sentidos. Las dimensiones a considerar son 30 cm de huella y 17 cm de contrahuella con anchos variables según se indique en planos.

El trabajo deberá incluir encofrados y formalelas necesarios para obtener la geometría proporcionada por los planos constructivos, y éstos serán lo suficientemente rígidos para garantizar las dimensiones de los elementos y deflexiones inferiores a 5 mm. También se debe considerar equipo y herramientas para garantizar la superficie de vaciado idónea, libre de agua o agentes contaminantes al concreto y acero.

El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor a lo indicado en planos.

Dicha actividad incluye la proporción, instalación y aseguramiento del concreto y la armadura de refuerzo según lo estipulado en los planos, con los recubrimientos especificados, diámetro de barras y número de barras indicadas. También incluirá el relleno y compactado de material selecto requerido para su construcción.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

Medición: La cantidad a pagarse serán los metros cuadrados (m²) construidos.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

ACABADOS

PINTURA SATINADA EN PAREDES EXTERIORES, ACABADO SISADO EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE DOS MANOS DE SELLADOR E IMPERMEABILIZADOR PARA EXTERIOR PLAYA DORADA NR073-P.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad consiste en la aplicación de pintura acrílica en las paredes pulidas y bordes indicadas en los planos y cuadros de acabados. Todas las superficies pulidas, llevarán aplicación de pintura de color blanco o el elegido por la Supervisión o el Propietario, de acuerdo a los colores mostrados en las imágenes Render del Juego de Planos.

Antes de aplicar pintura a las superficies pulidas, se eliminará toda arenilla y polvo adherido y se enmasillar las juntas, ranuras, fisuras, nudosidades y los puntos donde se vean las cabezas de los clavos y tornillos. Se deberá colocar pintura para interior y exterior respectivamente.

Todas las superficies a las que se le aplicará pintura, deberán estar secas y limpias. Cada mano deberá secarse por lo menos 24 horas antes de aplicar la siguiente. Todo lugar debe estar limpio antes de comenzar a pintar y se deberá remover de las superficies todo polvo, suciedad, asperezas, grasa y otras materias que afecten el trabajo terminado.

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo de extrema humedad. Todas las superficies sobre las que se apliquen los materiales de esta sección se preparan según las recomendaciones del fabricante respectivo.

Toda superficie se lavará entre mano de pintura con lija N° .6/0220 o más fina. Se aplicarán dos manos de pintura para cubrir la superficie totalmente con el color escogido. Previo a la aplicación de la pintura se deberá aplicar un sellador a toda el área a pintar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos, dicha medida será expresada en metros cuadrados.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros cuadrados de pintura, medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO MATE EN PAREDES INTERIORES A DOS MANOS, INCLUYE SELLADOR.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad consiste en la aplicación de pintura acrílica en las paredes pulidas indicadas en los planos y cuadros de acabados. Todas las superficies pulidas, llevarán aplicación de pintura de color blanco o el elegido por la Supervisión o el Propietario, de acuerdo a los colores mostrados en las imágenes Render del Juego de Planos.

Aplicación de Pintura para paredes Interiores en Áreas Generales

Aplicación de Pintura para Locales Comerciales

Aplicación de Pintura para Cielo Falso de Tabla Yeso

Antes de aplicar pintura a las superficies pulidas, se eliminará toda arenilla y polvo adherido y se enmasillar las juntas, ranuras, fisuras, nudosidades y los puntos donde se vean las cabezas de los clavos y tornillos. Se deberá colocar pintura para interior y exterior respectivamente.

Todas las superficies a las que se le aplicará pintura, deberán estar secas y limpias. Cada mano deberá secarse por lo menos 24 horas antes de aplicar la siguiente. Todo lugar debe estar limpio antes de comenzar a pintar y se deberá remover de las superficies todo polvo, suciedad, asperezas, grasa y otras materias que afecten el trabajo terminado.

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo de extrema humedad. Todas las superficies sobre las que se apliquen los materiales de esta sección se preparan según las recomendaciones del fabricante respectivo.

Toda superficie se lavará entre mano de pintura con lija N° .6/0220 o más fina. Se aplicarán dos manos de pintura para cubrir la superficie totalmente con el color escogido. Previo a la aplicación de la pintura se deberá aplicar un sellador a toda el área a pintar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos, dicha medida será expresada en metros cuadrados.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros cuadrados de pintura, medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE GRANITO BLANCO DE 30X30 CM.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: El trabajo corresponderá a instalación de baldosas de granito en los lugares indicados en los planos y cuadros de acabados. El granito a utilizar será de 30 x 30 cm color blanco. La baldosa de granito debe estar perfectamente cocida, de estructura firme y compacta, libre de grietas y rajaduras o de cualquier otro defecto que en la opinión de la Supervisión pueda afectar su resistencia o durabilidad. Se instalará el granito con mortero especial tipo Pegamix F15, Laticrete o similares aprobados por la Supervisión, con fragua de color blanco.

Antes de ser colocado el granito, se deberá tener sumergida en agua durante un período mínimo de 24 horas para luego ser colocada, dejándose escurrir, pero manteniéndola siempre húmeda al colocarla. El agua debe ser limpia y clara, libre de elementos orgánicos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos, dicha medida será expresada en metros cuadrados.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros cuadrados de cerámica, medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZÓCALO DE GRANITO BLANCO EN EL INTERIOR.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: El trabajo corresponderá a instalación de baldosas de granito en las paredes previamente repelladas y codaleadas y en los lugares indicados en los planos y cuadros de acabados. El granito a utilizar para las paredes será de 30 x 30 cm color blanco. El granito debe estar perfectamente cocido, de estructura firme y compacta, libre de grietas y rajaduras o de cualquier otro defecto que en la opinión de la Supervisión pueda afectar su resistencia o durabilidad. Se instalará el granito con una guillotina con cuchilla y mortero especial tipo Pegamix F15, Laticrete o similares aprobados por la Supervisión, con fragua de color blanco.

Antes de ser colocado el granito, se deberá tener sumergida en agua durante un período mínimo de 24 horas para luego ser colocada, dejándose escurrir, pero manteniéndola siempre húmeda al colocarlo. El agua debe ser limpia y clara, libre de elementos orgánicos.

Medición: Se medirá la longitud obtenida en los planos, dicha medida será expresada en metros lineales.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros lineales de zócalo de cerámica, medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC BLANCO MATE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de cielo falso de PVC mate en interiores. Los trabajos incluyen la provisión de todos los materiales, herramientas, mano de obra calificada y equipo necesario para completar la instalación de acuerdo con las normas de calidad

establecidas en el proyecto.

Para su correcta instalación, se requiere como mínimo de los siguientes materiales:

Paneles de PVC: Los paneles de PVC deberán ser de alta calidad, resistentes a la humedad y al moho, con un acabado mate no reflectante. El espesor será de 8 mm a 12 mm, dependiendo de los requisitos estructurales y estéticos.

Perfiles estructurales: Perfiles de aluminio o acero galvanizado de alta resistencia, diseñados para la suspensión de cielos falsos. El tamaño y calibre del perfil deberán ser adecuados para soportar los paneles de PVC y garantizar la estabilidad estructural del sistema.

Tornillería: Tornillos autoperforantes de acero inoxidable para la fijación de los paneles de PVC a la estructura metálica.

Accesorios: Perfiles de borde (J, L o U) y ángulos necesarios para un acabado limpio y seguro en las uniones y esquinas.

Suspensiones: Tiras y varillas ajustables de acero galvanizado, diseñadas para soportar el sistema de cielo falso con la carga adecuada.

Antes de la instalación del cielo falso de PVC mate, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

El área de trabajo deberá estar completamente seca y libre de polvo.

Se deberá verificar que las instalaciones eléctricas, sistemas de ventilación y demás servicios que transiten por el espacio del cielo falso estén correctamente posicionados.

La estructura base (techo y paredes) deberá estar nivelada y en buen estado, lista para recibir el sistema de cielo falso.

Se realizará el replanteo en el techo para definir las cotas y alineaciones del cielo falso, verificando su nivelación con instrumentos adecuados (nivel láser o similar).

Se colocarán marcas de referencia en las paredes y estructura para garantizar una instalación precisa.

Se instalarán los perfiles de borde en todo el perímetro del área de trabajo, fijándolos a las paredes con anclajes adecuados.

Los perfiles principales y secundarios serán suspendidos mediante varillas ajustables a intervalos no mayores a 1.20 metros. La separación entre perfiles secundarios dependerá del tamaño y peso de los paneles de PVC.

Se verificará la correcta alineación y nivelación de la estructura antes de proceder con la colocación de los paneles.

Los paneles de PVC mate serán cortados a medida y fijados sobre los perfiles secundarios con tornillos autoperforantes.

Se prestará especial atención a la alineación y a las juntas entre paneles para asegurar una apariencia uniforme.

Las juntas y uniones entre paneles serán selladas o cubiertas según se indique en los planos o especificaciones del fabricante.

Los perfiles de terminación (J, L o U) se colocarán en el perímetro para proporcionar un acabado limpio y profesional.

Se revisarán los detalles en las uniones con paredes, columnas o cualquier otra intersección con elementos

constructivos para evitar imperfecciones o desajustes.

Se deberá verificar la estabilidad y alineación del sistema de cielo falso, asegurando que no existan deformaciones, desniveles o piezas mal ajustadas.

Al finalizar la instalación, se realizará la limpieza de toda la superficie del cielo falso, retirando residuos, polvo o cualquier material sobrante.

El área será entregada en condiciones óptimas de uso, libre de defectos visuales o estructurales.

El contratista deberá garantizar la instalación y los materiales del cielo falso de PVC mate por el periodo equivalente a la garantía constructiva de la obra, cubriendo defectos de instalación o problemas derivados de la calidad de los materiales suministrados.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad de cielo falso instalado se medirá en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el área total de cielo falso instalado, multiplicada por el precio unitario acordado en el contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARED DE TABLAROCA MONTADA SOBRE ESTRUCTURA INTERNA DE PERFILERÍA METÁLICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Se requiere la instalación de paredes interiores utilizando sistema de tablaroca ranurada enmasillada sobre montante metálico (fascia) en los espacios indicados acorde a planos.

Tablaroca Ranurada: Placas de yeso de densidad media, de dimensiones acorde a planos, con ranuras en los bordes longitudinales para facilitar la instalación.

Montante Metálica (Fascia): Perfiles metálicos galvanizados, resistentes a la corrosión, de dimensiones [indicar dimensiones] y espesor adecuado para soportar la carga de las placas de tablaroca.

Tornillería: Tornillos autorroscantes de acero galvanizado, de longitud suficiente para asegurar firmemente las placas de tablaroca a los montantes metálicos.

Cinta para Juntas: Cinta de papel reforzada con fibra de vidrio para juntas de tabla roca.

Masilla para Juntas: Masilla para juntas de tabla roca de alta calidad, de secado rápido y fácil de lijar.

El contratista será responsable de proporcionar todos los materiales y herramientas necesarios para la instalación de las paredes de tablaroca ranurada enmasillada sobre montante metálico.

El contratista deberá seguir las especificaciones del fabricante para cada uno de los materiales utilizados, asegurando su correcta instalación y cumplimiento con las normativas locales.

Se espera que el contratista tenga experiencia previa en la instalación de sistemas de tabla roca y garantice un acabado de alta calidad, libre de defectos y conforme a los estándares del proyecto.

Se recomienda realizar un adecuado sellado en las juntas de las paredes de tabla roca para evitar la penetración de humedad y mejorar la resistencia al fuego según las regulaciones locales.

En áreas donde se requiera mayor resistencia al impacto, se pueden considerar placas de tabla roca con mayor espesor o reforzadas con fibra de vidrio.

Los tableros se pueden apilar en estibas de 30 atados o 60 piezas, éstos deberán descansar sobre apoyos de tableros de yeso o de madera ubicados a no más de 70 cm. entre ellos, y de manera alineada como se marca en el diagrama. Las estibas a su vez se pueden apilar una sobre otra, separadas por sus apoyos, hasta una altura de 6 estibas. Se recomienda mover frecuentemente las estibas de abajo manteniendo la rotación de inventario alto. Si se va a mantener el material almacenado por un período prolongado de tiempo, se deberá cerrar el espacio entre apoyos a 50 cm.

Se debe evitar siempre que:

- Los tableros se apoyan sobre sus cantos por seguridad, y para no fracturar las orillas.
- Que descansen directamente en el piso, siempre se deberán elevar con los apoyos intermedios.
- Que las estibas carguen pesos puntuales como cubetas o gente, para no fracturar el núcleo de yeso.
- El contacto directo con el agua e intemperie.

Si el transporte es manual, deberán cargar los tableros en atados para no lastimar la cara visible, y se

deberán cargar moviéndose verticalmente sobre su lado largo, entre dos personas como si fueran hojas de vidrio. El objetivo es no fracturar el núcleo de yeso o las esquinas. Se pueden usar carros (dollys) para mover el material en la obra, esta es una manera muy práctica para transportar varios atados de manera fácil y segura para el material y el operador. Al llegar al destino de su instalación, se recomienda apoyar los atados sobre su lado largo lo más próximo a la estiba en donde se están apilando, y dejar caer el atado de manera uniforme, el colchón de aire amortigua el golpe evitando que los tableros se maltraten

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad de pared construida se medirá en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el área total de la pared construida, multiplicada por el precio unitario acordado en el contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA DE TABLA ROCA MONTADA SOBRE ESTRUCTURA INTERNA DE PERFILERÍA METÁLICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Se requiere la instalación de losas interiores empleadas para construir un encajonado superior en puertas y accesos específicos, utilizando sistema de tablaroca ranurada enmasillada sobre montante metálico (fascia) en los espacios indicados acorde a planos.

Tablaroca Ranurada: Placas de yeso de densidad media, de dimensiones acorde a planos, con ranuras en los bordes longitudinales para facilitar la instalación.

Montante Metálica (Fascia): Perfiles metálicos galvanizados, resistentes a la corrosión, de dimensiones [indicar dimensiones] y espesor adecuado para soportar la carga de las placas de tablaroca.

Tornillería: Tornillos autorroscantes de acero galvanizado, de longitud suficiente para asegurar firmemente las placas de tablaroca a los montantes metálicos.

Cinta para Juntas: Cinta de papel reforzada con fibra de vidrio para juntas de tabla roca.

Masilla para Juntas: Masilla para juntas de tabla roca de alta calidad, de secado rápido y fácil de lijar.

El contratista será responsable de proporcionar todos los materiales y herramientas necesarios para la instalación de las paredes de tablaroca ranurada enmasillada sobre montante metálico.

El contratista deberá seguir las especificaciones del fabricante para cada uno de los materiales utilizados, asegurando su correcta instalación y cumplimiento con las normativas locales.

Se espera que el contratista tenga experiencia previa en la instalación de sistemas de tabla roca y garantice un acabado de alta calidad, libre de defectos y conforme a los estándares del proyecto.

Se recomienda realizar un adecuado sellado en las juntas de las paredes de tabla roca para evitar la penetración de humedad y mejorar la resistencia al fuego según las regulaciones locales.

En áreas donde se requiera mayor resistencia al impacto, se pueden considerar placas de tabla roca con mayor espesor o reforzadas con fibra de vidrio.

Los tableros se pueden apilar en estibas de 30 atados o 60 piezas, éstos deberán descansar sobre apoyos de tableros de yeso o de madera ubicados a no más de 70 cm. entre ellos, y de manera alineada como se marca en el diagrama. Las estibas a su vez se pueden apilar una sobre otra, separadas por sus apoyos, hasta una altura de 6 estibas. Se recomienda mover frecuentemente las estibas de abajo manteniendo la rotación de inventario alto. Si se va a mantener el material almacenado por un período prolongado de tiempo, se deberá cerrar el espacio entre apoyos a 50 cm.

Se debe evitar siempre que:

- Los tableros se apoyan sobre sus cantos por seguridad, y para no fracturar las orillas.
- Que descansen directamente en el piso, siempre se deberán elevar con los apoyos intermedios.
- Que las estibas carguen pesos puntuales como cubetas o gente, para no fracturar el núcleo de yeso.
- El contacto directo con el agua e intemperie.

Si el transporte es manual, deberán cargar los tableros en atados para no lastimar la cara visible, y se deberán cargar moviéndose verticalmente sobre su lado largo, entre dos personas como si fueran hojas de vidrio. El objetivo es no fracturar el núcleo de yeso o las esquinas. Se pueden usar carros (dollys) para mover el material en la obra, esta es una manera muy práctica para transportar varios atados de manera fácil y segura para el material y el operador. Al llegar al destino de su instalación, se recomienda apoyar los atados sobre su lado largo lo más próximo a la estiba en donde se están apilando, y dejar caer el atado de manera uniforme, el colchón de aire amortigua el golpe evitando que los tableros se maltraten.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad de pared construida se medirá en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el área total de la pared construida, multiplicada por el precio unitario acordado en el contrato.

TALLADO DE PUERTAS Y VENTANAS**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedece el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicará el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicará mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

Para el repello se considera que se trabajara en superficies de bloque rústico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4; para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándose un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 7.65 mt.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

TALLADO DE RESALTE CON BISELADO EN COLUMNAS**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el biselado a 45 grados de aristas en los elementos estructurales que lo requieran según se indica en planos. Este acabado se realiza mediante la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedece el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicará el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicará mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándose un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 7.65 mt.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

PINTADO DE MOCHETAS EXTERIORES A DOS MANOS CON PINTURA SATINADA COLOR FUEGO DE RAGÓN R058-A.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: Esta actividad consiste en la aplicación de pintura acrílica en las moquetas indicadas en los planos. Todas las moquetas llevarán aplicación de pintura de color blanco o el elegido por la Supervisión o el Propietario, de acuerdo a los colores mostrados en las imágenes Render del Juego de Planos.

Antes de aplicar pintura a las moquetas, se eliminará toda arenilla y polvo adherido y se enmasillaran las

juntas, ranuras, fisuras, nudosidades y los puntos donde se vean las cabezas de los clavos y tornillos. Se deberá colocar pintura para interior y exterior respectivamente.

Todas las mochetas a las que se le aplicará pintura, deberán estar secas y limpias. Cada mano deberá secarse por lo menos 24 horas antes de aplicar la siguiente. Todo lugar debe estar limpio antes de comenzar a pintar y se deberá remover de las superficies todo polvo, suciedad, asperezas, grasa y otras materias que afecten el trabajo terminado.

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo de extrema humedad. Todas las superficies sobre las que se apliquen los materiales de esta sección se preparan según las recomendaciones del fabricante respectivo.

Toda superficie se lavará entre mano de pintura con lija N° .6/0220 o más fina. Se aplicarán dos manos de pintura para cubrir la superficie totalmente con el color escogido. Previo a la aplicación de la pintura se deberá aplicar un sellador a toda el área a pintar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos, dicha medida será expresada en metros cuadrados.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros cuadrados de pintura, medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AZULEJO EN PARED DE BAÑO A 2.2M DE ALTURA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad consiste en la aplicación de suministro y aplicado de azulejo en pared de baños a 2.2m de altura, se debe asegurar que la pared esté nivelada, limpia, seca, y libre de polvo o cualquier residuo. Cualquier imperfección en la superficie puede afectar la adherencia del azulejo.

El contratista deberá estimar la cantidad de azulejos necesarios, considerando un porcentaje adicional (generalmente entre el 5% y el 10%) para cortes y desperdicios. Además, seleccionar y preparar el adhesivo adecuado, espaciadores, crucetas, y cualquier otro material requerido incluyendo el de las juntas. Se deberá además contar con un área ventilada y evitar el contacto con agua o uso directo durante el tiempo de curado recomendado. Al igual que utilizar el equipo de protección individual adecuado durante todo el proceso de instalación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos, dicha medida será expresada en metros cuadrados.

Forma de Pago: Se pagará el número de metros cuadrados de azulejo, medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

ENTABICADO DE LADRILLO RAFÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Consiste en la construcción de las paredes livianas de ladrillo rafón planchado sin reforzar, pegados con mortero en proporción 1:4. El Contratista deberá someter a consideración del Supervisor muestras de ladrillos, que serán aprobados, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Resistencia a la compresión no menor de 70 kg/cm² para la sección bruta ni menor de 100 kg/cm² para la sección neta;
- b) Absorción a temperatura ambiente no mayor de 20 % en 24 horas;
- c) No debe presentar partículas de cal que puedan causar eflorescencias o manchas blancas en las construcciones.
- d) Debe haber pasado por un proceso de cocción homogéneo para asegurar su dureza y evitar que queden puntos débiles que puedan afectar la durabilidad del producto.
- e) Libre de desportillamientos, grietas y fisuras.

Los ladrillos deberán almacenarse en sitio seco, bajo techo, dispuestos en forma adecuada para protegerlos de daños y de la introducción de materias extrañas y con circulación de aire para evitar la absorción excesiva de humedad. El Contratista suministrará e instalará todos los andamios y las formas de

protección necesarias para la ejecución del trabajo.

Los ladrillos se colocarán a plomo, a línea y con sus juntas horizontales a nivel. Deberán colocarse secos, limpios, y libres de toda suciedad y polvo. No se permitirá el uso de bloques golpeados y tampoco el de fracciones de bloques, cuando sea perfectamente posible la colocación de bloques enteros.

La colocación de los ladrillos de concreto se hará en forma nítida, dejando superficies a plomo y a escuadra, de conformidad a los planos. Terminado el trabajo de colocación de ladrillo, todo sucio, basura o sobrantes de material deberán retirarse del sitio de trabajo.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá el área obtenida del producto de las longitudes por las alturas indicadas en los planos de plantas y secciones, se deducen las áreas correspondientes a los boquetes de puertas y ventanas, dicha medida será expresada en metros cuadrados (m²).

Forma de Pago: Se pagará el número de m² de pared medidos al precio unitario convenido en el Contrato.

PUERTAS Y VENTANAS

VENTANAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-01 DE PVC COLOR BLANCO ACABADO NATURAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: El ítem comprende la construcción de ventanas corredizas de dos paneles de vidrio templado de 6mm de espesor y de altura de 1.85m de acuerdo a la carpintería de PVC que involucran en este rubro se ejecutarán según su ubicación, forma y medidas especificadas en los planos, adecuados a catálogos de proveedores especializados y corresponden a la ejecución y colocación de marcos de ventanas, y demás accesorios de este tipo de material. El material a utilizarse será de PVC de primera calidad, a ser indicado por supervisión. Se utilizarán perfiles de PVC blancos o en color natural, mate u otro color señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra. Los perfiles deberán tener sus caras perfectamente planas, de color uniforme, aristas rectas que podrán ser vivas o redondeadas.

Los perfiles elegidos tendrán los siguientes espesores mínimos de paredes:

Estructurales: 4 mm

Marcos: 3 mm

Contra vidrios: 1.5 mm

Tubulares: 2.5 mm

Mismas deben ser aprobadas por el supervisor de obra.

Todos los elementos de fijación como grapas, tornillos de encarne, tuercas, arandelas, compases de seguridad, cremonas, etc. serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico. El contratista deberá verificarse cuidadosamente las dimensiones reales en obra y en especial aquéllas que están referidas a los niveles de pisos terminados. En el proceso de fabricación deberá emplearse el equipo y herramienta adecuada, así como mano de obra calificada, que garantice un trabajo satisfactorio. A fin de garantizar una perfecta conservación durante su armado, colocación en obra y posible almacenamiento, se aplicarán a las superficies expuestas, papeles adhesivos o barnices que puedan quitarse posteriormente sin dañarlas. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material aislante usado para sellos o en su defecto una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Las superficies de PVC que queden en contacto con la albañilería recibirán antes de su colocación en obra 2 manos de pintura bituminosa o una capa de pintura impermeable para PVC. El sellado de juntas entre albañilería y carpintería, se efectuará empleando mastiques o masillas de reconocida calidad, que mantengan sus características durante el transcurso del tiempo. Los mecanismos de cierre (Picaportes, chapas, pasadores, seguros) deberán ser fácilmente operables y de excelente calidad. Para todos los elementos de quincallería, el contratista deberá presentar muestra para su aprobación. Se emplea el respectivo empaque de hule perimetral o burletes de goma para sujetar los vidrios y accesorios adecuados al tipo de ventana.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de ventana fija-aluminio anodizado color blanco y vidrio, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y

aceptados por el supervisor.

Forma de Pago: por el trabajo efectuado tal como lo prescribe este ítem y medido en la forma indicada de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada. De acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Supervisor de Obra, dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-02 DE CELOSÍA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: El ítem comprende la construcción de ventanas de celosías de vidrio crudo de acuerdo a la carpintería de aluminio que involucran en este rubro se ejecutarán según su ubicación, forma y medidas especificadas en los planos, adecuados a catálogos de proveedores especializados y corresponden a la ejecución y colocación de marcos de ventanas, y demás accesorios de este tipo de material. El material a utilizarse será de aluminio anodizado de primera calidad, a ser indicado por supervisión. Se utilizarán perfiles laminados de aluminio anodizado blanco o en color natural, mate u otro color señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

Los perfiles deberán tener sus caras perfectamente planas, de color uniforme, aristas rectas que podrán ser vivas o redondeadas.

Los perfiles laminados elegidos tendrán los siguientes espesores mínimos de paredes:

Estructurales: 4 mm

Marcos: 3 mm

Contra vidrios: 1.5 mm

Tubulares: 2.5 mm

Mismas deben ser aprobadas por el supervisor de obra.

Todos los elementos de fijación como grapas, tornillos de encarne, tuercas, arandelas, compases de seguridad, cremonas, etc. serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico. El contratista deberá verificarse cuidadosamente las dimensiones reales en obra y en especial aquéllas que están referidas a los niveles de pisos terminados. En el proceso de fabricación deberá emplearse el equipo y herramienta adecuada, así como mano de obra calificada, que garantice un trabajo satisfactorio. A fin de garantizar una perfecta conservación durante su armado, colocación en obra y posible almacenamiento, se aplicarán a las superficies expuestas, papeles adhesivos o barnices que puedan quitarse posteriormente sin dañarlas. En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de aluminio o de fierro. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material aislante usado para sellos o en su defecto una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Las superficies de aluminio que queden en contacto con la albañilería recibirán antes de su colocación en obra 2 manos de pintura bituminosa o una capa de pintura impermeable para aluminio. El sellado de juntas entre albañilería y carpintería, se efectuará empleando mastiques o masillas de reconocida calidad, que mantengan sus características durante el transcurso del tiempo. Los mecanismos de cierre (Picaportes, chapas, pasadores, seguros) deberán ser fácilmente operables y de excelente calidad. Para todos los elementos de quincallería, el contratista deberá presentar muestra para su aprobación. Se emplea el respectivo empaque de hule perimetral o burletes de goma para sujetar los vidrios y accesorios adecuados al tipo de ventana.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de ventana de celosía de aluminio anodizado color blanco y vidrio, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor.

Forma de Pago: por el trabajo efectuado tal como lo prescribe éste ítem y medido en la forma indicada de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada. De acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Supervisor de Obra, dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-03 DE PVC COLOR BLANCO ACABADO NATURAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: El ítem comprende la construcción de ventanas corredizas de dos paneles de vidrio templado y de altura de 0.95m de acuerdo a la carpintería de PVC que involucran en este rubro se ejecutarán según su ubicación, forma y medidas especificadas en los planos, adecuados a catálogos de proveedores especializados y corresponden a la ejecución y colocación de marcos de ventanas, y demás accesorios de este tipo de material. El material a utilizarse será de PVC de primera calidad, a ser indicado por supervisión. Se utilizarán perfiles de PVC blancos o en color natural, mate u otro color señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra. Los perfiles deberán tener sus caras perfectamente planas, de color uniforme, aristas rectas que podrán ser vivas o redondeadas.

Los perfiles elegidos tendrán los siguientes espesores mínimos de paredes:

Estructurales: 4 mm

Marcos: 3 mm

Contra vidrios: 1.5 mm

Tubulares: 2.5 mm

Mismas deben ser aprobadas por el supervisor de obra.

Todos los elementos de fijación como grapas, tornillos de encarne, tuercas, arandelas, compases de seguridad, cremonas, etc. serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico. El contratista deberá verificarse cuidadosamente las dimensiones reales en obra y en especial aquéllas que están referidas a los niveles de pisos terminados. En el proceso de fabricación deberá emplearse el equipo y herramienta adecuada, así como mano de obra calificada, que garantice un trabajo satisfactorio. A fin de garantizar una perfecta conservación durante su armado, colocación en obra y posible almacenamiento, se aplicarán a las superficies expuestas, papeles adhesivos o barnices que puedan quitarse posteriormente sin dañarlas. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material aislante usado para sellos o en su defecto una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Las superficies de PVC que queden en contacto con la albañilería recibirán antes de su colocación en obra 2 manos de pintura bituminosa o una capa de pintura impermeable para PVC. El sellado de juntas entre albañilería y carpintería, se efectuará empleando mastiques o masillas de reconocida calidad, que mantengan sus características durante el transcurso del tiempo. Los mecanismos de cierre (Picaportes, chapas, pasadores, seguros) deberán ser fácilmente operables y de excelente calidad. Para todos los elementos de quincallería, el contratista deberá presentar muestra para su aprobación. Se emplea el respectivo empaque de hule perimetral o burletes de goma para sujetar los vidrios y accesorios adecuados al tipo de ventana.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de ventana fija-aluminio anodizado color blanco y vidrio, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor.

Forma de Pago: por el trabajo efectuado tal como lo prescribe este ítem y medido en la forma indicada de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada. De acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Supervisor de Obra, dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

PUERTAS**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-01 ABATIBLE DE 0.75X2.10M, DE ACERO GALVANIZADO ACABADO NATURAL.****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: Esta actividad considera el suministro e instalación de puertas de una hoja, metálicas con sus debidos contramarcos y mochetas. Las dimensiones y materiales de cada puerta están especificadas en el plano de puertas y ventanas. Las puertas deberán de estar en perfectas condiciones y sin ningún defecto de fábrica. La Supervisión se reserva el derecho de rechazar las puertas que se encuentren en condiciones no apropiadas. Serán pintadas con compresor y pistola, pintura anticorrosiva de acabados y colores que indique la Supervisión. Los contramarcos serán de espesor 2"x6" y/o igual al

de las paredes. De ser necesario, el contramarco penetrará 3 cm en la pared, y se fijará a las paredes o columnas con tacos Fisher S-8 con tornillos de 4"x14. Los contramarcos deberán instalarse a plomo, nivel y escuadra.

Se utilizarán los siguientes materiales:

- Vidrio 8mm laminado
- Llavines para puertas tipo de vidrio
- Otros materiales menores.

Todos los elementos y dispositivos metálicos o de aluminio que se instalen para manipulación de las puertas, serán nuevos y de primera calidad, debiendo el Contratista garantizar su funcionalidad y durabilidad.

Deberán tener las características que se especifiquen a continuación o similares, previa aprobación de la Supervisión: Se usarán para las puertas de vidrio con bisagras ocultas, acabado bronce o dorado (según vaya acorde con el diseño del edificio), se colocarán por lo menos tres unidades por hoja.

El Contratista protegerá todos los herrajes y las puertas durante el proceso de la construcción y deberá entregarlos completamente limpios, libres de golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será la cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-02 ABATIBLE DE 0.80X2.10M, DE ACERO GALVANIZADO ACABADO NATURAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad considera el suministro e instalación de puertas metálicas con sus debidos contramarcos y mochetas. Las dimensiones y materiales de cada puerta están especificadas en el plano de puertas y ventanas. Las puertas deberán de estar en perfectas condiciones y sin ningún defecto de fábrica. La Supervisión se reserva el derecho de rechazar las puertas que se encuentren en condiciones no apropiadas. Serán pintadas con compresor y pistola, pintura anticorrosiva de acabados y colores que indique la Supervisión. Los contramarcos serán de espesor 2"x6" y/o igual al de las paredes. De ser necesario, el contramarco penetrará 3 cm en la pared, y se fijará a las paredes o columnas con tacos Fisher S-8 con tornillos de 4"x14. Los contramarcos deberán instalarse a plomo, nivel y escuadra. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 1/8; toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a una mano, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador.

Se utilizarán los siguientes materiales:

- Marco de aluminio galvanizado 2"x2"x1/4"
- Lamina de Hierro de 4x8 pies 1/16"
- Rejilla en la parte inferior
- Otros materiales menores.

Todos los elementos y dispositivos metálicos que se instalen para manipulación de las puertas, serán nuevos y de primera calidad, debiendo el Contratista garantizar su funcionalidad y durabilidad. Deberán tener las características que se especifiquen a continuación o similares, previa aprobación de la Supervisión:

Llavines para puertas tipo sapo con su respectiva llave.

Se usarán para las puertas de metal bisagras tipo pasador de fabricación, norteamericana de 4x3, acabado bronce o dorado, se colocarán por lo menos tres unidades por hoja.

El Contratista protegerá todos los herrajes y las puertas durante el proceso de la construcción y deberá entregarlos completamente limpios, libres de golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será la cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos

ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-03 ABATIBLE DE 1.30X2.10M, DE ACERO GALVANIZADO ACABADO NATURAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad considera el suministro e instalación de puertas metálicas de acero galvanizado de 0.5mm de espesor, de una hoja, ensamblada sin soldadura, con apertura de 180 grados y ventana fija lateral de vidrio templado como se indica en planos, con sus debidos contramarcos y mochetas. Las dimensiones y materiales de cada puerta están especificadas en el plano de puertas y ventanas. Las puertas deberán de estar en perfectas condiciones y sin ningún defecto de fábrica. La Supervisión se reserva el derecho de rechazar las puertas que se encuentren en condiciones no apropiadas. Serán pintadas con compresor y pistola, pintura anticorrosiva de acabados y colores que indique la Supervisión. Los contramarcos serán de espesor 2"x6" y/o igual al de las paredes. De ser necesario, el contramarco penetrará 3 cm en la pared, y se fijará a las paredes o columnas con tacos Fisher S-8 con tornillos de 4"x14. Los contramarcos deberán instalarse a plomo, nivel y escuadra. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 1/8; toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a una mano, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador.

Se utilizarán los siguientes materiales:

- Marco de aluminio galvanizado 2"x2"x1/4"
- Lamina de Hierro de 4x8 pies 1/16"
- Rejilla en la parte inferior
- Otros materiales menores.

Todos los elementos y dispositivos metálicos que se instalen para manipulación de las puertas, serán nuevos y de primera calidad, debiendo el Contratista garantizar su funcionalidad y durabilidad. Deberán tener las características que se especifiquen a continuación o similares, previa aprobación de la Supervisión:

Llavines para puertas tipo sapo con su respectiva llave.

Se usarán para las puertas de metal bisagras tipo pasador de fabricación, norteamericana de 4x3, acabado bronce o dorado, se colocarán por lo menos tres unidades por hoja.

El Contratista protegerá todos los herrajes y las puertas durante el proceso de la construcción y deberá entregarlos completamente limpios, libres de golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será la cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-04 TIPO ACORDEÓN DE 0.75X2.00, DE ACERO GALVANIZADO ACABADO NATURAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad considera el suministro e instalación de puertas de tipo tambor con marco de acero galvanizado, con sus debidos contramarcos y mochetas. Las dimensiones y materiales de cada puerta están especificadas en el plano de puertas y ventanas. Las puertas deberán de estar en perfectas condiciones y sin ningún defecto de fábrica. La Supervisión se reserva el derecho de rechazar las puertas que se encuentren en condiciones no apropiadas. Serán pintadas con compresor y pistola, pintura anticorrosiva de acabados y colores que indique la Supervisión. Los contramarcos serán de espesor 2"x6" y/o igual al de las paredes. De ser necesario, el contramarco penetrará 3 cm en la pared, y se fijará a las paredes o columnas con tacos Fisher S-8 con tornillos de 4"x14. Los contramarcos deberán instalarse a plomo, nivel y escuadra. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 1/8;

toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a una mano, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador.

Se utilizarán los siguientes materiales:

- Marco de aluminio galvanizado
- Otros materiales menores.

Todos los elementos y dispositivos metálicos que se instalen para manipulación de las puertas, serán nuevos y de primera calidad, debiendo el Contratista garantizar su funcionalidad y durabilidad. Deberán tener las características que se especifiquen a continuación o similares, previa aprobación de la Supervisión:

Llavines para puertas tipo sapo con su respectiva llave.

Se usarán para las puertas de metal bisagras tipo pasador de fabricación, norteamericana de 4x3, acabado bronce o dorado, se colocarán por lo menos tres unidades por hoja.

El Contratista protegerá todos los herrajes y las puertas durante el proceso de la construcción y deberá entregarlos completamente limpios, libres de golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será la cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-05 ABATIBLE DE 0.70X1.10M, DE PVC COLOR BLANCO MATE.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad considera el suministro e instalación de puertas de acrílico de una hoja abatible. Las dimensiones y materiales de las puertas están especificadas en el plano de puertas y ventanas. Las puertas deberán estar en perfectas condiciones y sin ningún defecto de fábrica. La Supervisión se reserva el derecho de rechazar las puertas que se encuentren en condiciones no apropiadas.

Las puertas de acrílico fijo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Una hoja abatible
- Marco aluminio Color blanco
- Instalado con su respectivo vinil o empaque de hule perimetral

De ser necesario, el contramarco de aluminio penetrará 3 cms y se fijará a las paredes o columnas con tacos Fisher S-8 con tornillos de 4"x14. Los contramarcos deberán instalarse a plomo, nivel y escuadra, cuidando que guarde la misma medida entre los largueros y que siga el alineamiento de la pared. Todos los elementos y dispositivos de aluminio o metálicos que se instalen para manipuleo de las puertas, serán nuevos y de primera calidad, debiendo el Contratista garantizar su funcionalidad y durabilidad. El Contratista protegerá la puerta durante el proceso de la construcción y deberá entregarla completamente aplomada, limpia, libre de golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de puerta de vidrio P-1, serán unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P-09 ABATIBLE DE 1.70X2.10, CON MARCO DE TUBO INDUSTRIAL Y DOBLE HOJA METÁLICA CON REJILLA SUPERIOR PARA DUCTOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Esta actividad considera el suministro e instalación de puertas metálicas con sus

debidos contramarcos y mochetas. Las dimensiones y materiales de cada puerta están especificadas en el plano de puertas y ventanas. Las puertas deberán de estar en perfectas condiciones y sin ningún defecto de fábrica. La Supervisión se reserva el derecho de rechazar las puertas que se encuentren en condiciones no apropiadas. Serán pintadas con compresor y pistola, pintura anticorrosiva de acabados y colores que indique la Supervisión. Los contramarcos serán de espesor 2"x6" y/o igual al de las paredes. De ser necesario, el contramarco penetrará 3 cm en la pared, y se fijará a las paredes o columnas con tacos Fisher S-8 con tornillos de 4"x14. Los contramarcos deberán instalarse a plomo, nivel y escuadra. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 1/8; toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a una mano, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador.

Se utilizarán los siguientes materiales:

- Marco de aluminio galvanizado 2"x2"x1/4"
- Lamina de Hierro de 4x8 pies 1/16"
- Rejilla en la parte inferior
- Otros materiales menores.

Todos los elementos y dispositivos metálicos que se instalen para manipulación de las puertas, serán nuevos y de primera calidad, debiendo el Contratista garantizar su funcionalidad y durabilidad. Deberán tener las características que se especifiquen a continuación o similares, previa aprobación de la Supervisión:

Llavines para puertas tipo sapo con su respectiva llave.

Se usarán para las puertas de metal bisagras tipo pasador de fabricación, norteamericana de 4x3, acabado bronce o dorado, se colocarán por lo menos tres unidades por hoja.

El Contratista protegerá todos los herrajes y las puertas durante el proceso de la construcción y deberá entregarlos completamente limpios, libres de golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será la cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

MUEBLES FIJOS ARQUITECTÓNICOS

TOP DE CONCRETO ARMADO DE DOSIFICACIÓN 1:2:3 CON UN ARMADO #2@0.30,#2@0.30 Y ESPESOR DE E: 10 CM CON ACABADOS DE BALDOSA CERÁMICA DE 20X20

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado del top de concreto de dimensiones y armado según se indique en planos. El Contratista deberá proveer todo el material, mano de obra, equipo y herramientas requeridos para ejecutar y completar los trabajos relacionados con esta actividad. El armado y dimensiones de cada elemento se encuentran detallados en los planos estructurales correspondientes.

El concreto deberá fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación.

Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa

uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado.

El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie, así como la instalación de las baldosas de cerámica correspondientes. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándose a los planos sin errores mayores de (1cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor a lo indicado en planos. Los empalmes de cada barra se distanciaron con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

Los elementos deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos y deberán estar debidamente aplomados según la revisión de la Supervisión. Para esta actividad se deberán considerar también las Generalidades aplicables contenidas en estas especificaciones estructurales.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será la cantidad de metros cuadrados cuantificados en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE BAÑOS SANITARIOS DE PVC BLANCO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO PREFABRICADO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de un gabinete diseñado para baños con estructura en perfilera de aluminio y paneles de PVC blanco. Deberá ser resistente a la humedad, duradero, de fácil limpieza y con un acabado estético adecuado para ambientes de baño.

Materiales:

- Perfilera de Aluminio:
 - Perfil de aluminio anodizado o pintado en acabado mate o brillante, según especificación estética.
 - Espesor del perfil: mínimo 1.2 mm para asegurar estabilidad y resistencia.
 - Ensamblajes y uniones reforzadas con remaches o soldaduras específicas para aluminio.
 - Acabado resistente a la corrosión para condiciones de alta humedad.
- Paneles de PVC Blanco:
 - PVC rígido, de alta densidad, con espesor de 5 mm mínimo.
 - Color blanco con acabado mate o brillante según el diseño.
 - Resistente al agua y a productos de limpieza comunes.
 - Propiedades antibacterianas opcionales para mantener la higiene del ambiente.
- Herrajes:
 - Bisagras, manijas y tiradores en acero inoxidable o aluminio.
 - Bisagras de cierre suave, resistentes a la corrosión y al óxido.
 - Tornillos y sujetadores en acero inoxidable para evitar corrosión.

Las dimensiones en planta y alzado, así como las alturas de instalación de los accesorios correspondientes, se indican en los planos de detalle respectivos.

Para el correcto ensamble e instalación del gabinete, se seguirán las siguientes indicaciones:

Estructura ensamblada mediante tornillos y remaches de alta resistencia.

Las uniones deben quedar perfectamente alineadas y selladas para evitar la entrada de humedad.

Acabado liso sin bordes afilados para evitar accidentes.

Limpieza final del gabinete antes de su entrega e instalación.

Fijación a la pared con anclajes adecuados al tipo de superficie.

Nivelación precisa y verificación de la alineación y el correcto funcionamiento de las puertas.

Instrucciones de mantenimiento incluidas para asegurar la durabilidad del gabinete en condiciones de humedad.

Materiales certificados con resistencia a ambientes húmedos y que no desprendan compuestos orgánicos volátiles dañinos (VOC).

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número de unidades de gabinetes de baño suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

MUEBLES FIJOS HIDROSANITARIOS**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILETA PREFABRICADA****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de pila prefabricada de concreto, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negra. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario.

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba de la pila prefabricada de concreto.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número de unidades de pilas suministradas e instaladas, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO PLATO COLOR BLANCO**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos tipo plato, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negra. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del lavamanos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número de unidades de lavamanos suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIO SANITARIO CON TANQUE**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de servicio sanitario con fluxómetro, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número unidades de aparatos sanitarios suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO SANITARIO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de urinario con fluxómetro, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negra. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número de Urinarios suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

ACCESORIOS**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERO INTERIOR DE 15 LITROS****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de basurero en la cual el contratista estará sujeto a:

- Selección del basurero:
- Seleccionar basureros interiores que sean adecuados para su uso en áreas de alto tráfico y que se integren bien con el diseño y la estética del centro comercial.
- Priorizar basureros duraderos, resistentes a la corrosión y fáciles de limpiar.
- Considerar características adicionales como tapas que minimicen los olores y que faciliten la disposición de los desechos de manera higiénica.
- Ubicación de los basureros:
- Determinar los puntos estratégicos dentro de los baños o paseos internos del centro comercial donde se instalarán los basureros.
- Colocar los basureros en lugares accesibles y visibles, pero que no obstruyan el flujo de tráfico peatonal.
- Suministro de materiales:
- Adquirir basureros interiores de alta calidad, preferiblemente fabricados con materiales resistentes como acero inoxidable o plástico de alta densidad.
- Asegurarse de que los basureros suministrados cumplan con los estándares de seguridad y normativas aplicables.
- Instalación de los basureros:
- Fijar los basureros de manera segura a la pared o al suelo, utilizando los herrajes adecuados según el tipo de basurero y el material de la superficie.
- Verificar que los basureros estén nivelados y correctamente alineados para una apariencia estética y funcional.
- Instalar las tapas o sistemas de cierre de los basureros de manera que sean fáciles de abrir para los usuarios, pero que mantengan los desechos fuera de la vista y minimicen los olores.
- Acabado y mantenimiento:
- Realizar una inspección final para asegurar que los basureros están instalados de manera segura y cumplan con los estándares de calidad requeridos.
- Proporcionar instrucciones de mantenimiento al personal del centro comercial, incluyendo recomendaciones para la limpieza regular de los basureros y la disposición adecuada de los desechos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por el número unidad instalada, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL PARA ROLLO EXTRA

GRANDE**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de dispensador de papel para rollo extra grande, en cada uno de los espacios indicados en plano. Se consideran los materiales y mano de obra requerida para el suministro y transporte, así como cualquier otra herramienta o equipo requerido para su instalación en lugar designado.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por el número unidad instalada, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: Esta actividad implica el suministro e instalación de espejos en los espacios indicados en los planos correspondientes. Se incluye la adquisición de los espejos necesarios y la ejecución de la instalación conforme a las especificaciones técnicas y ubicaciones establecidas. Todos los materiales, mano de obra y herramientas requeridos para llevar a cabo la instalación serán proporcionados como parte de este servicio.

El costo debe incluir el montaje del espejo en el lugar indicado según planos de equipamientos, utilizando pernos a la pared con tornillos, a una altura de 2.10m en lo superior con antepecho de 1.10m o a la altura indicada por el supervisor.

Para realizar la perforación de los agujeros donde se atornilla el elemento de sujeción del espejo, se deberá utilizar un taladro con una broca adecuada según el material de la pared o superficie de instalación.

Se deberá revisar la altura, nivelación y plomada del espejo, no se aceptarán espejos desalineados en sentido vertical ni horizontal, tampoco espejos con rayaduras, roturas u otro tipo de daño. Cualquier espejo que presente estas condiciones deberá ser reemplazado sin implicaciones de costo por parte del contratista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La medición se llevará a cabo por el número de unidades de espejos instalados satisfactoriamente, los cuales serán evaluados y aprobados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: El pago se efectuará conforme al precio unitario acordado en el contrato para este ítem. Estos precios y pagos abarcan el suministro de materiales, el transporte, la instalación, así como la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier operación relacionada con la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de dispensador de papel toalla, en cada uno de los espacios indicados en plano. Se consideran los materiales y mano de obra requerida para el suministro y transporte, así como cualquier otra herramienta o equipo requerido para su instalación en lugar designado.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por el número unidad instalada, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos

descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA BAÑOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de barra de seguridad para baños, en cada uno de los espacios indicados en plano. Se consideran los materiales y mano de obra requerida para el suministro y transporte, así como cualquier otra herramienta o equipo requerido para su instalación en lugar designado.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por el número unidad instalada, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

AGUA POTABLE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AP ½" RD-26 INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-26 (1/2"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas. Para proteger la tubería de PVC expuesta a la intemperie es necesario pintar el material con pintura especial contra rayos uv. Se considera, Tubería, material, mano de obra, herramientas y operaciones conexas para el costo de la actividad.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 1" la cual sujetará cada tubo pvc de 1/2" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo TEE y Codos según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ¾" RD-26 INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-26 (3/4"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas. Para proteger la tubería de PVC expuesta a la intemperie es necesario pintar el material con pintura especial contra rayos uv. Se considera, Tubería, material, mano de obra,

herramientas y operaciones conexas para el costo de la actividad.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 1" la cual sujetará cada tubo pvc de 3/4" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo TEE y Codos según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1" RD-26 INCLUYE ACCESORIOS DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-26 (1"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas. Para proteger la tubería de PVC expuesta a la intemperie es necesario pintar el material con pintura especial contra rayos uv. Se considera, Tubería, material, mano de obra, herramientas y operaciones conexas para el costo de la actividad.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 1" la cual sujetará cada tubo pvc de 1" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo TEE y Codos según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

RANURADO DE PAREDES (CON RESANE) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Este trabajo consistirá en la ejecución de ranuras en paredes de adobe, ladrillo rafo rústico y/o bloque de concreto de hasta 3 cms de espesor por 5 cms de ancho para instalaciones de tubería agua potable por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor y con el propósito de instalar los conductos que se requieren para el abastecimiento de agua potable de este tipo de instalaciones. No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios

producto del ranurado, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. El relleno de los conductos con mezcla mortero-cemento constituye otra actividad. Requiere mano de obra no calificada (peón 0.1 JDR), y herramienta menor 10% que cubre escalera y otros.

La actividad incluye el resane de paredes ranuradas previamente por medio de la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedece el área hasta la saturación, se fijan guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicará el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicará mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedece el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Para el repello se considera que se trabajara en superficies de ladrillo o bloque rustico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4; para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándose un mínimo de 4 veces. Para el pulido se considera un mortero cemento - arenilla rosada con proporción 1:4 para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m³ de arenilla rosada y 0.291 m³ agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 mts.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse por Ranurado de paredes, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

PRUEBA HIDROSTÁTICA A.P.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en la prueba hidrostática de tuberías de agua potable en tramos desde 1/2" hasta 6". En el tramo a probar se llenará lentamente la tubería y se purgará el aire que haya entrado a la misma con válvulas de aire insertadas en las partes más altas, después de llenar completamente la tubería se le aplicará una presión 50% mayor que la presión de trabajo, esta presión permanecerá constante al menos 2 horas o el tiempo necesario para revisar cada tubo, juntas válvulas y el resto de los componentes del sistema, con el fin de detectar las posibles fugas. La tubería a probar será en secciones menores a 100 mts. De longitud. La fuga máxima permisible será $F = \text{Número de juntas} \times \text{diámetro en pulg.} \times \text{presión de prueba en mts/410} = \text{Filtración en lts/hora}$. Las juntas que resulten defectuosas deberán ser corregidas por el responsable de la instalación, en cuyo caso se realizará nuevamente la prueba después de la reparación. Se considera la mano de obra y materiales necesarios para el llenado de tubería, realización de prueba hidrostática y monitoreo de la misma.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de pruebas hidrostáticas satisfactorias en tuberías de 1/2" a 6" de diámetro medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

PRUEBA DE BOMBEO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La prueba para sistema de presión constante, es un ensayo en el que se extrae agua de la cisterna de manera controlada para evaluar su capacidad de bombeo y obtener información sobre la presión de trabajo a la que estarán sometidos los componentes del sistema. Se miden variables hidráulicas como el caudal y la presión dinámica en ciertos intervalos durante el tiempo de prueba. Se estima un tiempo de prueba de 60 minutos, considerando lecturas de caudal y de presión a cada 15 minutos. El caudal a la cual se someterá la prueba será de 150 GMP y una presión de 30 mca.

Para la realización de la prueba se deberán considerar las instalaciones hidráulicas de tal manera que el agua succionada vuelva a ingresar a la cisterna para evitar desperdicio de agua.

De igual manera, deberá realizarse una revisión a los siguientes componentes con la finalidad de que estén en buen estado:

- Caseta de bombeo.
- Cisterna de almacenamiento.
- Equipo de bombeo.
- Grupo generador de energía y fuerza motriz.
- Tubería de succión.
- Tubería de impulsión.
- Válvulas de regulación y control.
- Tableros de protección y control eléctrico. (variador de frecuencia)

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para la prueba del sistema de presión constante.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá de manera global la prueba para el sistema de presión constante. Dicha instalación deberá ser ordenada, ejecutada y aceptada por el supervisor de la obra.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente. Dicho pago constituirá la compensación total del suministro de material, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

DESINFECCIÓN DE TUBERÍA**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en la desinfección de la tubería de sistemas de agua potable previo a su puesta en servicio, para ello se llenará la tubería con una solución de agua con cloro con una concentración de 50 ppm (ml) debiéndose cerrar los extremos de la tubería, dejándola al menos 24 horas. Durante este proceso se deberá de operar varias veces las válvulas para asegurarse que la totalidad del sistema entre en contacto con la solución de cloro. Después de la desinfección el agua con cloro será totalmente expulsada y se lavará la tubería con agua dedicada al consumo hasta que se revele un contenido residual de 0.05 ppm de cloro, determinados en un laboratorio con método calorimétrico. Se considera la mano de obra y materiales necesarios para la desinfección de la tubería, así como la descarga de la solución clorada en un lugar adecuado.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá como actividad global. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra de tubería desinfectada las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptadas por el supervisor.

Forma de Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" INCLUYE ACCESORIOS****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-41 (2"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el

pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 2" la cual sujetará cada tubo pvc de 2" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo YEE y Codos de 45 grados según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3" INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-41 (3"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 3" la cual sujetará cada tubo pvc de 3" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo YEE y Codos de 45 grados según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 4" INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-41 (4"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el

pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 4" la cual sujetará cada tubo pvc de 4" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo YEE y Codos de 45 grados según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 6" INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RD-41 (6"). Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas.

La actividad incluye el suministro e instalación de abrazadera 6" la cual sujetará cada tubo pvc de 6" de diámetro, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

La actividad consiste en el suministro e instalación de Soporte mecánico (colgadores para tuberías) la cual sujetará cada tubería de aguas residuales según su diámetro correspondiente, anclado a la pared o losa con sus respectivos pernos dependiendo cual sea el caso, se colocará según los planos de detalles de construcción respetando una distancia máxima de 1.00 metros entre cada abrazadera.

También se incluyen en esta actividad accesorios tipo YEE y Codos de 45 grados según el diámetro de la tubería. Se verificará en sitio que las conexiones y uniones entre accesorios con los tubos se encuentren en condiciones adecuadas que posteriormente se verificará mediante las pruebas correspondientes. Cualquier tubo o conexión que presente desprendimientos será rechazada por el Supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE 6" INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de un canal de PVC de alto caudal. Para la instalación del canal se requiere como paso inicial, alinear todas las tejas (u otro material del que esté construido el techo) del alero donde se instalará el canal. Después de esta actividad se deberá colocar una cuerda a todo lo largo del techo, la que servirá de guía para darle la pendiente al canal al momento de la instalación. Cada una de las partes del canal (canao, uniones, tapones, bajante), se unirán con pegamento para pvc, previa limpieza con lija de las piezas a unirse. El canal será fijado mediante ganchos de varilla de hierro 1/2", clavados en forma de gancho a las vigas de la casa.

Se considera, canal pvc de alto caudal, material, mano de obra, herramientas y operaciones conexas para el costo de la actividad.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se medirá por metro lineal, se pagará por el número de metro lineal ejecutado en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Forma de Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de material, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERAS DE 4"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en la instalación del accesorio de una coladera, en el nivel que aparece en los planos de red del sistema de aguas lluvias. Deberá evitarse que penetre material extraño a la tubería o los accesorios durante la instalación. Al terminar la instalación y mientras no se haya habilitado el sistema de tratamiento estos accesorios deberán protegerse. Los interiores de los accesorios y las tuberías deberán mantenerse limpios antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las espigas y las campanas deberán limpiarse, lijarse, eliminando el polvo producto de esta actividad antes de colocar el pegamento e instalar dichos accesorios.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

Medición: Se medirá de manera global la instalación completa y terminada. Dicha instalación deberá ser ordenada, ejecutada y aceptada por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente. Dicho pago constituirá la compensación total del suministro de material, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA DE TECHO SUPERFICIAL LED DE 2X18WATT, CON CABLE DE 2X12+1X14 AWG, THHN, EN DUCTO PVC CEDULA 20, DE 1/2" SUJETADO AL TECHO CON ABRAZADERAS Y TORNILLOS USANDO TACOS EXPANSORES, CAJA OCTOGONAL PESADA, TAPA CON AGUJERO, CONECTORES ROMEX DE 3/8" Y CABLE TSJ USO RUDO DE 3X14 AWG PARA CONECTAR LA LUMINARIA SE USARA CONECTORES WIRE-NUT EN LOS EMPALMES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance:

La actividad consiste en el suministro e instalación de todas las cajas de distribución, las luminarias, soportes, conductos y accesorios, receptáculos, interruptores y contactores con la aprobación del Supervisor, antes de conectar las luminarias al circuito. El contratista informará al Supervisor sobre la programación de las medidas para que éste pueda presenciarlas. Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, los accesorios de fijación y la lámpara en sí. Los planos muestran la ubicación aproximada e indican el tipo de artefactos a instalarse en las diferentes zonas. La ubicación exacta será definida en la obra. El sistema de conductos de PVC C-20 se instalará en forma continua y adecuadamente conectada a tierra. El contratista dejará instaladas todas las luminarias de acuerdo con lo indicado en los planos y cuadro de cargas sobre voltaje, corriente y potencia salvo indicación contraria del Supervisor. Las conexiones se harán como se indica en los planos con cable de color blanco, negro o verde. El contratista seguirá la siguiente codificación de colores.

1. Blanco: todos los neutros.
2. Negro, rojo, azul, o amarillo: todas las fases, o cables de control.

3. Desnudo o verde: todos los cables de conexión a tierra.

Todos los empalmes y derivaciones para alumbrado se harán sin soldadura, y las uniones se asegurarán eléctrica y metálicamente. No se permiten empalmes en ramales a no ser que se hagan en cajas de conexión o en accesorios que sean permanentemente accesibles. El contratista montará el sistema de luminarias y sus soportes de acuerdo con los planos y las instrucciones del Supervisor. La ejecución de esta actividad deberá ser realizada por personal especializado, electricistas y ayudantes con la preparación adecuada, cada electricista deberá contar con las herramientas adecuadas para la seguridad propia y del personal auxiliar, así como para instalar el material conforme a las normas de instalación del NEC y de los fabricantes.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA TIPO SPOT LED DE 4" Y 9 WATT, CON CABLE DE 2X12+1X14 AWG, THHN, EN DUCTO PVC C-20 DE 1/2" SUJETADO AL TECHO O PISO CON ABRAZADERAS Y TORNILLOS USANDO TACOS EXPANSORES, CAJA OCTOGONAL PESADA, TAPA CON AGUJERO, CONECTORES ROMEX DE 3/8" Y CABLE TSJ USO RUDO DE 3X14 AWG PARA CONECTAR LUMINARIA SE USARA CONECTORES WIRE-NUT EN LOS EMPALMES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance:

La actividad consiste en el suministro e instalación de todas las cajas de distribución, las luminarias, soportes, conductos y accesorios, receptáculos, interruptores y contactores con la aprobación del Supervisor, antes de conectar las luminarias al circuito. El contratista informará al Supervisor sobre la programación de las medidas para que éste pueda presenciarlas. Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, los accesorios de fijación y la lámpara en sí. Los planos muestran la ubicación aproximada e indican el tipo de artefactos a instalarse en las diferentes zonas. La ubicación exacta será definida en la obra. El sistema de conductos de PVC C-20 se instalará en forma continua y adecuadamente conectada a tierra. El contratista dejará instaladas todas las luminarias de acuerdo con lo indicado en los planos y cuadro de cargas sobre voltaje, corriente y potencia salvo indicación contraria del Supervisor. Las conexiones se harán como se indica en los planos con cable de color blanco, negro o verde. El contratista seguirá la siguiente codificación de colores.

1. Blanco: todos los neutros.
2. Negro, rojo, azul, o amarillo: todas las fases, o cables de control.
3. Desnudo o verde: todos los cables de conexión a tierra.

Todos los empalmes y derivaciones para alumbrado se harán sin soldadura, y las uniones se asegurarán eléctrica y metálicamente. No se permiten empalmes en ramales a no ser que se hagan en cajas de conexión o en accesorios que sean permanentemente accesibles. El contratista montará el sistema de luminarias y sus soportes de acuerdo con los planos y las instrucciones del Supervisor. La ejecución de esta actividad deberá ser realizada por personal especializado, electricistas y ayudantes con la preparación adecuada, cada electricista deberá contar con las herramientas adecuadas para la seguridad propia y del personal auxiliar, así como para instalar el material conforme a las normas de instalación del NEC y de los fabricantes.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO DE 15 AMP. 120 VOLTIOS,

MARCA HUBBELL CON CABLE 2 X 12+1X14 AWG, THHN EN DUCTO PVC CED-20 DE 1/2" Y CAJA DE 2X4 PESADA, CON AGÜERO DE 1/2"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de interruptores. Para el control del alumbrado se emplearán interruptores tipo de incrustar de uno, dos o tres polos, conmutable, sencillo o doble según indica en los planos con tapa de bakelita. Su capacidad será de 15 amperios 120 voltios, y todos los tableros de control de circuitos de tomas y alumbrado, calefacción, fuerza, control acceso estarán en sitios de circulación. Durante su instalación se deberá garantizar la correcta ubicación, alineación, nivelación y altura del nivel de piso terminado. Cualquier cambio o reubicación deberá ser aprobado por la Supervisión y se deberán seguir las siguientes indicaciones.

Se ubicaran en sitios cercanos a las puertas.

Altura del NPT = 1.20

Separación entre Interruptores de 5 cms.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 120V, 15 A; MARCA HUBBELL EN CAJA DE 2X4 PESADA CON CABLE DE 2X12+1X14 AWG, THHN, DUCTO PVC C-20 DE 3/4"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de tomacorriente 15 Amperes, 120 Voltios, con dos ranuras perpendiculares entre sí, la caja de 2'x4' y su respectiva placa. Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, los accesorios de fijación se incluyen como parte de la placa de tomacorriente doble.

La salida para teléfono tendrá una toma con capa de bakelita para clavija redonda.

Altura Tomacorriente de pared: 0.40 metros del NPT

Altura Tomacorrientes en AC: 2-2.60 metros del NPT

Altura Tomacorriente de Cocina : 1.20-1.50 metros de NPT

Tomacorrientes de piso: Según medidas en planos y a NPT

Durante su instalación se deberá garantizar la correcta ubicación, alineación, nivelación y altura del nivel de piso terminado. Cualquier cambio o reubicación deberá ser aprobado por la Supervisión.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA 12 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMPERIOS, MONOFÁSICO CON SUS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS. (PANEL A2) UBICADO EN NIVEL 1 EDIFICIO A2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: : La actividad consiste en el suministro e instalación de Centros de Carga de acuerdo a lo especificado en planos. Los fabricantes de centros de carga, deberán ser los mismos fabricantes de los interruptores a ensamblarse en los mismos. La fabricación deberá ser certificada por La ISO 9000. Deberá cumplir con las normas:

UL 67 Standard for panel boards

UL 50 Standard for Cabinets and Boxes

UL 489 Standard for cabinet and boxes

Los centros de carga serán para valores nominales de 208 VAC según sea el caso, número de interruptores y capacidad en amperios como se indica en los planos; deberán tener una corriente nominal de corto circuito de 10,000 Amps. RMS simétricos.

Todo centro de Carga será construido para poder instalar un interruptor principal, y cuando se indique, el interruptor deberá ser suministrado con la capacidad que se indica en los planos. Los interruptores en su interior deberán ser diseñados de tal manera que puedan ser reemplazados sin perturbar las unidades adyacentes y sin remover los conectores de la barra principal. Los circuitos derivados, deberán ser arreglados usando la construcción a doble fila, excepto cuando paneles de columna angosta sean indicados. Una Placa de datos, indicando tipo de panel y valores nominales deberá suministrarse Mientras no se indique de otra manera, serán incluidas barras neutras aisladas de tamaño completo.

Las derivaciones en las barras de paneles con circuitos derivados unipolares, deberán ser arregladas para mantener una secuencia de fases en los aparatos de los circuitos derivados unipolares, deberán ser arregladas para mantener una secuencia de fases en los aparatos de los circuitos derivados. La barra del neutro deberá tener una lengüeta para cada salida de alimentador que requiera una conexión de neutro. Una barra de tierra deberá ser incluida en todos los paneles. Los paneles se instalarán con la parte superior a 1.80 metros sobre el nivel del piso terminado; estarán rígida y adecuadamente fijados a las paredes del edificio y en ningún momento dependerán de los ductos, para su soporte. Los Paneles deberán instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberán mantener los espaciamientos requeridos por el NEC, con especial atención al espacio de trabajo alrededor de los paneles la colocación de los paneles deberá coordinarse con el resto de las actividades de construcción del edificio. Todos los paneles tendrán colocadas en las puestas, que se indicarán el tipo de panel y su voltaje. Todos los paneles para iluminación y potencia, tendrán un directorio escrito a máquina, con cobertor plástico. La identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y ambiente servido. Limpiar y retocar los paneles, al terminar la instalación. Durante su instalación se deberá garantizar la correcta ubicación de acuerdo a lo establecido en planos. Cualquier cambio o reubicación deberá ser aprobado por la Supervisión.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA TIPO HIGH BAY LED DE 150 WATT, CON CABLE DE 2X12+1X14 AWG, THHN, EN DUCTO PVC C-20 DE 1/2" SUJETADO AL TECHO O PISO CON ABRAZADERAS Y TORNILLOS USANDO TACOS EXPANSORES, CAJA OCTOGONAL PESADA, TAPA CON AGUJERO, CONECTORES ROMEX DE 3/8" Y CABLE TSJ USO RUDO DE 3X14 AWG PARA CONECTAR LUMINARIA SE USARA CONECTORES WIRE-NUT EN LOS EMPALMES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición y Alcance:

La actividad consiste en el suministro e instalación de todas las cajas de distribución, las luminarias, soportes, conductos y accesorios, receptáculos, interruptores y contactores con la aprobación del Supervisor, antes de conectar las luminarias al circuito. El contratista informará al Supervisor sobre la programación de las medidas para que éste pueda presenciarlas. Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, los accesorios de fijación y la lámpara en sí. Los planos muestran la ubicación aproximada e indican el tipo de artefactos a instalarse en las diferentes zonas. La ubicación exacta será definida en la obra. El sistema de conductos de PVC C-20 se instalará en forma continua y adecuadamente conectada a tierra. El contratista dejará instaladas todas las luminarias de acuerdo con lo indicado en los planos y cuadro de cargas sobre voltaje, corriente y potencia salvo indicación contraria del Supervisor. Las conexiones se harán como se indica en los planos con cable de color blanco, negro o verde. El contratista seguirá la siguiente codificación de colores.

1. Blanco: todos los neutros.
2. Negro, rojo, azul, o amarillo: todas las fases, o cables de control.
3. Desnudo o verde: todos los cables de conexión a tierra.

Todos los empalmes y derivaciones para alumbrado se harán sin soldadura, y las uniones se asegurarán eléctrica y metálicamente. No se permiten empalmes en ramales a no ser que se hagan en cajas de

conexión o en accesorios que sean permanentemente accesibles. El contratista montará el sistema de luminarias y sus soportes de acuerdo con los planos y las instrucciones del Supervisor. La ejecución de esta actividad deberá ser realizada por personal especializado, electricistas y ayudantes con la preparación adecuada, cada electricista deberá contar con las herramientas adecuadas para la seguridad propia y del personal auxiliar, así como para instalar el material conforme a las normas de instalación del NEC y de los fabricantes.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO VAIVÉN DE 15 AMP. 120 VOLTIOS CON CABLE 3 X 12 AWG, THHN Y DUCTO EMT O PVC CED-40 DE 1/2", CAJA DE 2X4 PESADA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: La actividad consiste en el suministro e instalación de interruptores. Para el control del alumbrado se emplearán interruptores tipo de incrustar de uno, dos o tres polos, conmutable, sencillo o doble según indica en los planos con tapa de bakelita. Su capacidad será de 15 amperios 120 voltios, y todos los tableros de control de circuitos de tomas y alumbrado, calefacción, fuerza, control acceso estarán en sitios de circulación. Durante su instalación se deberá garantizar la correcta ubicación, alineación, nivelación y altura del nivel de piso terminado. Cualquier cambio o reubicación deberá ser aprobado por la Supervisión y se deberán seguir las siguientes indicaciones.

Se ubicarán en sitios cercanos a las puertas.

Altura del NPT = 1.20

Separación entre Interruptores de 5 cms

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA 20 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMPERIOS, MONOFÁSICO CON SUS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS. (PANEL A1) UBICADO EN EL BAÑO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: : La actividad consiste en el suministro e instalación de Centros de Carga de acuerdo a lo especificado en planos. Los fabricantes de centros de carga, deberán ser los mismos fabricantes de los interruptores a ensamblarse en los mismos. La fabricación deberá ser certificada por La ISO 9000. Deberá cumplir con las normas:

UL 67 Standard for panel boards

UL 50 Standard for Cabinets and Boxes

UL 489 Standard for cabinet and boxes

Los centros de carga serán para valores nominales de 208 VAC según sea el caso, número de interruptores y capacidad en amperios como se indica en los planos; deberán tener una corriente nominal de corto circuito de 10,000 Amps. RMS simétricos.

Todo centro de Carga será construido para poder instalar un interruptor principal, y cuando se indique, el interruptor deberá ser suministrado con la capacidad que se indica en los planos. Los interruptores en su interior deberán ser diseñados de tal manera que puedan ser reemplazados sin perturbar las unidades adyacentes y sin remover los conectores de la barra principal. Los circuitos derivados, deberán ser arreglados usando la construcción a doble fila, excepto cuando paneles de columna angosta sean indicados. Una Placa de datos, indicando tipo de panel y valores nominales deberá suministrarse Mientras

no se indique de otra manera, serán incluidas barras neutras aisladas de tamaño completo.

Las derivaciones en las barras de paneles con circuitos derivados unipolares, deberán ser arregladas para mantener una secuencia de fases en los aparatos de los circuitos derivados unipolares, deberán ser arregladas para mantener una secuencia de fases en los aparatos de los circuitos derivados. La barra del neutro deberá tener una lengüeta para cada salida de alimentador que requiera una conexión de neutro. Una barra de tierra deberá ser incluida en todos los paneles. Los paneles se instalarán con la parte superior a 1.80 metros sobre el nivel del piso terminado; estarán rígida y adecuadamente fijados a las paredes del edificio y en ningún momento dependerán de los ductos, para su soporte. Los Paneles deberán instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberán mantener los espaciamientos requeridos por el NEC, con especial atención al espacio de trabajo alrededor de los paneles la colocación de los paneles deberá coordinarse con el resto de las actividades de construcción del edificio. Todos los paneles tendrán colocadas en las puestas, que se indicarán el tipo de panel y su voltaje. Todos los paneles para iluminación y potencia, tendrán un directorio escrito a máquina, con cobertor plástico. La identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y ambiente servido. Limpiar y retocar los paneles, al terminar la instalación. Durante su instalación se deberá garantizar la correcta ubicación de acuerdo a lo establecido en planos. Cualquier cambio o reubicación deberá ser aprobado por la Supervisión.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMPERIOS, TRIFÁSICO CON SUS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS. (PANEL CÓMPUTO) UBICADO EN EL AULA DE CÓMPUTO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Definición y Alcance: : La actividad consiste en el suministro e instalación de Centros de Carga de acuerdo a lo especificado en planos. Los fabricantes de centros de carga, deberán ser los mismos fabricantes de los interruptores a ensamblarse en los mismos. La fabricación deberá ser certificada por La ISO 9000. Deberá cumplir con las normas:

UL 67 Standard for panel boards

UL 50 Standard for Cabinets and Boxes

UL 489 Standard for cabinet and boxes

Los centros de carga serán para valores nominales de 208 VAC según sea el caso, número de interruptores y capacidad en amperios como se indica en los planos; deberán tener una corriente nominal de corto circuito de 10,000 Amps. RMS simétricos.

Todo centro de Carga será construido para poder instalar un interruptor principal, y cuando se indique, el interruptor deberá ser suministrado con la capacidad que se indica en los planos. Los interruptores en su interior deberán ser diseñados de tal manera que puedan ser reemplazados sin perturbar las unidades adyacentes y sin remover los conectores de la barra principal. Los circuitos derivados, deberán ser arreglados usando la construcción a doble fila, excepto cuando paneles de columna angosta sean indicados. Una Placa de datos, indicando tipo de panel y valores nominales deberá suministrarse Mientras no se indique de otra manera, serán incluidas barras neutras aisladas de tamaño completo.

Las derivaciones en las barras de paneles con circuitos derivados unipolares, deberán ser arregladas para mantener una secuencia de fases en los aparatos de los circuitos derivados unipolares, deberán ser arregladas para mantener una secuencia de fases en los aparatos de los circuitos derivados. La barra del neutro deberá tener una lengüeta para cada salida de alimentador que requiera una conexión de neutro. Una barra de tierra deberá ser incluida en todos los paneles. Los paneles se instalarán con la parte superior a 1.80 metros sobre el nivel del piso terminado; estarán rígida y adecuadamente fijados a las paredes del edificio y en ningún momento dependerán de los ductos, para su soporte. Los Paneles deberán instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberán mantener los espaciamientos requeridos por el NEC, con especial atención al espacio de trabajo alrededor de los paneles la colocación de los paneles deberá coordinarse con el resto de las actividades de construcción del edificio. Todos los paneles tendrán

colocadas en las puestas, que se indicarán el tipo de panel y su voltaje. Todos los paneles para iluminación y potencia, tendrán un directorio escrito a máquina, con cobertor plástico. La identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y ambiente servido. Limpiar y retocar los paneles, al terminar la instalación. Durante su instalación se deberá garantizar la correcta ubicación de acuerdo a lo establecido en planos. Cualquier cambio o reubicación deberá ser aprobado por la Supervisión.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO.

Medición: Se considera que esta actividad se maneja por unidad instalada.

Forma de Pago: La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al precio unitario convenido en el contrato, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PUERTO CORTÉS

1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN, ESPECIFICACIONES

1.1 GENERALIDADES

El cumplimiento de las medidas de mitigación, especificaciones y el monitoreo tienen por objeto la integración óptima de las actividades y obras de construcción al ambiente en la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN PUENTE LAS DELICIAS, LAS DELICIAS, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS**. La ejecución de las siguientes especificaciones y medidas de mitigación tienen como propósito la prevención, el control y la minimización de cualquier forma de contaminación y el de proteger el ambiente. El Contratista, por el intermedio de su responsable ambiental, deberá velar el cumplimiento de estas medidas a lo largo de la construcción de las obras, en conformidad con la Ley General del Ambiente, el Plan de Acción y Manejo Ambiental y el Contrato de Cumplimiento de Medidas de Mitigación suscrito como anexo entre el Contratista de obra y la Municipalidad de Puerto Cortés.

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista y su equipo laboral deberán producir el menor impacto posible sobre la vegetación y la fauna, los cursos y depósitos de agua, el aire, el suelo y el paisaje durante la ejecución de la obra. Así mismo deberán guardar las normas de conducta y respeto necesarias para evitar problemas con los transeúntes y vecinos de las áreas de construcción.

Toda contravención a las normas y disposiciones técnicas administrativas vigentes por parte de los contratistas o personas vinculadas por los mismos, deberán ser informadas al Supervisor de Obras y al Departamento Municipal Ambiental. El Contratista será responsable de efectuar la acción correctiva apropiada, cuyo alcance y magnitud serán determinados por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Los daños causados al medio físico, biológico o a terceros como resultado de las actividades de construcción o del incumplimiento de las normas de higiene, seguridad y buena conducta son responsabilidad del Contratista, quién deberá remediarlos a su costa y conforme las especificaciones brindadas por la Municipalidad de Puerto Cortés.

El Contratista permitirá el acceso a las obras y facilitará la labor de fiscalización al personal del Departamento Municipal Ambiental, a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y a los representantes de otras instituciones encargadas del manejo de los recursos naturales, cuando así se requiera. El contratista deberá colocar en un lugar visible el reglamento de trabajo según lo indica el código de trabajo.

0.12 ENCARGADO AMBIENTAL RESIDENTE DE OBRA

El contratista deberá incorporar un Encargado Ambiental Residente de Obra quien será responsable por parte del contratista de coordinar, programar, hacer cumplir las disposiciones, especificaciones, medidas de seguridad y regulaciones ambientales. Podrá estar incorporado para media jornada o con dedicación exclusiva al proyecto. Si el proyecto así lo requiere será indispensable la incorporación con dedicación exclusiva en el proyecto.

Deberá tener conocimientos en el área ambiental o un ambientalista con experiencia de campo para proceder con el cumplimiento del contrato de medidas de mitigación del plan de control y seguimiento; quien será el responsable de presentar informes mensuales documentados al Supervisor de Obras, según el formato que éste le entregará.

0.12 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD

El Contratista deberá presentar a la Gerencia Técnica Municipal un Plan de Acción y Manejo Ambiental (PAMA), que incluirá, además, medidas de protección de salud y seguridad laboral, que deberá cumplir durante toda la construcción del proyecto. El Residente de Obras y el Encargado Ambiental residente de obras velarán por la correcta aplicación del mismo. Para ello el Contratista deberá asignar los recursos que sean necesarios para la correcta ejecución de las actividades, incorporando en la oferta monetaria los costos asociados al desarrollo de estas actividades.

El Contratista deberá cumplir fielmente lo establecido en las especificaciones, Contrato, Bases de Licitación, Contrato de Medidas de Mitigación, Plan de Acción y Manejo Ambiental, del proyecto firmado entre la Municipalidad de Puerto Cortés y el Contratista de obras. (Véase anexos)

El PAMA deberá ser presentado junto a la solicitud de aprobación de las instalaciones provisionales, por lo tanto, será un requisito indispensable para la emisión de la Certificación que autoriza el desarrollo de las instalaciones provisionales. La falta del PAMA dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 59 del Plan de Arbitrios municipales, por violaciones y daños ambientales, publicado en la Gaceta el 7 de diciembre del 2000.

0.12 PLAN DE CONTINGENCIA

El Contratista de las obras deberá presentar un Plan de Contingencia que incluya entre otras actividades las detalladas a continuación: procedimientos y metodologías ante cualquier eventualidad, ya sea por accidentes y/o fuerza mayor, sistemas de alerta, personal involucrado para el manejo de la contingencia, medios de comunicación a utilizar en caso de contingencia, medidas y dispositivos de seguridad del personal e instalaciones, procedimientos para el manejo de desechos, sustancias peligrosas, hidrocarburos; procedimiento de acción a seguir en caso de derrames de hidrocarburos, incendios, terremotos, inundaciones, huracanes, tormentas; procedimientos de acción en caso de accidentes por utilización de maquinaria, daños a servicios públicos (agua, luz, teléfono, TV cable, y otros), descargas eléctricas, quemaduras, intoxicaciones, daños a terceros, atropellamientos, colisiones, fallecimientos y otros aspectos relevantes que a criterio del Contratista sean necesarios.

Los costos asociados a las actividades relacionadas con los procedimientos establecidos en el plan de contingencia, y los que sean necesarios para llevar a cabo dichos planes, serán responsabilidad única del Contratista de Obras.

El Plan de Contingencia deberá ser presentado junto a la solicitud de aprobación de las instalaciones provisionales, por lo tanto, será un requisito indispensable para la emisión de la Certificación que autoriza el desarrollo de las instalaciones provisionales. La falta del Plan de Contingencia dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 59 del Plan de Arbitrios Municipales, por violaciones y daños ambientales, publicado en la Gaceta el 7 de diciembre del 2000.

0.12 INSTALACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista, previo a la ejecución de sus instalaciones, deberá solicitar la autorización de la Municipalidad con el objeto de que se apruebe el plan de sus instalaciones dentro del sitio de las obras, para ello deberá considerar criterios de implantación y ordenamiento.

Para la solicitud de certificado de implantación de las instalaciones, el Contratista deberá suministrar la siguiente información a la Gerencia Técnica Municipal:

- Detalle de las instalaciones
- Plan de Contingencia
- Población de trabajadores
- Duración de la estancia
- Localización del terreno
- Método de alimentación en energía eléctrica, agua potable y otros servicios públicos.

El Contratista solicitará al supervisor la aprobación de las instalaciones provisionales y deberá obtener un certificado de autorización, para ello deberá presentar un plano a escala apropiado (Lay-Out) del sitio, donde aparecen las principales características de las instalaciones provisionales que indicará:

- Un plano en detalle indicando la localización de todos los equipos, talleres, bodegas.
- Abastecimiento en agua potable (cantidad, método, obtención permisos en la Empresa Aguas de Puerto Cortés, S.A. si fuera el caso)
- Evacuación de las aguas servidas (cantidad prevista, tecnología, combinación con letrinas químicas, etc.)
- Suministro de energía eléctrica (obtención de permisos)
- Desechos sólidos (origen, cantidad, eliminación seleccionada)
- Desechos peligrosos (tipo y cantidad)
- Almacenamiento de hidrocarburos e instalaciones apropiadas para su manejo (volumen, tipo de almacenamiento, medidas preventivas planificadas (dique de protección, capacidad de la fosa de retención), separador de agua y aceite (capacidad, descripción), medidas de emergencia previstas.

El Contratista respetará las disposiciones siguientes:

- Talleres y garajes: desarrollar las instalaciones de manera que no afecten el medio (ver sección sobre derrames de productos contaminantes)
- Iluminación: la iluminación de las oficinas, talleres, garaje, zonas de almacenamiento de los equipamientos no debe estar dirigida hacia las habitaciones y la carretera.
- Control de ruidos y emisiones al vecindario
- Medidas de seguridad

1.6.1 Emisión del certificado

La Municipalidad/DMA a través de la Gerencia Técnica Municipal emitirá las recomendaciones que se consideren pertinentes dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO posterior a la entrega de la solicitud debidamente documentada y completa, una vez efectuadas las correcciones, emitirá el certificado correspondiente.

1.6.2 Sanción por incumplimiento

Si la ejecución de las instalaciones provisionales incumple las disposiciones emitidas en el certificado, se le aplicará a la empresa constructora una sanción por la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS. 500.00) POR CADA DIA CALENDARIO DE INCUMPLIMIENTO hasta que se realicen las medidas correctivas que incluyen la reposición y desmontaje de las obras rechazadas, además de la paralización de las obras. La presente sanción no libera al Contratista por su responsabilidad en el cumplimiento de las demás disposiciones Ambientales y legales. El monto correspondiente de las sanciones aplicadas será deducido del pago de la estimación de avance de obra correspondiente.

1.7 ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

A continuación, se detallan las medidas de mitigación a los impactos negativos durante el proceso constructivo, asimismo, se detallan las medidas de seguridad e higiene que deberán aplicarse tanto para el personal que labora en el proyecto como para las personas que se encuentren aledañas al proyecto y/o relacionadas con él. Las disposiciones enunciadas a continuación son de obligatorio cumplimiento, en caso de no acatarse las disposiciones aquí dispuestas el Contratista será sujeto de las sanciones que correspondan establecidas en las presentes Bases de Licitación, Ley General del Ambiente, Plan de Arbitrios Municipal, Código Civil y otras leyes de Honduras que sean aplicables, según sea el caso.

La Municipalidad de Puerto Cortés no reconocerá ningún pago adicional por la ejecución de las disposiciones que se regulan a continuación, por lo tanto, sus costos deberán incorporarse a los precios unitarios de las actividades correspondientes. El pago de las sanciones y/o multas por el incumplimiento de las disposiciones ambientales no libera de responsabilidad al contratista, por lo tanto, deberá establecer la condición previa existente debiendo para ello incurrir en los costos que ocasione el restablecerlas.

El incumplimiento de cualquier disposición establecida en las especificaciones ambientales dará lugar a la suspensión de los trabajos y de la aplicación de la sanción correspondiente.

1.7.1 Manejo y disposición de desechos

Se prohíbe tirar desechos en lugares públicos, calles, sistemas de drenaje, parques, áreas protegidas, playas, cauces de ríos y otros sitios que no hayan sido expresamente aprobados para tal propósito. Los

desechos resultantes de la demolición, extracción de material de excavación y los desechos domésticos deberán ser colectados y transportados hacia el relleno sanitario de la ciudad de Puerto Cortés, o donde indique el Supervisor, no deben ser quemados en ningún sitio, ni enterrados o acumulados de manera inadecuada dentro del proyecto.

1.7.1.a. Recipientes colectores

El Contratista deberá disponer de las facilidades, mediante recipientes acondicionados, dentro del predio de las obras, para la disposición provisional de los desechos y su posterior traslado definitivo. Los desechos deberán estar clasificados diferenciando los desechos domésticos de los desechos propios de la construcción. Los recipientes deberán estar protegidos de la intemperie y tener cobertura. Los recipientes deberán estar ubicados únicamente en el sitio designado y aprobado para ello.

1.7.1.b. Transporte de desechos

Será responsabilidad del Contratista el acarreo de todos los desechos. No está permitido que el Contratista acumule en el plantel los desechos por un periodo mayor de una semana. El traslado, para su disposición final, se deberá efectuar mediante vehículos acondicionados de tal manera que no derrame su contenido durante el trayecto, para lo cual deberá cubrirse con lonas. Se definirá un programa para establecer el o los días en que se efectuará el traslado de los desechos.

1.7.1.c. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

Las infracciones por el inadecuado manejo de los desechos serán sancionadas con una multa de hasta DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) POR METRO CUBICO Ó FRACCIÓN y de CUATRO MIL LEMPIRAS (LPS. 4,000.00) por cada caso de reincidencia. El monto correspondiente de las sanciones aplicadas será deducido del pago de la estimación de avance de obra correspondiente.

1.7.2 Manejo y disposición de hidrocarburos

Se prohíbe tirar desechos líquidos e hidrocarburos en lugares públicos, calles, sistemas de drenaje, parques, áreas protegidas, playas, causes de ríos y otros sitios que no hayan sido expresamente aprobados para tal propósito. Los desechos no deben ser quemados en ningún sitio, ni enterrados o acumulados de manera inadecuada dentro del proyecto. Los desechos deberán ser trasladados y dispuestos de la forma que indique la Supervisión.

1.7.2.a. Área de almacenamiento y Taller

Como parte de las instalaciones provisionales el contratista deberá disponer de un sitio, dentro del predio, que tenga las siguientes facilidades: pisos de concreto, drenaje, sitio de almacenamiento de aceites, combustibles, grasas, aditivos, todos con recipientes de almacenamiento debidamente acondicionados, tanto para los productos en uso como para los de desecho.

Todas las operaciones de mantenimiento y carga de combustible se efectuarán únicamente en el taller, que, además, deberá estar protegido de la intemperie y deberá contar con las facilidades para efectuar las operaciones de mantenimiento y recarga del equipo de construcción y de apoyo logístico para la obra.

El sistema de drenaje deberá incorporar los dispositivos y medidas necesarias para evitar que los aceites y combustibles sean vertidos a la red de drenaje pluvial.

1.7.2.b. Transporte de desechos

Toda manipulación de los hidrocarburos deberá efectuarse bajo un control constante, para evitar derrames en el suelo y agua. La disposición final se hará siguiendo la metodología designada y aprobado por la DMA en el sitio aprobado.

1.7.2.c. Plan de Acción

El Encargado Ambiental deberá preparar, dentro de los primeros 30 días de iniciado el proyecto, un plan de acción en el caso de producirse el derrame de hidrocarburos, el plan deberá contener como mínimo: la identificación del responsable de las operaciones y de la restauración, los recursos humanos y materiales, logística de intervención, gestión de los desechos.

1.7.2.d. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

En el caso de efectuarse derrames ya sea por razones accidentales o por el incumplimiento de lo dispuesto en las especificaciones ambientales se sancionará al Contratista con una multa de hasta CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00) LA PRIMERA VEZ y DIEZ MIL

LEMPIRAS (LPS. 10,000.00) por reincidencia y/o negligencia. El monto correspondiente de las sanciones aplicadas será deducido del pago de la estimación de avance de obra correspondiente.

1.7.3LETRINAS

El Contratista deberá alquilar DOS (2) LETRINAS PORTÁTILES de fibra de vidrio, que corresponde a las especificaciones adjuntas. La operación de dichas letrinas será responsabilidad del Contratista, para ello deberá suministrar el equipo, la operación, el personal, los materiales y la logística que sea requerida según las disposiciones y regulaciones ambientales.

1.7.3.a. Operación y mantenimiento

El Contratista será el responsable de la adecuada operación de las letrinas móviles, para ello deberá utilizar las sustancias químicas y procedimientos indicados por el fabricante y la DMA. La disposición final será efectuada en el sitio dispuesto para el efecto dentro del relleno sanitario.

1.7.3.b. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

El incumplimiento en el suministro e instalación y operación inadecuada de las letrinas dará lugar a la aplicación de una multa por la cantidad de TRESCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 300.00) por cada día calendario hasta su cumplimiento, en caso de reincidencia la multa puede llegar a VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20,000.00) según sea la gravedad y de acuerdo a dictamen de la UGA. El monto correspondiente de las sanciones aplicadas será deducido del pago de la estimación de avance de obra correspondiente.

1.7.4DRENAJE

El Contratista tomará todas las medidas efectivas para permitir el flujo normal de las aguas con el propósito de evitar la formación de estanques, erosión y transporte de sedimentos.

El Contratista limpiará todos los drenajes pluviales artificiales o naturales durante la construcción para evitar el transporte de sedimentos y desechos en los cuerpos de agua. Se deberá desviar las aguas de bombeo de las excavaciones o zanjas hacia los canales pluviales o micro-canal más cercano teniendo en cuenta la pendiente, evitando así que el agua regrese en la excavación, desborde en los terrenos privados ajenos o que corra por las calles y aceras. Para evitar todo desbordamiento accidental en caso de que el caudal excediera temporalmente la capacidad de los canales, el Contratista deberá prever soluciones alternativas.

Durante los trabajos se deberá tener especial cuidado para evitar que los sedimentos lleguen hacia los canales de drenaje pluvial. Se deberá efectuar una limpieza de los desechos en las excavaciones, removiéndolos y eliminándolos de los canales. La limpieza de los canales exteriores se deberá realizar periódicamente, según lo indique la supervisión.

1.7.5SEÑALIZACIÓN

Se instalará una señalización adecuada para el desvío del tráfico si fuera el caso, prestando especial atención para que esta señalización sea visible de noche. Se deberán colocar el número de señales de peligro, señales de tránsito, avisos por los trabajos que ejecute el Contratista, especialmente en los accesos a las obras e instalaciones del Contratista, tanto dentro del plantel como fuera del mismo, durante el acarreo de los agregados y material de relleno.

Tales medidas deberán proteger a los peatones y a la propiedad privada de los riesgos y peligros generados para la construcción de las obras. Deberá asegurar el acceso fácil y seguro de peatones, hacia las casas o comercios, y el tránsito de vehículos. En caso de accidentes o daños por falta de señalización,

información o coordinación con las diferentes autoridades, el contratista será responsable directo de las acciones legales y compensatorias que el afectado interpusiese.

Se utilizarán señales y rótulos dentro del área de construcción para alertar a los trabajadores y empleados sobre los peligros y riesgos en la obra.

1.7.5.a. Material de fabricación de las señales

Todas las señales informativas deberán ser fabricadas en hierro galvanizado, con pintura reflejante fondo de color naranja y letras de color negro. El tamaño será de 30 cm x 178 cm (correspondiente a DPI-8 del catálogo de Comunicación Vial) para cada señal, la lista de rótulos es la siguiente:

Materiales tóxicos	2
Utilice cascos	10
Utilice guantes	5
Acceso restringido	3
Precaución obra en construcción	3
Maquinas trabajando	2
Señales OD-5 (30 cm x 122 cm)	
Señal precaución	10

Las señales informativas deberán ser fabricadas en hierro galvanizado, con pintura de fondo de color blanco y letras de color negro. El tamaño será de 50 cm x 120 cm, la lista de rótulos informativos es la siguiente:

Talleres	2
Bodega	1
Oficina Supervisión	1
Combustibles y aceites	1

Adicionalmente se deberán suministrar DIEZ (10) SEÑALES CÓNICAS FLUORESCENTES de polietileno de tamaño veinte (20") pulgadas de alto.

Al finalizar las obras todas las señales pasan a ser propiedad de la Municipalidad de Puerto Cortés.

1.7.5.b. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

El incumplimiento en el suministro, instalación y operación adecuada de las señales que sean requeridas dará lugar a la aplicación de una multa por la cantidad de TRESCIENTOS LEMPÍRAS (LPS. 300.00) por cada día calendario hasta su cumplimiento de cualquier señal que indique el supervisor. En caso del reiterado incumplimiento en el suministro de los rótulos, la Municipalidad procederá a la adquisición de las mismas y las deducirá al precio de su compra de las estimaciones correspondientes. El monto correspondiente de las sanciones aplicadas será deducido del pago de la estimación de avance de obra correspondiente.

1.7.6 MATERIAL DE PRÉSTAMO

El Contratista es el único responsable del pago al propietario, por la extracción de material en el banco de préstamo.

Los Contratistas asignados a la extracción y acarreo de material de los bancos de préstamo, deberán cumplir con las estipulaciones establecidas en el plan de Acción y manejo ambiental. Éste plan, que incluirá un cronograma de extracción, en la medida de lo posible acorde con la estación seca, y que contendrá, además, medidas de recuperación posterior, deberá ser presentado por el Contratista y revisado y aprobado por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Entre otros, deberá considerar lo siguiente:

- Utilizar, si fuera posible, bancos de préstamo existentes.
- Que el dueño del terreno posea el permiso de explotación correspondiente emitido por la Municipalidad/DMA.
- Delimitar la zona de explotación con rocas u otro material para que perdure a lo largo de las obras.
- Durante la explotación, se deberá minimizar la erosión debida al escurrimiento y evitar que los sedimentos lleguen a los cuerpos de agua. Así los sitios deberán contar con las medidas de control tales como cunetas y contra cunetas (estructura de captación de aguas superficiales), para asegurar la contención de los sedimentos dentro del área de las operaciones.

- La pendiente deberá seguir la dirección del drenaje hasta la base de la explotación sin que se noten cortes.
- Estabilizar el suelo con el fin de evitar erosión y socavaciones.
- Restaurar los bancos de material de préstamo: estabilizar las pendientes, plantar vegetación para evitar la erosión, al menos que el banco de préstamo siga en explotación.
- La extracción probable de material granulado del cauce de ríos deberá contar con la aprobación previa de la Municipalidad/DMA y se realizará preferiblemente durante la estación seca. Si no fuera posible, el contratista deberá proponer medidas al DMA para minimizar la turbidez en el río.

El Contratista estará obligado durante todo el tiempo que demoren los trabajos de extracción del material de relleno del predio las condiciones detalladas a continuación: Durante el transporte de materiales o cualquier otra actividad, evitará lanzar tierra, piedra y cualquier desperdicio ya sea directamente o indirectamente a la corriente del río del cual extraiga el agregado o material de relleno.

No verter aceites, combustibles, ni desechos de ningún tipo al lecho del río.

La explotación de los bancos para agregados del concreto se hará en forma controlada de manera de no provocar cárcavas que deterioren el lecho del río. El contratista atenderá las instrucciones que al respecto emita el Supervisor.

1.7.6.a. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

Toda mala practica que como consecuencia de la extracción de material de los bancos de préstamo, se hiciere aun teniendo el permiso correspondiente, dará lugar a la suspensión temporal o definitiva del permiso extendido, hasta efectuar las correcciones que solicite la DMA. Cualquier accidente que ocasionare la acumulación de sedimentación en las carreteras o en las vías públicas como consecuencia del mal acarreo del material se le impondrá los cargos civiles y daños y perjuicios al permisionario. La contravención a esta disposición dará lugar a una multa de QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS. 15,000.00) LA PRIMERA VEZ y VEINTE MIL

LEMPIRAS (LPS. 20,000.00) por reincidencia. El monto correspondiente de las sanciones aplicadas será deducido del pago de la estimación de avance de obra correspondiente.

1.7.7. EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

Las siguientes medidas se aplican a todos los equipos (bombas, compresores, revolvedora de concreto y maquinaria pesada o liviana como vehículos pesados, tractores, volquetas, etc). Utilizar únicamente maquinaria y vehículos en buen estado de funcionamiento y evitar de dejar el motor en marcha inútilmente con el objeto de reducir la molestia causada por el ruido, las vibraciones, los gases de escape, el humo y el polvo. Mantener los vehículos en buen estado para que no emitan al aire hidrocarburos no quemados.

Se prohibirá circular con maquinaria pesada fuera de las vías de acceso obligadas y de las zonas de las obras, salvo mediante una autorización especial de la Municipalidad. En las zonas urbanas, establecer el horario de trabajo y el itinerario de los vehículos pesados al exterior de las zonas de las obras de manera que se reduzcan los perjuicios y molestias (ruido, polvo y congestión del tráfico). Evitar los pasos repetidos de los vehículos en el mismo lugar, fuera de las zonas de las obras, para no crear surcos durante la época de lluvias. El Contratista velará porque el mantenimiento de la maquinaria y de los vehículos así como su abastecimiento en combustible y lubricantes se haga únicamente en un lugar designado para tal efecto. Se deberá prever una cantidad de materias absorbentes así como recipientes cerrados y bien identificados para almacenar los residuos petroleros y los desechos. Debe evitarse en lo posible el mantenimiento realizado en el sitio de la construcción. Cuando sea imprescindible realizarlo en el sitio de trabajo, el Supervisor deberá aprobarlo. Todos los desechos resultantes de estas operaciones deberán acumularse en barriles de metal para evitar su vertido en el suelo o en las aguas superficiales, posteriormente deberán trasladarse para su disposición final en un sitio seguro según criterio y disposición de la DMA. Toda manipulación de combustible, aceites u otros productos contaminantes, incluyendo el trasvase, debe hacerse bajo un control constante, con el propósito de evitar derrames en el suelo y en el agua. El contratista deberá de mantener el buen funcionamiento del equipo y de la maquinaria por lo que deberá mantener un programa de mantenimiento preventivo.

1.7.8. CONTROL DE VEGETACIÓN

Respetar y conservar la flora natural que se encuentra actualmente en el sitio propuesto para el proyecto, así como de su entorno.

1.7.9. CALIDAD DEL AIRE

Durante el acarreo de material fino de construcción o de relleno de los bancos de préstamo a los sitios de la obra, los camiones de transporte deberán utilizar una lona para cubrir la superficie de material que transporten, a fin de minimizar la dispersión de material fino en la ruta de acarreo. Los apilamientos de material excavado o de relleno deberán protegerse con lonas u otro tipo de cobertor, a fin de reducir la emisión y dispersión de material fino por efectos del viento.

Humedecer el suelo, principalmente de las vías de acceso y las calles no pavimentadas, para evitar el levantamiento y transporte de polvo que puede afectar a la población y a los obreros. No se permitirá la utilización de compuestos nocivos de fácil evaporación, ni el uso de aceites quemados.

1.7.9.a. Multa por quema

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

La quema de desechos domésticos dará lugar a la aplicación de una multa de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS. 1,500.00) por primera vez, y de TRES MIL LEMPIRAS (LPS. 3,000.00) si reincide en un término de 30 días.

1.7.9.b. Multa por emisiones de gases

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

Los vehículos que generen emisiones de gases que excedan los parámetros permisibles serán sancionados con una multa de QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS. 500.00) debiendo reparar la unidad hasta su normal funcionamiento.

1.7.10. CONTROL DEL RUIDO

El Contratista velará para manejar todas las fuentes de ruido para que afecten lo menos posible la población y los trabajadores. Cuando ciertas obras deberán ejecutarse de noche, éstas se limitarán a las actividades menos ruidosas. Si fuera necesario realizar actividades durante la noche, avisar de antemano a la población que pudiera ser afectada utilizando para ello la radio, la televisión, los periódicos o visitas personales. Si se trabaja de noche con la maquinaria, le corresponde al contratista imponer reglas estrictas para hacer el menor ruido posible.

Para evitar a cualquier hora una generación de ruido y vibraciones que pudieran afectar el bienestar de la población o dañar el oído, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

El equipo que se encuentre en un estado de deterioro, que genere ruidos y vibraciones en niveles tales, que sean molestos para el personal y para la población aledaña a las áreas de trabajo, deberá ser sacado de operaciones y sometido a su revisión.

Control de bocinas de los vehículos dentro y fuera del plantel para evitar el ruido en la zona del proyecto y cercanas al mismo.

A fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo y la maquinaria, el contratista deberá mantener un programa de mantenimiento preventivo.

Motores a combustión interna de la maquinaria pesada tales como tractores, volquetas, excavadoras, generadores, compresores, bombas y equipos auxiliares deberán ser equipados con silenciadores para eliminación de ruido o revestidos con aislantes acústicos si las medidas son insuficientes para reducir el ruido a niveles aceptables.

Los silenciadores de compresores y otros equipos deberán ser mantenidos en buena y eficiente condición de operación.

En áreas donde el personal se expone a niveles de ruido mayores a 80 decibeles, será obligatorio el uso de orejeras.

1.7.11. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

Dentro de su oferta económica para la ejecución del proyecto el Contratista deberá incluir toda la dotación de equipo, señales, rótulos, apoyo logístico, material, entrenamiento, herramientas, procedimientos que sean necesarios para la ejecución de las obras dentro de las normas de seguridad laboral, prevención de accidentes e higiene, tal como lo establecen las presentes regulaciones y las Leyes y reglamentos en Honduras. No será permitida la permanencia de personas ajenas al proyecto, por lo que deberá restringirse el acceso mediante vigilancia permanente.

El Contratista deberá instalar Tres (3) extintores del tipo industrial colocados en sitios estratégicos y deberá entrenarse al personal para su uso.

El incumplimiento de lo dispuesto para establecer las condiciones de seguridad aquí descritas dará lugar a la suspensión inmediata de las labores hasta que sean incorporadas las regulaciones requeridas, aplicándose las sanciones establecidas que correspondan.

1.7.12. SALUD

El Contratista deberá prever sin pago adicional los cuidados inmediatos en la obra y los medios de evacuación rápida de toda persona accidentada al hospital más cercano al lugar de trabajo.

1.7.12.a. Botiquín de Primeros Auxilios

El Contratista deberá disponer en la obra de una persona capaz de dar los primeros auxilios en caso de pequeños accidentes y de productos farmacéuticos correspondientes. El plantel de las obras deberá contar con DOS (2) BOTIQUINES GRANDES para la atención de primeros auxilios, deberán estar debidamente equipados, rotulados y colocados en un sitio visible y accesible para el personal de la obra.

1.7.13. SEGURIDAD LABORAL

El Contratista deberá asegurarse de que todos los obreros, personal técnico, administrativo y visitas autorizadas estén equipados con los dispositivos de seguridad que se detallan a continuación.

1.7.13.a. Guantes

Se deberá proveer a los obreros de guantes cuando se efectúen labores de demolición, manejo de acero, equipo pesado y otros que indique el Supervisor en cantidad suficiente según sea necesario.

1.7.13.a.1. Multa

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

La falta de utilización de guantes dará lugar a la aplicación de una multa de CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 50.00) POR PERSONA POR DIA primera vez, y de CIEN LEMPIRAS (LPS. 100.00) POR PERSONA POR DIA si reincide.

1.7.13.b. Botas de hule y de protección

Las botas de hule se deberán utilizar durante las labores de excavación en las que haya presencia de agua y su uso será OBLIGATORIO. Las botas de construcción, con punta de acero, deberán utilizarse durante la operación de herramientas y maquinaria pesada y en las labores de excavación, demolición y otros que indique el Supervisor.

1.7.13.b.1. Multa

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

La falta de utilización de botas dará lugar a la aplicación de una multa de CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 50.00) POR PERSONA POR DIA primera vez, y de CIEN LEMPIRAS (LPS. 100.00) POR PERSONA POR DIA si reincide.

1.7.13.c. Protectores de oído

Serán utilizados cuando los niveles de ruido sean mayores de 80 decibeles A, por ejemplo en labores de demolición mediante la utilización de muletas. El Supervisor indicará en que otras actividades será indispensable la utilización de protectores de oído.

1.7.13.c.1. Multa

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

La falta de utilización de protectores de oído dará lugar a la aplicación de una multa de CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 50.00) POR PERSONA POR DIA por primera vez, y de CIEN LEMPIRAS (LPS. 100.00) POR PERSONA POR DIA si reincide.

1.7.13.d. Anteojos protectores de ojos

Se utilizarán cuando se realicen actividades que desprendan partículas, como en las demoliciones, carpintería, siendo indispensable su utilización. Durante las actividades que requieran soldadura se deberá proporcionar a los obreros máscaras protectoras para tal efecto.

1.7.13.d.1. Multa

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

La falta de anteojos protectores dará lugar a la aplicación de una multa de CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 50.00) POR PERSONA POR DIA primera vez, y de CIEN LEMPIRAS (LPS. 100.00) POR PERSONA POR DIA si reincide.

1.7.13.e. Cascos protectores

Su utilización será estrictamente indispensable en cualquier sitio de las obras, en todo momento independientemente de la actividad que se realice. Para ello el Contratista deberá proveer a sus empleados cascos de seguridad, de acuerdo a las especificaciones de seguridad internacional, en cantidad suficiente para cumplir la presente disposición.

Se utilizará el siguiente código de colores:

- Cascos de obreros serán de color amarillo.
- Cascos de visitas autorizadas serán de color rojo.
- Cascos de supervisión y residentes de obra serán de color blanco.

El Contratista deberá proveer TRES (3) CASCOS COLOR ROJO y TRES (3) CHALECOS COLOR ANARANJADO CON FRANJAS REFLECTIVAS

FOSFORESCENTES, que deberán estar disponibles en todo momento para proporcionársele a todo visitante autorizado para estar dentro de las obras.

1.7.13.e.1. Multa

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos y de la aplicación de la sanción detallada a continuación.

La falta de uso de los cascos dará lugar a la aplicación de una multa de CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 50.00) POR PERSONA POR DIA primera vez, y de CIEN LEMPIRAS (LPS. 100.00) POR PERSONA POR DIA si reincide,

además de solicitarse el retiro de la persona infractora. 1.7.13. f. Recuentos de accidentes

El Contratista registrará en la bitácora un resumen detallado de cualquier accidente, tan pronto haya sucedido. En caso serio, El Contratista avisará inmediatamente al Supervisor. Deberá elaborar un formato para el registro de accidentes.

Sección VIII. Planos

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

Sección IX. Lista de Cantidades

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS					
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y FORMULACIÓN TÉCNICA					
CUADRO DE OFERTA: PLAZA DEL EMPRENDEDOR					
UBICACION: BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Trazo y nivelación.	ML	250.00		
	Sub total				
2.00	Movimiento de tierra				
2.01	Excavación común	M3	89.29		
2.02	Estabilización con material de núcleo de río	M3	21.01		
2.03	Relleno y compactado mecánico con material selecto importado.	M3	220.00		
	Sub total				
3.00	Estructura de Concreto				
3.01	Cimiento corrido CC-1 de concreto; f'c 4000 lb/pulg ² , Sección 0.60x0.25m, refuerzo 4#4 longitudinal y #3@0.20m transversal, (varilla original corrugada, acero grado 60 - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	217.78		
3.02	Viga tensora de concreto; f'c 3000 lb/pulg ² , Sección 0.25x0.30m, refuerzo varilla 4#4 #2@0.15m, (varilla original corrugada, acero grado 60 - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	21.85		
3.03	Sobrecimiento de bloque de 8" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0,40m en sentido vertical y 2#4 @ 3 líneas de bloques en sentido horizontal, acero grado 60 en sentido vertical formando gancho amarrado desde refuerzo del	M2	182.94		

	cimiento (varilla original corrugada).				
3.04	Castillo de concreto K1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, acero grado 60 (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	269.10		
3.05	Castillo de concreto K2; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.30m, refuerzo 6#3 y #2@0.20m, acero grado 60 (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	62.10		
3.06	Jambas, batientes ; f'c 3000 lb/pulg2, Seccion 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada,acero grado 60). Incluye encofrado y andamio.	ML	359.80		
3.07	Castillo bajante aguas lluvias con tubo de 3"; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.15m, refuerzo 4#3 y #3@0.20m, acero grado 60 (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio. VER DETALLE EN PLANO	ML	78.40		
3.08	Firme de concreto Simple, f'c 3000 lb/pulg2, e=0.08m,(agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	593.74		
3.09	Acera de concreto Simple, f'c 3000 lb/pulg2, e=0.10m,(agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	89.23		
3.10	Solera inferior de Humedad de concreto S-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.20x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, acero grado 60 (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado.	ML	217.78		
3.11	Solera intermedia S-3 ; f'c 3000	ML	199.58		

	lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, acero grado 60 (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado.				
3.12	Solera Superior S-2 ; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.25m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, acero grado 60 (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado.	ML	181.38		
3.13	Pared de bloque de 6"	M2	928.53		
3.14	Pared de tabla yeso doble forro con solera metálica para tabla yeso de 2 1/2", postes o parales, tornillos, cinta, masilla etc.	M2	18.90		
	Sub total				
4.00	Gradas				
4.01	Excavacion comun tipo 1	M3	3.70		
4.02	cimiento corrido cc-2 de concreto, Sección 0.40x0.20m, refuerzo 3#3 en ambas direcciones , (varilla original corrugada, acero grado 60 - agregado; grava 3/4 y arena triturada, F'c 280KG/CM2).	ML	18.00		
4.03	Sobrecimiento de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0,40m, acero grado 60 en sentido vertical formando gancho amarrado desde refuerzo del cimiento (varilla original corrugada).	M2	5.58		
4.04	Relleno y compactado con material selecto	M3	10.13		
4.05	Firme de concreto Simple, f'c 3000 lb/pulg2, e=0.10m,(agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	35.00		
4.06	Repello (costado de contrahuellas)	M2	4.30		
	Sub total				
5.00	Estructura de Techo con tijeras (Auditorio)				
5.01	Cubierta con lámina de aluzinc	M2	521.02		

	calibre 26 0.43mm, cintas de canaleta 2"x6"x1.50mm legitima @1.14 m aprox; pernos punta de broca de 1/4" x 2-1/2", sagrod con varilla #4 soldada, pie de amigo con varilla #4 soldada, crucetas con varilla 5/8", pintura anticorrosiva en soldadura de canaletas. (Ver mas detalle en planos de techo).				
5.02	Estructura de techo Tijeras(Ver detalles en plano) Cuerda superior e inferior 2LL 1 1/2X1 1/2X1/4, Cuerta intermedia angulo doble de 1 1/2X 1 1/2X 1/8, anclado mediante placa de 1/2"	UND	521.02		
5.03	Suministro e instalación de flashing con lámina lisa de aluzinc calibre 24.	ML	99.92		
5.04	Canal de aguas lluvia elaborado de lamina lisa de aluzinc calibre 24	ML	69.60		
	Sub total				
6.00	Acabados				
6.01	Repello en paredes e=1-2cm	M2	1,827.06		
6.02	Pulido en paredes.	M2	1,827.06		
6.03	Tallado de boquetes de puertas y ventanas	ML	245.00		
6.04	Pulido de boquetes de puertas y ventanas	ML	245.00		
6.05	Detalle de alero con durock, estructura de canaleta de 2"x6", conectada a pared de concreto	M2	192.44		
6.06	Detalle con simil de piedra con lamina de PVC PA/02	M2	30.10		
6.07	Recubrimiento de pared con tabla yeso en interior PA/03	M2	123.00		
6.08	Detalle con ACM en entrada principal PA/04	M2	13.99		
6.09	Paredes internas en baño, laminado compactado PA/05, incluye puertas de sanitarios	M2	38.12		
6.10	Enchape de piedra color gris PA/06	M2	5.70		
6.11	Ceramica blanca en paredes de baño, 0.90m de altura PA/07	M2	2.83		

6.12	Forro WPC tipo madera con estructura metálica PA/08	M2	7.92		
6.13	Revestimiento de porcelanato, color perla PA/09	M2	57.97		
6.14	Piso de porcelanato de tráfico alto 1.2mx1.2m color crema PS/01	M2	125.23		
6.15	Piso de porcelanato color blanco 1.2mx1.2m PS/02	M2	46.43		
6.16	Piso de porcelanato tipo madera 0.22mx0.90m color café o su similar PS/03	M2	336.92		
6.17	Piso de porcelanato de 0.80mx1.60m color gris PS/04	M2	105.63		
6.18	Suministro e instalación de mueble de melanina, acabado de madera para cocineta	UND	1.00		
6.19	Suministro e instalación de mueble de melanina, acabado de madera para cafetería	UND	1.00		
6.20	Suministro e instalación de rótulo encajuelado, lámina PVC 10mm con cajuela PVC pintada, instalado sobre paredes de bloque, con luz led de rebote, incluye 2 leyendas "Centro de negocios" y escudo municipal.	UND	1.00		
6.21	Suministro e instalación de barandal metálico con tubo de 2" CH14 galvanizado	UND	3.00		
6.22	Detalles de elementos de jardinería, incluye grama, palmeras, cipreses y bordillo de concreto de 0.10mx0.10m	M2	51.50		
6.23	Bancas de concreto con detalles de madera, concreto 3000psi	M2	2.00		
6.24	Losa de concreto pulida, para lavamanos, varilla #3@20cm, e=12cm, concreto 3000psi.	M2	5.18		
6.25	Cielo falso de PVC con estructura metálica (liso, sin diseños).	M2	521.02		
6.26	Pintura en paredes	M2	1,989.50		
	Sub total				
7.00	Ventanas, Puertas				
7.01	P-01, 2.00mx3.15m; 2 hojas abatibles, pvc con vidrio fijo, herrajes en color aluminio	UND	4.00		

7.02	P-02, 1.50mx2.50m; 2 hojas abatibles, pvc con vidrio fijo, herrajes en color aluminio	UND	2.00		
7.03	P-03, 1.00mx2.15m; 1 hoja abatible, pvc con vidrio fijo, herrajes en color aluminio	UND	2.00		
7.04	P-04, 0.90mx2.15m; 1 hoja abatible, pvc, herrajes en color aluminio	UND	2.00		
7.05	P-05, 1.00mx2.15m; 1 hoja abatible, termoformada para exterior, herrajes en color aluminio	UND	3.00		
7.06	P-06, 1.50mx2.50m; 2 hojas abatibles, pvc, texturizada con vidrio fijo, herrajes en color aluminio	UND	1.00		
7.07	P-07, 1.00mx2.15m; 1 hoja abatible, porton metalico	UND	1.00		
7.08	V-01, 2.00mX3.00m, PVC color negro, corrediza	UND	5.00		
7.09	V-02, 0.60mX2.35m, PVC color negro, batiente	UND	3.00		
7.10	V-03, 0.60mX3.00m, PVC color negro, batiente	UND	3.00		
7.11	V-04, 2.50mX0.60m, PVC color negro, corrediza	UND	2.00		
7.12	V-05, 1.20mX1.50m, PVC color negro, corrediza	UND	4.00		
7.13	V-06, 3.95mX0.60m, PVC color negro, corrediza	UND	1.00		
7.14	V-07, 1.50mX2.35m, PVC color negro, corrediza	UND	2.00		
7.15	V-08, 1.50mX0.60m, PVC color negro, corrediza	UND	1.00		
7.16	V-09, 2.00mX1.20m, PVC color negro, corrediza	UND	1.00		
7.17	V-10, 1.50mX1.10m, PVC color negro, corrediza	UND	1.00		
7.18	V-11, 2.00mX1.00m, PVC color negro, vidrio fijo	UND	5.00		
7.19	V-12, 0.60mX1.00m, PVC color negro, vidrio fijo	UND	3.00		
	Sub total				
8.00	Instalaciones Hidro-sanitarias				
8.01	Suministro e instalación de tubería de agua potable PVC de 1/2"	ML	98.15		

8.02	Suministro e instalación de válvulas de 1/2"de compuerta	UND	2.00		
8.03	Cajas para válvula	UND	1.00		
8.04	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal American Standard Olympus	UND	9.00		
8.05	Suministro e instalación de inodoro American Standard Olympus	UND	9.00		
8.06	Suministro e instalación de urinario	UND	4.00		
8.07	Suministro e instalación de lavatrasto	UND	2.00		
8.08	Suministro e instalación de llaves de pila	UND	1.00		
8.09	Suministro e instalación de accesorios PVC	GBL	1.00		
8.10	Suministro e instalación de tubería de drenaje PVC de 2"	ML	28.00		
8.11	Suministro e instalación de tubería de drenaje PVC de 4"	ML	64.00		
8.12	Caja de Registro 0.45 x0.75 de bloque reforzado, tapadera de concreto, h=0.50m	UND	3.00		
	Sub total				

INSTALACIONES ELECTRICAS

9.00	Media Tension				
9.01	Suministro e hincado de poste de concreto de 40', incluye: apertura de agujero, poste, traslado, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	1.00		
9.02	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-4, incluye: herrajes, aisladores, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	2.00		
9.03	Suministro e instalación de estructura primaria B-I-4, incluye: herrajes, aisladores, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	1.00		
9.04	Suministro e instalación de estructura primaria B-I-4B, incluye: herrajes, aisladores, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	1.00		
9.05	Suministro e instalación de corta circuito de 27kV 100A rompe arco, incluye: caja corta circuito,	UND	1.00		

	crucete de madera, herrajes, mano de obra de instalacion, herramientas y equipo para la correcta instalacion.				
9.06	Suministro e instalación de linea aerea de media tension, cable tipo ACSR 1x1/0 +1x2 AWG, incluye: cable tipo ACSR 1/0 para fase, cable tipo ACSR 2 AWG para neutro, accesorios, mano de obra de instalacion y flechado de linea, equipo para la correcta instalacion.	ML	12.00		
9.07	Suministro e instalacion de estructura de transicion monofasica Aereo-Subterraneo AC-SUB de media tension 7.9-13.8kV, incluye: caja corta circuitos rompe arco, pararrayo de 10kV, cruceta de madera, bracket para cable tipo XLPE, herrajes, mano de obra y equipo para la correcta unstalacion.	UND	1.00		
9.08	Suministro e instalación de acometida monofasica de media tension subterranea con cable electrico tipo XLPE 1x1/0 AWG al 133% + THHN 1x2 AWG, incluye: tuberia y accesorios conduit y PVC SCH40 de 4", cable tipo XLPE 1/0 AWG al 133%, conos de alivio, botas de conexión, bota de entrada, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	1.00		
9.09	Suministro e instalación de estructura de aterrizaje CT-N con 2 varillas, incluye: cable de acero, varilla para puesta a tierra, mano de obra de instalacion, herramientas y equipo para la correcta instalacion.	UND	1.00		
	Sub total				
10.00	Transformacion y Respaldo de Energia				
10.01	Suministro e instalación de transformador monofasico tipo Pad Mounted de 100 kVA,	UND	1.00		

	7.9/13.8kV - 120/240V, incluye: losa de concreto, transformador, herrajes, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.				
10.02	Suministro e instalación de generador electrico de respaldo, encapsulado, trifasico, capacidad Stan By de 100kVA, 120/240V, interruptor de 415A, incluye: losa de concreto, generador con tanque de combustible, transferencia automatica de 600A, traslado, grua, mano de obra para instalacion y puesta en marcha.	UND	1.00		
	Sub total				
11.00	<i>Alimentadores de Baja Tension, Protecciones</i>				
11.01	Suministro e instalación de breaker termomagnetico tipo Industrial de 2 polos 415A 120/240V en caja moldeada tipo NEMA 1, incluye: breaker de 2 polos 415A 240V, caja moldeada NEMA 1, barra de conexión linea de tierra.	UND	1.00		
11.02	Suministro e instalación alimentador electrico principal de transformador hacia MB01 y hacia ATS con cable electrico tipo THHN 4x4/0 AWG + 2x2/0 AWG + 1x1/0 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø4" subteraneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø4" superficial, cable tipo THHN 4/0 AWG para fases, 4/0 AWG neutro, 1/0 AWG para tierra, accesorios PVC y EMT.	UND	1.00		
11.03	Suministro e instalación alimentador electrico desde generador electrico hacia ATS en cuarto electrico con cable electrico tipo THHN 4x4/0 AWG + 2x2/0 AWG + 1x1/0 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø4" subteraneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø4" superficial, cable tipo THHN 4/0 AWG para fases, 4/0 AWG neutro, 1/0 AWG para tierra, accesorios PVC y EMT.	UND	1.00		
11.04	Suministro e instalación de alimentador electrico desde transferencia automatica ATS hacia centro de carga PP01 con cable electrico tipo THHN 4x4/0 AWG + 2x2/0 AWG + 1x1/0 AWG, incluye: tubo conduit PVC	UND	1.00		

	SCH40 de Ø4" subterráneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø4" superficial, cable tipo THHN 4/0 AWG para fases, 4/0 AWG neutro, 1/0 AWG para tierra, accesorios PVC y EMT.				
11.05	Suministro e instalación alimentador eléctrico desde PP01 hacia PD01 con cable eléctrico tipo THHN 2x2 AWG + 1x4 AWG + 1x4 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø1-1/4" subterráneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø1-1/4" superficial, cable tipo THHN 2 AWG para fases, 4 AWG neutro, 4 AWG para tierra, accesorios PVC y EMT.	UND	1.00		
11.06	Suministro e instalación alimentador eléctrico desde PP01 hacia PD02 con cable eléctrico tipo THHN 2x1/0 AWG + 1x2 AWG + 1x4 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø1-1/2" subterráneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø1-1/2" superficial, cable tipo THHN 1/0 AWG para fases, 2 AWG neutro, 4 AWG para tierra, accesorios EMT.	UND	1.00		
11.07	Suministro e instalación alimentador eléctrico desde PP01 hacia PD03 con cable eléctrico tipo THHN 2x2 AWG + 1x4 AWG + 1x4 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø1-1/4" subterráneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø1-1/4" superficial, cable tipo THHN 2 AWG para fases, 4 AWG neutro, 4 AWG para tierra, accesorios PVC y EMT.	UND	1.00		
11.08	Suministro e instalación alimentador eléctrico desde PP01 hacia PD04 con cable eléctrico tipo THHN 2x2 AWG + 1x4 AWG + 1x4 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø1-1/4" subterráneo y empotrado en pared, tubo EMT de Ø1-1/4" superficial, cable tipo THHN 2 AWG para fases, 4 AWG neutro, 4 AWG para tierra, accesorios PVC y EMT.	UND	1.00		
	Sub total				
12.00	Telecomunicaciones				
12.01	Suministro e instalación de canalización para red datos en tubería conduit PVC SCH40 Ø3/4" empotrada en pared, incluye: tubería conduit PVC, accesorios PVC, caja rectangular.	UND	6.00		
	Sub total				

13.00	Centros de Carga				
13.01	Suministro e instalación de centro de carga monofásico principal PP1 de 18 espacios, 120/240V, sin main breaker, con supresor de transientes 36kA, barras de 600A superficial en pared, incluye: centro de carga, tapa para panel, breakers de distribucion, supresor de transientes.	UND	1.00		
13.02	Suministro e instalación de centro de carga trifasico PD01 de 30 espacios, 120/240V, sin main breaker, barras de 150A superficial en pared, incluye: centro de carga, tapa para centro de carga, breakers de distribucion.	UND	1.00		
13.03	Suministro e instalación de centro de carga trifasico PD02 de 24 espacios, 120/240V, sin main breaker, barras de 125A superficial en pared, incluye: centro de carga, tapa para centro de carga, breakers de distribucion.	UND	1.00		
13.04	Suministro e instalación de centro de carga trifasico PD03 de 16 espacios, 120/240V, sin main breaker, barras de 125A superficial en pared, incluye: centro de carga, tapa para centro de carga, breakers de distribucion.	UND	1.00		
13.05	Suministro e instalación de centro de carga trifasico PD04 de 16 espacios, 120/240V, sin main breaker, barras de 125A superficial en pared, incluye: centro de carga, tapa para centro de carga, breakers de distribucion.	UND	1.00		
	Sub total				
14.00	Iluminacion General				
14.01	Suministro e instalación de salida electrica para interruptor en general, cable tipo THHN 2x14	UND	22.00		

	AWG + 1x14 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø1/2" empotrado en pared y sobre cielo falso, cable tipo THHN 14 AWG para fase, neutro y THHN 14 AWG para tierra, caja rectangular 2"x4", caja de registro, accesorios PVC, ranurado y resane de pared, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.				
14.02	Suministro e instalación de salida electrica para luminarias en general, cable tipo THHN 2x14 AWG + 1x14 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø1/2" empotrado en pared y sobre cielo falso, cable tipo THHN 14 AWG para fase, neutro y THHN 14 AWG para tierra, cajas de registro, accesorios PVC, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	183.00		
14.03	Suministro e instalación de interruptor sencillo 125V-10A color blanco empotrado en pared, incluye: caja rectangular 2"x4" PVC, interruptor, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	14.00		
14.04	Suministro e instalación de interruptor sencillo 125V-10A tipo Vai-Ven doble via, color blanco empotrado en pared, incluye: caja rectangular 2"x4" PVC, interruptor, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	8.00		
14.05	Suministro e instalación de control de iluminación exterior, incluye: gabinete metalico, breakers, temporizador semanal, contactor, mano de obra y equipo para la correcta instalación	UND	1.00		
14.06	Suministro e instalación de lámpara LED tipo spot de 6W 120V, incluye: LED tipo spot de 6W 120V 6500K, mano de obra y equipo para la correcta	UND	11.00		

	instalacion.				
14.07	Suministro e instalación de lámpara LED tipo spot de 9W 120V, incluye: LED tipo spot de 9W 120V 6500K, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	22.00		
14.08	Suministro e instalación de lámpara LED tipo spot de 12W 120V, incluye: LED tipo spot de 12W 120V 6500K, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	76.00		
14.09	Suministro e instalación de lámpara LED tipo spot de 18W 120V, incluye: LED tipo spot de 18W 120V 6500K, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	58.00		
14.10	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia, incluye: lámpara LED de emergencia, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	10.00		
14.11	Suministro e instalación de lámpara LED de emergencia con rotulo de salida, incluye: lámpara LED de emergencia con rotulo de salida, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	6.00		
	Sub total				
15.00	Fuerza				
15.01	Suministro e instalación de salida electrica para tomacorrientes 120V, cable tipo THHN 2x12 AWG + 1x14 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø3/4" empotrado en pared y sobre cielo falso, cable tipo THHN 12 AWG para fase y neutro y 14 AWG para tierra, cajas de registro, caja rectangular 2"x4", accesorios PVC, ranurado y resane de pared, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	47.00		

15.02	Suministro e instalación de salida eléctrica para tomacorrientes 120V, cable tipo THHN 2x10 AWG + 1x12 AWG, incluye: tubo conduit PVC SCH40 de Ø3/4" empotrado en pared y sobre cielo falso, cable tipo THHN 10 AWG para fase y neutro y 12 AWG para tierra, cajas de registro, caja rectangular 2"x4", accesorios PVC, ranurado y resane de pared y piso, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	23.00		
15.03	Suministro e instalación de tomacorriente doble tipo NEMA 5-20R grado comercial, color blanco empotrado en pared, incluye: tomacorriente con placa, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	43.00		
15.04	Suministro e instalación de tomacorriente doble tipo NEMA 5-15R GFCI, empotrado en pared, incluye: tomacorriente con placa, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	4.00		
15.05	Suministro e instalación de caja para piso doble (2 GANG) con tomacorriente doble tipo NEMA 5-15R, incluye: caja metálica doble para piso, tomacorriente doble NEMA 5-20R, mano de obra y equipo para la correcta instalación.	UND	21.00		
	Sub total				
16.00	<i>Climatización</i>				
16.01	Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad de aire acondicionado de 12-18 kBTU, incluye: supresor de transientes, cable tipo THHN 2x12 AWG + 1x14 AWG, incluye: tubo EMT de Ø1/2" sobre cielo falso, cable tipo THHN 12 AWG para fase y 14 AWG para tierra, cajas de registro, accesorios EMT, mano de obra y equipo para la correcta	UND	5.00		

	instalacion.				
16.02	Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad de aire acondicionado de 60kBTU, incluye: supresor de transientes, cable tipo THHN 2x6 AWG + 1x8 AWG, incluye: tubo EMT de Ø3/4" sobre cielo falso, cable tipo THHN 6 AWG para fase y 8 AWG para tierra, cajas de registro, accesorios EMT, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	5.00		
16.03	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo mini split de 12kBTU 240V, de alta eficiencia, incluye: unidad evaporador y condensador, cableado de señal,tuberia de cobre aislada, interruptor tipo seccionador, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	2.00		
16.04	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo mini split de 18kBTU 240V, de alta eficiencia, incluye: unidad evaporador y condensador, cableado de señal,tuberia de cobre aislada, interruptor tipo seccionador, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	3.00		
16.05	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo cassette para cielo falso de 60kBTU 240V, de alta eficiencia, incluye: unidad evaporador y condensador, cableado de señal,tuberia de cobre aislada, interruptor tipo seccionador, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.	UND	5.00		
	Sub total				
17.00	Red de Puesta a Tierra				
17.01	Suministro e instalación de red de puesta a tierra con soldadura	GBL	1.00		

	exotermica, $Z \leq 5\Omega$, incluye: varillas revestida de cobre de 5/8"x8', cable de cobre desnudo 1/0 AWG, molde de grafito, carga soldable, cajas de registro, accesorios, mano de obra y equipo para la correcta instalacion.				
	Sub total				
18.00	Pruebas de Laboratorio				
18.01	Elaboración de cilindros de concreto	UND	20.00		
18.02	Ruptura de cilindros (ver detalle de resistencias requeridas en especificaciones tecnicas).	UND	20.00		
18.03	Ruptura de bloques (ver detalle de resistencias requeridas en especificaciones tecnicas).	UND	10.00		
18.04	Proctor Modificado	UND	2.00		
18.05	Densidad de suelo	UND	2.00		
18.06	Elaboración y ruptura de Vigas	UND	4.00		
	Sub Total				
19.00	Finales				
19.01	Limpieza final de la obra (incluye lavado de pisos).	GLB	1.00		
	Sub Total				
9.00	ADMINISTRACION DELEGADA				
9.01	Administración Delegada	GLB	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
	Sub total				1,500,000.00
	GRAN TOTAL				
	TIEMPO DE EJECUCIÓN			DIAS	180

Sección X. Formularios de Garantía⁵

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/Fianzas.

⁵ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA (O FIANZA EN SU CASO) SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE SU EJECUCION EN CUALQUIER MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA EN SU CASO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]**
DE CUMPLIMIENTO N°:**FECHA DE EMISION:****[AFIANZADO/GARANTIZADO:****DIRECCION Y TELEFONO:**

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el **[Afianzado/Garantizado]**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el **[Afianzado/Garantizado]** y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “**[indicar el nombre de la licitación]**” ubicado en **[indicar la ubicación]**.

SUMA**[AFIANZADA/ GARANTIZADA:****VIGENCIA****De:** **Hasta:** **BENEFICIARIO:**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA (O FIANZA EN SU CASO) SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE SU EJECUCION EN CUALQUIER MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA EN SU CASO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor **[del BENEFICIARIO]** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]****DE CALIDAD:****FECHA DE EMISION:****[AFIANZADO/GARANTIZADO:** **DIRECCION Y TELEFONO:**

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: **[“[indicar el nombre de la licitación]”** ubicado en **[indicar la ubicación]**. **[Construido/entregado]** por el **[Afianzado/Garantizado]** .

SUMA**[AFIANZADA/GARANTIZADA]:** **VIGENCIA****De:** **Hasta:** **BENEFICIARIO:**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA (O FIANZA EN SU CASO) SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE SU EJECUCION EN CUALQUIER MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA EN SU CASO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor **[del BENEFICIARIO]** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de , Municipio , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA (O FIANZA EN SU CASO) SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE SU EJECUCION EN CUALQUIER MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA EN SU CASO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXOS

ANEXO No. 1

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y FORMULACIÓN TÉCNICA FICHA DE
COSTO Fecha:

ACTIVIDAD		
UNIDAD		

	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	TOTAL
1.00	MATERIALES				
	TOTAL, MATERIALES				
2.00	MANO DE OBRA				
	TOTAL, MANO DE OBRA				
3.00	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA MENOR				
	TOTAL, MAQ. Y HERRAMIENTAS				

COSTO DIRECTO	
COSTO INDIRECTO	
TOTAL P. U.	

ANEXO No. 2**CARTA DE ACEPTACION BASES DEL OFERENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"
LPN-MPC-GT- 05-2025

Señora Alcaldesa Municipal
De puerto cortes
Lic. María Luisa Martell C.

Presente.

Atendiendo la invitación de la Municipalidad de Puerto Cortés para presentar Ofertas para el **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. No. _____, yo _____ en representación de la empresa _____, debidamente autorizado para este acto público, someto a su consideración bajo las condiciones y plazos estipulados en los documentos de las bases de licitación, nuestra Oferta para efectuar **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. No. _____

El suscrito:

- a) Declara conocer el documento base y acepta someterse a todas las disposiciones en ellas establecidas.
- b) Garantiza la veracidad y exactitud de toda la información en esta propuesta.

Firmado:

Nombre:

En la capacidad de: Representante Legal.

En Representación de:

Lugar:

Dirección:

Teléfono:

Fechado el día:

ANEXO No. 3**DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE MATERIALES**

A la Municipalidad de Puerto Cortés:

El suscrito Licitante declara:

Que para efectos de participar en la presente Licitación y en caso de que la Municipalidad nos adjudicase el Contrato para la adquisición de “ **PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**”. nuestra Empresa se compromete a suministrar los materiales para la construcción de procedencia lícita, asimismo cumplir con la calidad de materiales requeridos por la Municipalidad e Puerto Cortés para la obtención de obra con calidad en éste proyecto.

Ciudad de [Nombre] a los [Numero] días del mes [Nombre] del año [Año]

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Sello del Oferente

Auténtica:

Llamado a Licitación

La invitación a presentar ofertas en la Licitación deberá ser emitida mediante:

Avisos que se publicarán en el Diario Oficial La Gaceta, y durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional; el plazo que medie entre la invitación y la fecha de presentación de ofertas no será inferior a quince (15) días calendario.

Entre la notificación de la precalificación y el aviso de licitación deberá mediar un plazo no menor de treinta días calendario.

El Llamado deberá proporcionar información para permitir a los posibles Oferentes decidir si participan en el proceso licitatorio. El Llamado también deberá estipular criterios importantes de la evaluación de las ofertas (por ejemplo la aplicación de un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas) y requisitos de calificación (por ejemplo, experiencia mínima necesaria para ejecutar obras de similar naturaleza y tamaño a las que se solicita en el Llamado).

El Llamado no formará parte de los Documentos de Licitación. Sin embargo, la información contenida en el Llamado deberá coincidir con los Documentos de Licitación y en particular con la información en la Datos de la Licitación.

AVISO DE LICITACION PUBLICA

República de Honduras

PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS

LPN-MPC-GT-18-2025

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Edificación General en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-18-2025** a presentar ofertas selladas para la **PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** a ejecutarse en un periodo de **180 días**, las empresas son:

- | | |
|---|---|
| 1. Promotora De Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI) | 10. Servicios De Mantenimiento Y Construcción, S.A. (SERMACO) |
| 2. Bautista & Asociados, S. de R. L. de C.V. | 11. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON). |
| 3. Constructora SATO, S. de R. L. de C.V. | 12. Constructora Díaz Arriaga S De R.L. (CDA) |
| 4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. DE R. L. | 13. Ingeniería Barmend S. De R.L. |
| 5. Constructora SERPIC, S. DE R. L. de C.V. | 14. Ingenieros Calona De Honduras, S. De R. L. (INCAH) |
| 6. Constructora Diek S.A. de C.V.) | 15. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO) |
| 7. Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON) | 16. Constructora Romero y Asociados |
| 8. Lempira S. de R.L. | 17. Constructora William & Molina, S.A. de C.V. |
| 9. Constructora Castillo Zuniga | 18. Geo Construcciones S.A. de C.V. |

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, a partir del día 23 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés a las 10:00 a.m. del día 20 de agosto de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 10:15 a.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281